



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y

ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



**COMPRAS A TRAVÉS DE CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE
ACUERDOS MARCO Y SU INCIDENCIA EN LA SATISFACCIÓN
DE LAS ÁREAS USUARIAS DE LA RED DE SALUD CHUCUITO,**

PERIODO 2021-2022

TESIS

PRESENTADA POR:

Bach. BLANCA LIZETH NINA CRUZ

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PUNO - PERÚ

2024



NOMBRE DEL TRABAJO

**COMPRAS A TRAVÉS DE CATÁLOGOS E
LECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO Y
SU INCIDENCIA EN LA SATISFACCIÓN D
E LAS ÁREAS USUARIAS DE LA RED DE S
ALUD CHUCUITO, PERIODO 2021-2022**

AUTOR

Blanca Lizeth Nina Cruz

RECuento DE PALABRAS

28563 Words

RECuento DE CARACTERES

151295 Characters

RECuento DE PÁGINAS

179 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

4.9MB

FECHA DE ENTREGA

Jul 2, 2024 8:32 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Jul 2, 2024 8:34 AM GMT-5

● **12% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 11% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 2% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Material citado
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 15 palabras)



Firmado digitalmente por YUPANQUI
AZA Luis Ángel FAU 20145496170
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.07.2024 11:38:34 -05:00



Firmado digitalmente por
CALLCHUÑCA AVALOS Edgar
Dario FAU 20145496170 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.07.2024 13:46:47 -05:00



DEDICATORIA

Esta tesis está dedicada a:

A Dios, por darme vida, fortaleza, sabiduría y por haberme permitido llegar a este punto de mi vida.

A mis padres, Zenón Luis Nina Calisaya y Glicería Cruz Mamani, con el más sincero reconocimiento y eterna gratitud por haberme apoyado en el logro de mi carrera profesional.

Blanca Lizeth Nina Cruz



AGRADECIMIENTOS

A Dios, por darme vida, Salud y por haberme guiado a lo largo de mi vida.

Me gustaría agradecer a mis padres por confiar y apoyarme todo el tiempo a cumplir mis metas y sueños, quienes me alentaban a culminar mi carrera Universitaria.

También quiero agradecer a la Universidad Nacional del Altiplano, a los docentes de esta esta prestigiosa Carrera Profesional de Ciencias Contables quienes compartieron su sabiduría y experiencia para la formación, desarrollo profesional y personal de cada estudiante.

A mi asesor de tesis M.Sc. Luis Ángel Yupanqui Aza, por compartirme sus conocimientos que fueron una guía en el desarrollo de esta Tesis y a todas aquellas personas que contribuyeron al desarrollo de este trabajo de Investigación, muchas gracias de todo corazón.

Blanca Lizeth Nina Cruz



ÍNDICE GENERAL

	Pág
DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTOS	
ÍNDICE GENERAL	
ÍNDICE DE TABLAS	
ÍNDICE DE FIGURAS	
ACRÓNIMOS	
RESUMEN.....	14
ABSTRACT.....	15
CAPÍTULO I	
INTRODUCCIÓN	
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	18
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	19
1.2.1 Problema General.....	19
1.2.2 Problemas Específicos	20
1.3 HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN.....	20
1.3.1 Hipótesis General	20
1.3.2 Hipótesis Específicas	20
1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	21
1.5 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	23
1.5.1 Objetivo General	23
1.5.2 Objetivos Específicos.....	23
CAPÍTULO II	
REVISIÓN DE LITERATURA	
2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	24



2.1.1	Internacionales	24
2.1.2	Nacionales	25
2.1.3	Locales	29
2.2	MARCO TEÓRICO	31
2.2.1	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	31
2.2.1.1	Misión	31
2.2.1.2	Objetivos estratégicos institucionales:.....	31
2.2.2	Sistema Nacional de Abastecimiento.....	32
2.2.2.1	Sistema.....	32
2.2.2.2	Abastecimiento	33
2.2.2.3	Sistema Nacional de Abastecimiento	33
2.2.3	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE	35
2.2.3.1	Procedimientos de selección.....	35
2.2.4	Central de Compras Públicas – Perú Compras	38
2.2.5	Acuerdos Marco	39
2.2.6	Catálogos Electrónicos	41
2.2.7	Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco	42
2.2.8	Área Usuaria.....	43
2.2.9	Satisfacción del área usuaria/satisfacción del usuario.....	44
2.2.9.1	Modelos teóricos de satisfacción	44
2.2.9.2	Dimensiones de la satisfacción	45
2.2.10	Eficacia, Eficiencia y Economía	46
2.2.11	Eficacia.....	48
2.2.12	Eficiencia.....	49
2.2.13	Economía.....	50



2.3	MARCO CONCEPTUAL	51
2.3.1	Fichas – Producto	51
2.3.2	Orden de Compra	51
2.3.3	OSCE.....	51
2.3.4	PAC	52
2.3.5	Órgano Encargado de las Contrataciones	52
2.3.6	Proveedor	52
2.3.7	Calidad	52
2.3.8	Registro Nacional de Proveedores	52
2.3.9	Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado	53

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO	54
3.2	PERIODO DE DURACIÓN DEL ESTUDIO	54
3.3	PROCEDENCIA DEL MATERIAL UTILIZADO	55
3.4	POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO	55
3.4.1	Población.....	55
3.4.2	Muestra.....	55
3.5	DISEÑO ESTADÍSTICO	58
3.6	PROCEDIMIENTOS	58
3.6.1	Metodología de la investigación	58
3.6.1.1	Método descriptivo	58
3.6.1.2	Método analítico	58
3.6.1.3	Método deductivo	59
3.6.2	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	59



3.6.2.1	Análisis documental.....	59
3.6.2.2	Observación	60
3.6.2.3	Encuesta	60
3.7	VARIABLES	60
3.8	ANÁLISIS DE RESULTADOS	61
CAPÍTULO IV		
RESULTADOS Y DISCUSIÓN		
4.1	RESULTADOS.....	63
4.1.1	Objetivo específico 1.....	63
4.1.2	Objetivo específico 2.....	76
4.1.3	Objetivo específico 3.....	88
4.1.4	Objetivo específico 4.....	94
4.1.5	Contrastación de hipótesis.....	97
4.1.5.1	Hipótesis específica 1.	97
4.1.5.2	Hipótesis específica 2	99
4.1.5.3	Hipótesis específica 3	102
4.2	DISCUSIÓN	103
4.2.1	Objetivo específico 1.....	103
4.2.2	Objetivo específico 2.....	106
4.2.3	Objetivo específico 3.....	109
V.	CONCLUSIONES.....	110
VI.	RECOMENDACIONES	113
VII.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	115
ANEXOS.....		121



Área: Ciencias Contables

Línea: Gestión pública y privada

FECHA DE SUSTENTACIÓN: 05 de julio del 2024



ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1 Trabajadores responsables de las áreas usuarias	57
Tabla 2 Presentación del cuadro de necesidades en coordinación con el área de logística de la Red de Salud Chucuito periodo 2021 - 2022.....	63
Tabla 3 Requerimiento según la Ley de Contrataciones del Estado de la Red de Salud Chucuito periodo 2021 - 2022.....	66
Tabla 4 Características y cantidad según su requerimiento de la Red de Salud Chucuito periodo 2021 - 2022	68
Tabla 5 Satisfecho con la calidad de los bienes que se han adquirido a través de los Catálogos Electrónicos de la Red de Salud Chucuito periodo 2021 - 2022...	70
Tabla 6 Certificaciones de calidad y/o medioambientales de la Red de Salud Chucuito periodo 2021 - 2022	72
Tabla 7 Fichas – producto de la Red de Salud Chucuito periodo 2021 - 2022	74
Tabla 8 Comparación de años de la Red de Salud Chucuito periodo 2021 - 2022	76
Tabla 9 Tiempo (promedio) en que se le entrega los bienes o productos, después de la fecha de hecho el requerimiento de la Red de Salud Chucuito periodo 2021 - 2022.....	78
Tabla 10 Conformidad del producto una vez internado los bienes en el almacén en el plazo establecido de la Red de Salud Chucuito periodo 2021 - 2022	80
Tabla 11 Mejora del tiempo de atención de entrega de los bienes o productos de la Red de Salud Chucuito periodo 2021 - 2022.....	82
Tabla 12 Módulo de acceso a los Datos Abiertos sobre compras del Estado en la página de Perú Compras de la Red de Salud Chucuito periodo 2021 - 2022	84
Tabla 13 Garantía otorgada a los bienes que requirió según el Catálogo Electrónico de	



Acuerdos Marco de la Red de Salud Chucuito periodo 2021 - 2022.....	86
Tabla 14 Precios de los bienes adquiridos de la Red de Salud Chucuito periodo 2021 - 2022.....	88
Tabla 15 Variedad de productos, marcas, precios ofrecidos en los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco de la Red de Salud Chucuito periodo 2021 - 2022	90
Tabla 16 Bienes que se adquieren a través de Perú Compras se adquieren cantidad precisa, en el momento oportuno y al mejor precio de la Red de Salud Chucuito periodo 2021 - 2022	92



ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1 Beneficios de los catálogos electrónicos.....	40
Figura 2 Ubicación de la Red de Salud Chucuito	54
Figura 3 Presentación del cuadro de necesidades en coordinación con el área de logística.....	63
Figura 4 Requerimiento según la Ley de Contrataciones del Estado.....	66
Figura 5 Características y cantidad según su requerimiento	68
Figura 6 Satisfecho con la calidad de los bienes que se han adquirido a través de los Catálogos Electrónicos.....	70
Figura 7 Certificaciones de calidad y/o medioambientales.....	72
Figura 8 Fichas – producto.....	74
Figura 9 Tiempo (promedio) en que se le entrega los bienes o productos, después de la fecha de hecho el requerimiento	78
Figura 10 Conformidad del producto una vez internado los bienes en el almacén en el plazo establecido.....	81
Figura 11 Mejora del tiempo de atención de entrega de los bienes o productos.....	83
Figura 12 Módulo de acceso a los Datos Abiertos sobre compras del Estado en la página de Perú Compras	85
Figura 13 Garantía otorgado a los bienes que requirió según el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.....	87
Figura 14 Precios de los bienes adquiridos	89
Figura 15 Variedad de productos, marcas, precio	91
Figura 16 Cantidad precisa, en el momento oportuno y al mejor precio	93



ACRÓNIMOS

(REDESS)	: Red de Salud Chucuito
(OSCE)	: Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
(MEF)	: Ministerio de Economía y Finanzas
(SEACE)	: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
(RNP)	: Registro Nacional de Proveedores
(PAC)	: Plan Anual de Contrataciones
(POI)	: Plan Operativo Institucional
(OEC)	: Órgano Encargado de las Contrataciones



RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo principal, analizar las compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco y su incidencia en la satisfacción de las áreas usuarias de la Red de Salud Chucuito, periodo 2021-2022, como objetivos específicos, se analizó las compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y su incidencia en la satisfacción de eficacia de las áreas usuarias de la Red de Salud Chucuito, se analizó las compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y su incidencia en la satisfacción de eficiencia de las áreas usuarias de la Red de Salud Chucuito, se analizó las compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y su incidencia en la satisfacción de economía de las áreas usuarias de la Red de Salud Chucuito; el problema en el proceso de adquisiciones por Perú Compras fue que las áreas usuarias presentan quejas y reclamos en cuanto al tiempo, calidad y precio de los bien que requieren. La investigación se realizó aplicando un enfoque cuantitativo y se empleó el método descriptivo, analítico y deductivo. Las técnicas de recolección de datos fueron el análisis documental, observación y encuestas. Los resultados que se obtuvieron de la investigación fue ver el nivel de insatisfacción por parte de las áreas usuarias y en base a eso se mostró alternativas de solución; por tanto se concluye que hay una insatisfacción de las áreas usuarias por la calidad de los bienes adquiridos lo que mostró una falta de eficacia en las compras; de igual manera con el tiempo de entrega de los bienes lo que demostró una falta de eficiencia, lo mismo sucedió con la variedad y precio ya que dichas compras están por encima del valor estimado del mercado teniendo una deficiencia en el principio de economía.

Palabras claves: Acuerdos marco, Áreas usuarias, Catálogos electrónicos, Compras, Satisfacción.



ABSTRACT

The main objective of this research work is to analyze purchases through Framework Agreement Electronic Catalogs and their impact on the satisfaction of the user areas of the Chucuito Health Network, period 2021-2022, as specific objectives: Analyze purchases through Electronic Catalogs of Framework Agreements and their impact on the efficiency satisfaction of the user areas of the Chucuito Health Network, Analyze purchases through Electronic Catalogs of Framework Agreements and their impact on the efficiency satisfaction of the user areas of the Chucuito Health Network, Analyze purchases through Electronic Catalogs of Framework Agreements and their impact on the economic satisfaction of the user areas of the Chucuito Health Network; The problem in the procurement process by Perú Compras is that the user areas present complaints and claims regarding the time, quality and price of the goods they require. The research will have a quantitative approach and the descriptive, analytical and deductive method was used. The data collection techniques were documentary analysis and surveys. The results to be expected from the research are to see the level of dissatisfaction on the part of the user areas and based on that to show alternative solutions; Therefore, it is concluded that there is dissatisfaction in the user areas with the quality of the goods purchased, which shows a lack of efficiency in purchases; Likewise with the delivery time of the goods, which demonstrates a lack of efficiency, the same happens with the variety and price since said purchases are above the estimated market value, having a deficiency in the principle of economy.

Keywords: Framework agreements, User areas, Electronic catalogues, Purchases, Satisfaction.



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

Los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco está adscrito a la Central de compras Públicas - Perú Compras el cual tiene como función principal mejorar las contrataciones que se realiza con el estado eximiéndose de realizar procesos de selección el cual ayuda en la reducción de costos y mayor aprovechamiento del tiempo con el uso de las nuevas tecnologías y efectuando procedimientos más eficientes y dinámicos.

La plataforma de Perú Compras cuenta con una amplia variedad de productos que están distribuidos en los diferentes catálogos electrónicos estas con su respectiva ficha producto que ayudan al área de abastecimientos a poder realizar la contratación de manera eficiente y eficaz con un buen aprovechamiento de la economía ya que se reducen costos en el proceso y de esa manera poder seleccionar mejor los productos viendo la calidad, precio, variedad y la marca de esa manera se buscar contribuir la satisfacción del área usuaria donde un mayor porcentaje indica estar insatisfecho con la variedad de productos que se ofrecen en dicha plataforma.

En la Red de Salud Chucuito las áreas usuarias no se encuentran muy satisfechos con ciertos puntos con la implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, ya que expresan que no hubo mayores mejoras con la calidad y variedad de los bienes que se les ha entregado, además expresan que el plazo de internamiento de los bienes es muy prolongado lo que generar un desabastecimiento, en cuanto a los precios de adquisición y según el principio de economía no se ha mostrado mejoras, ya que ha evitado llevar procedimientos de selección los cuales toman un tiempo prolongado de tiempo para su aplicación.



A la actualidad se tiene 43 Catálogos Electrónicos que corresponden a 26 Acuerdos Marco de los cuales algunos están temporalmente suspendidos.

El presente trabajo de investigación se realizó según a los siguientes capítulos:

En el Capítulo I, se tiene la introducción, el planteamiento y formulación del problema, hipótesis, justificación y objetivos del trabajo de investigación.

En el Capítulo II, se indica los antecedentes de la investigación, marco teórico y marco conceptual relacionados a la investigación.

El Capítulo III materiales y métodos, abarca la ubicación geográfica del estudio, periodo, fuente del material utilizado, población y muestra del estudio, diseño estadístico, procedimientos, variables y análisis de resultados.

En el Capítulo IV, se muestra los resultados y discusión de la información analizada, cada uno de estos se realizó según a cada objetivo propuesto.

Al final, se plasma las conclusiones, como las recomendaciones para cada conclusión, de la misma manera se plasma las referencias bibliográficas de cada autor citado en el trabajo de investigación, por último, se muestran los anexos.



1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Mediante la creación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y la aprobación de la Directiva N° 007-2017-OSCE/CD, que establece lineamientos generales para el correcto uso de métodos especiales de contratación a través de dichos catálogos, promueve la eficiencia y eficacia y la transparencia en la contratación pública. El objetivo de este proyecto de investigación es mejorar la satisfacción de los usuarios mediante las adquisiciones utilizando los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y así promover una gestión eficiente y transparente de la cadena de suministro y abastecimiento, que es una herramienta importante y práctica para la ejecución oportuna. El objetivo de este trabajo de investigación contribuirá a mejorar el proceso de adquisiciones, ya que las áreas usuarias hoy tienen reclamos y exigencias de eficacia, eficiencia y economía en términos de tiempo, calidad de los bienes requeridos y luego recibidos.

A nivel nacional se han presentado diversos problemas con las adquisiciones por medio de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y la relación con las áreas usuarias ya que su implementación es reciente y según en su tesis concluye que “Se ha determinado que las Compras de útiles de escritorio por convenio marco NO se relaciona con la Satisfacción, en su dimensión eficiencia, de las áreas usuarias de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huancavelica en el periodo 2015. La intensidad de la relación hallada es de $r=0.16\%$ y con la prueba de hipótesis la relación resulta nula. Además, se ha determinado que, en lo referente a la Satisfacción, en su dimensión eficiencia, de las áreas usuarias prevalece el nivel medio (51% de los casos).” (Mayhua & Ramos, 2017)

En la región de Puno no es ajeno a las problemáticas con la implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y la satisfacción con las áreas usuarias ya que



muchas municipalidades y otras entidades de la región aún no se acostumbran a esta nueva modalidad de adquisición ya que anteriormente la mayoría de las compras se realizaban de manera directa solo por medio de cotizaciones y comparación de precios, pero hay entidades que se adecuaron de manera óptima y es el caso de la tesis titulado “Adquisiciones a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y su incidencia en la satisfacción de las áreas usuarias de la Oficina Regional Altiplano Puno INPE, periodo 2020-2021” donde concluye que “Las ordenes generadas en el 2021 con relación al 2020 aumentaron de 37 en el 2020 a 56 órdenes de compra en el 2021 y en cuanto a ordenes vencidas se tuvo más eficiencia en el 2021 con relación al 2020 de 5 órdenes vencidas en el 2020 a 1 orden vencida en el 2021. el 42% de los trabajadores menciona que si se presentó el cuadro de necesidades por parte del área usuaria en coordinación con el área de abastecimiento de manera oportuna; de la misma manera el 60% menciona estar de acuerdo a que si se presentó como área usuaria el requerimiento según la ley de contrataciones; con respecto a que si el área usuaria otorgar la conformidad del producto una vez internado los bienes en el almacén en el plazo establecido (7 días hábiles) el 47% señala estar de acuerdo.” (Chila, 2022)

La Red de Salud Chucuito no está inmerso a este problema ya que la mayoría de las áreas usuarias no se muestran satisfechos con la nueva plataforma de Perú Compras ya que los bienes que son adquiridos demoran en ser entregados, los precios son muy caros y no son de calidad.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 Problema General

¿Cómo incide las compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco en la satisfacción de las áreas usuarias de la Red de Salud



Chucuito, periodo 2021-2022?

1.2.2 Problemas Específicos

PE 1: ¿Cómo incide las compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco en la satisfacción de eficacia de las áreas usuarias de la Red de Salud Chucuito, periodo 2021- 2022?

PE 2: ¿Cómo incide las compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco en la satisfacción de eficiencia de las áreas usuarias de la Red de Salud Chucuito, periodo 2021- 2022?

PE 3: ¿Cómo incide las compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco en la satisfacción de economía de las áreas usuarias de la Red de Salud Chucuito, periodo 2021- 2022?

P.E.4: ¿Qué lineamientos en el proceso de compras lograrían la eficiencia en la gestión del área de abastecimiento de la Red de Salud Chucuito?

1.3 HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 Hipótesis General

Las compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco inciden negativamente en la satisfacción de las áreas usuarias de la Red de Salud Chucuito, periodo 2021- 2022.

1.3.2 Hipótesis Específicas

HE 1: Las compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco inciden negativamente en la satisfacción de eficacia de las áreas usuarias



de la Red de Salud Chucuito, periodo 2021-2022.

HE 2: Las compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco inciden negativamente en la satisfacción de eficiencia de las áreas usuarias de la Red de Salud Chucuito, periodo 2021-2022.

HE 3: Las compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco inciden negativamente en la satisfacción de economía de las áreas usuarias de la Red de Salud Chucuito, periodo 2021-2022.

1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Esta investigación nos servirá para analizar las compras a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y mejorar la satisfacción de las áreas usuarias.

En el aspecto metodológico podemos ver que este trabajo de investigación sobre las compras a través de los catálogos electrónicos de acuerdos marco y la satisfacción de las áreas usuarias en la red de salud Chucuito, es la primera que se realiza en dicha entidad lo que ayudará en la entidad a tener un nuevo punto de vista con relación al problema y será un nuevo aporte para futuras investigaciones relacionadas al tema ya que se están planteando nuevos procedimientos y lineamientos para alcanzar los resultado y solucionar el problema.

De acuerdo al aspecto teórico se tiene conocimiento sobre este tipo de investigaciones las cuales son muy mínimas debido a que es un tema reciente, este estudio se llevó a cabo con el objetivo de contribuir al conocimiento sobre los catálogos electrónicos de acuerdos marco. Esto permitirá a los funcionarios públicos organizar, planificar y coordinar los procesos de adquisición de bienes y servicios por esta nueva plataforma, satisfaciendo las necesidades de las áreas usuarias, con el cumpliendo con la



normativa vigente Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, como también las normativas y directivas de Perú Compras y la Ley general de abastecimiento. De esta manera demostrar una buena gestión logística en mejorar el proceso de adquisición de bienes y servicios en beneficio de la población y el cumplimiento de sus objetivos.

En el aspecto práctico se pretende realizar una mejora en la satisfacción de las necesidades de las áreas usuarias respecto a las compras por los catálogos electrónicos de acuerdos marco donde se brindaran soluciones para mejorar la satisfacción de las áreas usuarias. De la misma manera proponer soluciones prácticas para el área de abastecimiento logré mejorar la gestión logística ya que es una de las áreas más cruciales de la institución, proporcionando el soporte necesario para organizar, coordinar, planificar y controlar todos los aspectos de la adquisición de bienes y servicios según los objetivos institucionales para satisfacer a la población.

Esta investigación nos servirá para analizar las compras a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y mejorar la satisfacción de las áreas usuarias con un trabajo más armonizado y coordinado entre las áreas usuarias y el OEC con capacitaciones sobre el manejo de la plataforma, las ventajas y el costo de oportunidad ya que reduce costos excesivos y tiempo, también haciendo conocer las fichas producto, mejorando el tiempo de internamiento por parte de los proveedores y capacitando al personal encargo de las contrataciones, de esta manera contribuir a la gestión eficiente y transparente de la entidad, esto será una herramienta muy útil para el logro de objetivos de la Red de Salud Chucuito Así también el resultado del presente trabajo de investigación servirá como base a las personas involucradas con las adquisiciones de bienes poder tomar decisiones coherentes y lograr un mecanismo óptimo de adquisición de bienes.



1.5 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1 Objetivo General

Analizar las compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y su incidencia en la satisfacción de las áreas usuarias de la Red de Salud Chucuito, periodo 2021-2022.

1.5.2 Objetivos Específicos

OE 1: Analizar las compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y su incidencia en la satisfacción de eficacia de las áreas usuarias de la Red de Salud Chucuito, periodo 2021-2022.

OE 2: Analizar las compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y su incidencia en la satisfacción de eficiencia de las áreas usuarias de la Red de Salud Chucuito, periodo 2021-2022.

OE 3: Analizar las compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y su incidencia en la satisfacción de economía de las áreas usuarias de la Red de Salud Chucuito, periodo 2021-2022.

OE 4: Proponer lineamientos en el proceso de compras para lograr la eficacia y eficiencia en la gestión del área de abastecimiento de la Red de Salud Chucuito.



CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1 Internacionales

Solano (2014) En su tesis menciona que “queda demostrada que la implementación de iniciativas como las compras consolidadas a través del uso de los convenios marco, son eficaces, eficientes y se logra aprovechar las economías de escala, así como todos los beneficios que persiguen este tipo de modalidades. Sin embargo, se requiere de un fuerte apoyo político, constante para fortalecer las acciones realizadas y que las instituciones que lideran estos proyectos tengan los recursos necesarios, el liderazgo institucional apropiado para continuar su lucha en pro de la modernización de las compras públicas”.

Prado (2017) en su tesis concluye que “se demostró que el método especial de contratación por Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco sí contribuye a maximizar el valor de los recursos públicos minimizando la vinculación de sus contrataciones con contextos de corrupción, puesto que, al aumentar la transparencia e iniciar una apertura de contrataciones públicas a proveedores como estrategia para lograr credibilidad en la administración pública, se optimiza el uso de recursos y la libre competencia”.

Crespo (2013) en su trabajo de investigación (tesis) precisa que “La Contratación Pública es una poderosa herramienta para el control del Gasto Público, tiene como propósito redistribuir la riqueza de un Estado a través de la inversión de los recursos públicos en obras, bienes y servicios que, en definitiva,



sirven para satisfacer necesidades públicas y la demanda de servicios de la colectividad”. “El catálogo electrónico constituye una modalidad que presta seguridad y agilidad en las compras públicas que debería ser utilizada con mayor frecuencia por los entes contratantes; sin embargo, su uso aún es incipiente, por cuanto el INCOP no ha desarrollado una amplia gama de productos catalogados, pues en la actualidad únicamente se han categorizado como tales los vehículos, suministros de oficina, suministros de limpieza y equipos informáticos.”

2.1.2 Nacionales

Condori & Manrique (2021) presenta la conclusión extraída de su tesis donde finaliza que “existe una relación moderada positiva entre las compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco con la satisfacción de las áreas usuarias de la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018. La intensidad de la relación encontrada es de $r= 0.57$ por lo que la relación es positiva moderada. Asimismo, se ha encontrado que las mayores compras se realizaron para las unidades de Logística (S/ 60,380.4 soles), seguida para las unidades de la Escuela Profesional de Educación Primaria (S/ 36,564.54), Oficina de Admisión (S/ 33,760.45), Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de Ingeniería (24,502.36), Centro de Idiomas (S/ 22,432.89), Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación (18,968.49), Programa de Segunda Especialidad Intercultural Bilingüe de la Facultad de Educación (S/ 18,839.39) y Biblioteca Central (S/ 16,532.06). Por otro lado, se encontró que el nivel de satisfacción de las áreas usuarias que predomina es el del nivel medio (69.5%)”.

Panitz (2021) en su tesis concluye que “la plataforma que utilizan los catálogos electrónicos ha demostrado eficiencia en los procesos de adquisición, lo



que incide significativa y favorablemente en la optimización de la gestión logística de la institución analizada, cuyo indicador estadístico de Pearson tiene un valor de 55.7% que representa un nivel moderado. Este resultado indica que hasta la fecha de análisis de los datos obtenidos de los participantes no se reportaron deficiencias importantes en la plataforma”.

Hurtado & Maldonado (2021) En su tesis concluye que se encontró que “existe una relación moderada positiva entre el monto contratado a través de catálogos electrónicos y la calidad de servicios hacia los proveedores de la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el año 2018. La intensidad de esta relación es de $r= 0.41$ por lo que la relación es positiva moderada. Asimismo, se ha encontrado que la media del monto contratado a través de catálogos electrónicos en la Municipalidad Provincial de Huancavelica es de S/ 6,934.43. Finalmente se encontró que el nivel de calidad de servicios hacia los proveedores que predomina es el regular.”

Arce (2019) En su trabajo de investigación cita que “se ha podido determinar la relación entre la gestión de contrataciones por Acuerdo Marco y la satisfacción en usuarios de Perú Compras del Proyecto Especial Alto Mayo, Moyobamba, 2019, para ello se procedió a emplear la prueba de normalidad, con el fin de determinar la C o r relación, el cual presentó un valor de 0.715; se ha podido demostrar que los datos respectivos a las variables estudiadas presentan una distribución normal ($Sig=0.000 > 0.05$) debido a que la Sig. Fue 0.162 para la variable “Gestión de contrataciones por Acuerdo Marco” y 0.324 para la variable Satisfacción en usuarios respectivamente. Asimismo, se demostró que las variables objeto de estudio se relacionan significativamente, debido a que se obtuvo un valor de 0.511 para el R Cuadrado, quedando demostrado así que la



Gestión de contrataciones por Acuerdo Marco influye un 51% en la satisfacción del usuario, lo cual significa que el incremento del valor de la variable Gestión de contrataciones por Acuerdo Marco, la satisfacción del usuario incrementa su valor”.

Mayhua & Ramos (2017) menciona en su trabajo de investigación que “se ha determinado que las Compras de útiles de escritorio por convenio marco se relaciona de forma positiva débil con la Satisfacción, en su dimensión eficacia, de las áreas usuarias de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huancavelica en el periodo 2015. La intensidad de la relación hallada es de $r=24.57\%$ por lo que dicha relación es positiva débil. Además se ha determinado que en lo referente a la Satisfacción, en su dimensión eficacia, de las áreas usuarias prevalece el nivel medio (81% de los casos)”.

Mayhua & Ramos (2017) en su tesis concluye que se ha determinado que “las Compras de útiles de escritorio por convenio marco NO se relaciona con la Satisfacción, en su dimensión eficiencia, de las áreas usuarias de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huancavelica en el periodo 2015. La intensidad de la relación hallada es de $r=0.16\%$ y con la prueba de hipótesis la relación resulta nula. Además, se ha determinado que, en lo referente a la Satisfacción, en su dimensión eficiencia, de las áreas usuarias prevalece el nivel medio (51% de los casos)”.

Robles (2021) en su tesis “La contratación pública por catálogo electrónico de acuerdo marco, es una alternativa viable y factible, avalada por el marco legal, el ente rector que es el Seace y Perú compras. Sin embargo, no existe concordancia entre los objetivos de la institución, las necesidades y programación de compras



anuales. Al mismo tiempo, no todos los productos están registrados en los catálogos para la compra, situación que exige el dominio de los especialistas al momento de comprar y no dilatar el tiempo”.

Yangales (2021) en su Artículo Científico menciona “En el caso del Perú, las contrataciones públicas son un instrumento sumamente importante para que el gobierno cumpla sus objetivos y beneficie a la sociedad en el transcurso, es por esto que, si un Estado no cumple con una administración de calidad y que priorice las necesidades sociales, automáticamente presentará inconformidad por parte de la población. Cabe señalar que las compras públicas deben ser sostenibles e innovadoras, lo cual muchas veces se ve resquebrajado por la falta de una visión estratégica que vaya más allá de gastar dinero y realizar obras porque se puede y no porque se necesite. Finalmente, existe una falta de control y supervisión en las compras estatales, así como una falta de estandarización, exigencia, mercado poco competitivo, y una capacidad de gestión en los recursos, lo cual es propio de los países desarrollados y en vías de desarrollo”.

Calero (2022) En su artículo científico menciona en su conclusión, “se puede afirmar que el conocimiento sobre los lineamientos de la GpR y su adecuada aplicación tiene una influencia positiva en los procesos de contrataciones que se llevan a cabo en AGRORURAL–Huánuco. Este hallazgo indica que los trabajadores de AGRORURAL–Huánuco tienen un adecuado conocimiento de la gestión por resultados lo que se traduce en procesos de contrataciones eficientes en línea con sus metas propuestas. Así mismo, dichos resultados permiten asegurar un mejor desempeño en el control de los procedimientos de contratación de bienes y servicios, mejor uso de los recursos, adecuada ejecución del presupuesto, y una mejora en la gestión del gasto público



de dicha entidad”.

2.1.3 Locales

Paricolo (2020) Concluye en su tesis que “para el ambiente de control en el área de adquisiciones y activos de la Universidad Peruana Unión filial Juliaca que tuvo como resultado un nivel regular, lo que se interpreta como una falta de integración del personal en relación al ambiente laboral y la inserción laboral de acuerdo a sus capacidades y méritos. El personal que trabaja a pesar de sus mejores esfuerzos para realizar sus funciones necesita capacitación para desarrollar completamente los procesos y operaciones de la entidad.”

Turpo (2018) “En su tesis menciona que la falta de conocimiento y capacitación sobre la Ley de Contrataciones situación que influye negativamente en los procesos de selección de bienes y servicios tal como se muestra en las tablas 9 y 12, provocando una demora en la adquisición de bienes y servicios y por ende en el cumplimiento de metas y objetivos de la entidad. En la Tabla 15 periodo 2014 de un total de 61 procesos de selección 10 (17%) fueron declarados desiertos, 02 (4%) procesos nulos y 02 (4%) fueron cancelados; de la misma manera en el periodo 2015 Tabla 16 de un total de 74 procesos de selección 12 (16%) fueron declarados desiertos, 05 (7%) fueron declarados nulos y 03 (4%) fueron cancelados.”

Chila (2023) en su trabajo de investigación indica “En los resultados respecto a que si al momento de otorgar la conformidad y recibir el bien se entregaron según las características del requerimiento del área usuaria donde el 35% está de acuerdo y el 16% en desacuerdo; con relación a que si el área usuaria están de acuerdo con el tiempo de garantía otorgado a los bienes que se requirió



según el Catálogos Electrónicos De Acuerdos Marco (Perú Compras) el 58% señala estar de acuerdo; Así también, si las adquisiciones cuentan con certificaciones de calidad y medioambientales donde el 53% está de acuerdo y un 9% está desacuerdo o no tienen conocimiento; en relación a que si tienen conocimiento que los bienes cuentan con ficha producto donde el 49% está de acuerdo y un 19% en desacuerdo; en relación a que si ha mejorado la calidad de los bienes o productos entregados por el órgano encargado de las contrataciones respecto al año anterior donde 51% está de acuerdo y el 30% está en ni acuerdo ni en desacuerdo; en relación a que si están satisfechos con la calidad de los bienes que se han adquirido a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, donde el 58% está de acuerdo y el 21% está en ni acuerdo ni en desacuerdo, además con relación a los precios y la variedad de los productos se demostró que las áreas usuarias están insatisfechos ya que se tienen precios muy elevados y la variedad de los bienes es mínimo”.

2.2 MARCO TEÓRICO

2.2.1 Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

“El Ministerio de Economía y Finanzas es un Órgano del Poder Ejecutivo cuyo ámbito de acción es el Sector de Economía y Finanzas, tiene personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal. El Ministerio de Economía y Finanzas tiene competencia en materia de carácter fiscal, financiero, previsional, inversión pública y privada, presupuesto, endeudamiento, tesorería, contabilidad, tributario, aduanero, arancelario, contrataciones públicas, abastecimiento y las demás que se le asignen por ley”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2011)

“El Ministerio de Economía y Finanzas ejerce sus funciones en función a sus competencias, para el logro de los objetivos y metas del Estado en materia de política económica y financiera, asimismo armoniza la actividad económica nacional para promover el funcionamiento de los mercados y las mejoras continuas de la productividad, el crecimiento económico y el desarrollo sostenible”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2011)

2.2.1.1 Misión

“Armonizar la política económica y financiera, a través de la transparencia y responsabilidad fiscal, contribuyendo al crecimiento económico sostenido del país”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2024)

2.2.1.2 Objetivos estratégicos institucionales:

- Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal.



- Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos.
- Lograr una mayor apertura económica y armonización del mercado de bienes y servicios.
- Incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsional privado.
- Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva.
- Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno.
- Optimizar la transparencia y rendición de cuentas en el sector público.
- Modernizar la gestión institucional del ministerio.

2.2.2 Sistema Nacional de Abastecimiento

2.2.2.1 Sistema

“El concepto sistema se refiere a un conjunto de elementos interdependientes que interactúan o un grupo de unidades combinadas que forman un todo organizado. Sistema es un conjunto o combinación de cosas o partes que a su vez forman un todo unitario”. (Chiavenato, 2014)

“Las formas de llevar las funciones de la administración están vinculadas con la organización, adquisición y constante actualización del mercado”. (Benavides, 2014)



2.2.2.2 Abastecimiento

“Todo sistema productivo, para asegurarse su funcionamiento, necesita obtener del exterior una serie de insumos y materiales a partir de los cuales se realizarán los procesos de transformación. La función de abastecimiento es la encargada de suministrar estos recursos y adquiere una importancia fundamental en el desempeño de una organización, condicionando los costos productivos y la capacidad de respuesta al consumidor”. (Monterroso, 2016)

2.2.2.3 Sistema Nacional de Abastecimiento

“El Sistema Nacional de Abastecimiento Público tiene como objetivo asegurar la unidad, racionalidad, eficiencia y eficacia de los procesos de Abastecimiento de bienes y servicios no personales en la Administración Pública, a través de procesos técnicos de catalogación, registro de proveedores, programación de adquisiciones, almacenamiento y seguridad, distribución, registro y control, mantenimiento, recuperación de bienes y disposición final”. (Dominguez & Durand, 2015)

“El Sistema de Abastecimiento a través de su funcionamiento en los Órganos Encargados de las Contrataciones refleja la ejecución del presupuesto y el nivel de eficiencia y eficacia que tiene la gestión de la Entidad para alcanzar sus objetivos estratégicos”. (Dominguez & Durand, 2015)

“Un error común en muchas Entidades, por inexperiencia o por costumbre es ceder ante la presión de efectivizar o acelerar el gasto del presupuesto de la Entidad recayendo la responsabilidad en el área de



abastecimiento de que se cumpla la ejecución presupuestal en los plazos más breves, viendo a esta área como aquella que solo se encarga del proceso de contratación de la Entidad, es decir, sólo se le ve como el área que compra, y es así como esta concepción da el primer paso en perjudicar todo el proceso de contratación que tanto se pretende agilizar”. (Dominguez & Durand, 2015)

“De ambas apreciaciones se distingue que el primer acto reflejo de la gestión pública hasta ahora ha sido la de tratar de implementar medidas de control introducidas en la misma normatividad, resultado del cual es la actual normativa en contrataciones que además de la Ley y su Reglamento dispone de varios instrumentos orientadores, tales como Directivas, Opiniones, Pronunciamientos, Resoluciones del Tribunal de Contrataciones que buscan orientar las actuaciones durante el proceso de contratación reduciendo las discrecionalidades que pudieran ser consideradas desviaciones del cumplimiento de la normatividad y convertirse en hallazgos”. “Otras formas de control se han ido institucionalizando en cada Entidad, como producto de las acciones de control de las entidades auditoras o los Órganos de Control Institucional (OCI), las directivas o manuales de procedimiento interno en algunos casos hasta exceden lo establecido en la normatividad vigente, inclusive limitando aún más la discrecionalidad de los responsables del proceso de contratación, e imponiendo restricciones que afectan el proceso de contratación de forma tal que se busca anteponer el ahorro del presupuesto por encima de la satisfacción de la necesidad de la Entidad”. (Dominguez & Durand, 2015)



El abastecimiento es el proceso mediante el cual los proveedores brindan medios a otros grupos o personas para que puedan obtener un determinado nivel de satisfacción o beneficio. La acción de abastecimiento puede satisfacer las necesidades de consumo de las personas u organizaciones. En otras palabras, se basa en el suministro de bienes como productos elaborados o materias primas. Dichos recursos son considerados esenciales y necesarios para que las personas subsistan y alcancen un cierto nivel de satisfacción.

2.2.3 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE

“El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera.” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)

El papel principal del OSCE es la de supervisar y regular en cumplimiento a sus funciones, todos los procesos de contratación realizadas por las entidades públicas nacionales, regionales y locales, velando la adecuada aplicación de la normativa vigente y optimizando el uso adecuado de los recursos públicos para lograr la satisfacción de las necesidades de la población.

2.2.3.1 Procedimientos de selección

La Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado regula todos los procedimientos de selección utilizados por las entidades públicas para la celebración de contratos de bienes, servicios y obras, de los cuales



existen 7 tipos: Subasta Inversa Electronica, Selección de Consultores Individuales, Licitación Publica, el Concurso Publico, Adjudicación Simplificada, Comparación de Precios y Contratación Directa.

Sin embargo, estas no son los unicos metodos de contratación, ya que se ha creado un metodo especial de contratación plasmado en el Articulo 31 de la Ley de Contrataciones del Estado, donde las entidades realizan la contratación de bienes y servicios sin realizar un procedimiento de selección donde se encuentra los catalogos electronicos de acuerdos marco.

2.2.3.1.1 Licitación Pública

Es un metodo de contratación que se utiliza para la contratación de bienes y obras cuyo valor estimado en caso de bienes no sea mayor o igual a 400,000 y en obras cuyo valor sea mayor o igual a 2'800,000

2.2.3.1.2 Concurso Público

Este metodo de contratación se utiliza basicamente para la contratación de servicios cuyo valor sea mayor o igual a 400,000

2.2.3.1.3 Adjudicación Simplificada

Este método de celebración de contratos se utiliza para celebrar contratos de bienes y servicios (con excepción de consultores individuales), así como para realizar trabajos cuyo valor esperado o valor de referencia debe estar dentro de los límites de ganancias especificados en la Ley de Presupuesto del Estado.



2.2.3.1.4 Selección de Consultores Individuales

Este método de celebración de contratos se utiliza para la celebración de servicios de consultoría individuales, donde la experiencia y las calificaciones de la persona física del proveedor del servicio son los requisitos principales para satisfacer las necesidades y el valor estimado de la prestación del servicio debe estar dentro del margen de beneficio fijado en el presupuesto estatal. actuar.

2.2.3.1.5 Comparación de Precios

Las comparaciones de precios se utilizan para bienes y servicios que están disponibles inmediatamente en el mercado de contratos, y el valor estimado debe estar dentro del rango de ganancias especificado en la Ley de Presupuesto.

2.2.3.1.6 Subasta Inversa Electrónica

Es un procedimiento de contratación de bienes y servicios generales con especificaciones técnicas e incluidos en la lista general de bienes y servicios.

2.2.3.1.7 Contrataciones Directas

Es un procedimiento de contratación donde la entidad puede contratar directamente con un proveedor determinado por razones de desabastecimiento, emergencia, seguridad nacional entre otros

2.2.3.1.8 Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco

Es un metodo especial de contratación donde se realiza dicha contratación sin realizar un procedimiento de selección, donde los bienes y servicios esten en el catalogo electronico, su aplicación es obligatoria



desde su entrada en vigencia.

2.2.4 Central de Compras Públicas – Perú Compras

“Es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con autonomía técnica, funcional y administrativa, cuyo objetivo principal es optimizar las contrataciones públicas a nivel nacional, a través de sistemas y procedimientos dinámicos y eficientes, con personal altamente especializado y aprovechando el uso de las tecnologías de la información y la economía de escala. Ejerce competencia a nivel nacional”. (Central de Compras Públicas, 2022)

“Facilitamos la articulación de las entidades públicas con los proveedores de bienes y servicios a través de los mecanismos de Acuerdos Marco, Compra Corporativa y Subasta Inversa, para la atención oportuna de sus necesidades, de manera eficiente y transparente”. (Central de Compras Públicas, 2022)

“La Central de Compras Públicas – Perú Compras fue creada mediante el Decreto Legislativo N.º 1018, el 3 de junio de 2008, y ejerce funciones a partir del 18 de marzo de 2016”. (Central de Compras Públicas, 2022)

- **Visión del Sector**

“Sector que impulsa el crecimiento económico sostenido que contribuye a una mejor calidad de vida de los peruanos, garantizando una política fiscal responsable y transparente, en el marco de la estabilidad macroeconómica”. (Central de Compras Públicas, 2022)

- **Misión de Perú Compras**

“Desarrollar mecanismos y estrategias de compras para el Estado, eficientes,



transparentes, ágiles e innovadoras a fin de contribuir al bienestar y a la competitividad del país”. (Central de Compras Públicas, 2022)

- **Órganos de Línea de la Central de Compras Públicas – Perú Compras**

- Dirección de Análisis de Mercado
- Dirección de Acuerdos Marco
- Dirección de Compras Corporativas
- Dirección de Estandarización y Sistematización

2.2.5 Acuerdos Marco

Es “El método especial de contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco es aquel mediante el cual se realiza la contratación sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios se encuentren dentro del catálogo en mención. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)

“Un acuerdo marco es un contrato, es decir es considerado como un contrato de contratos, participando de las limitaciones y posibilidades de dicho género de negocios jurídicos, estos tienen como fin principal fijar condiciones para para varias empresas que se suscriban al momento de las contrataciones durante un periodo determinado”. (Palma, 2021)

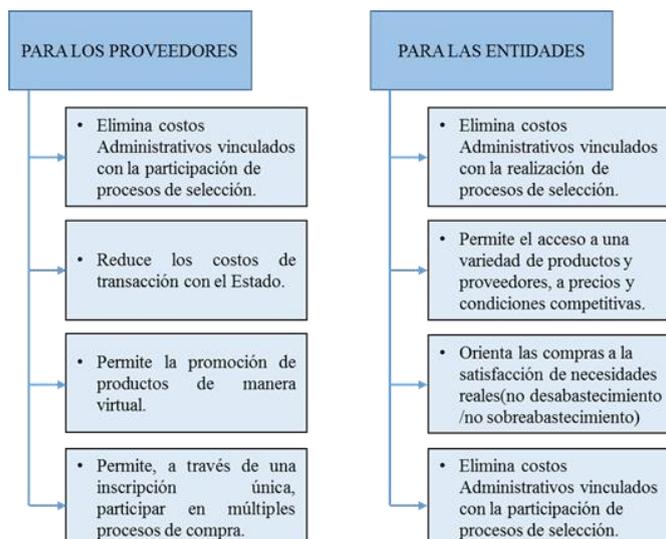
Los Acuerdos Marco se definen como un acuerdo entre una entidad contratante y varios operadores económicos, en el que se establecen precios y cuyo objetivo consiste en establecer las condiciones de contrato en la compra de bienes,

tales como; acordar condiciones comerciales y técnicas, precio, volumen de compra, plazo de entrega, entre otros, Los Acuerdos Marco debe de regirse bajo los siguientes principios: Competencia, agregación de la demanda, Integridad y publicidad, Procesos eficientes y efectivos, Maximizar el valor del dinero. (Burguez y otros, 2013)

- **Beneficios de acuerdos Marco**

Figura 1.

Beneficios de los catálogos electrónicos



Nota: Portal OSCE

“De conformidad a la normativa el Acuerdo Marco es la modalidad por el cual el OSCE, selecciona, mediante el desarrollo de un proceso, a aquellos proveedores con los que las Entidades del estado deberán adquirir o contratar de manera directa los bienes o servicios que requieran y que son ofertados a través del catálogo de Convenio Marco y las correspondientes Fichas de Convenio Marco, además la norma indica que esta modalidad de selección no constituye fraccionamiento”. (Alvarado, 2007)



2.2.6 Catálogos Electrónicos

“El Catálogo Electrónico, en general, es una página de la World Wide Web que contiene información sobre productos y servicios que oferta una empresa. Un Catálogo Electrónico típico contiene información sobre productos y servicios, precios, características, condiciones de venta, opciones de pago y cualquier otra información que ayude al potencial cliente a tomar decisiones de compra”. (Lopez, 2005)

“Los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, es un método de contratación, en el cual las entidades se proveen de bienes y/o servicios, sin seguir un determinado procedimiento de selección”. (Central de compras públicas - Perú Compras, 2021)

“Los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco son virtuales, por lo que tiene la capacidad de filtrar y eliminar aquellas ofertas, productos y también a aquellos proveedores que no se ajusten a las exigencias; permiten realizar transacciones las 24 horas del día, los 7 días de la semana, así como incorporar nuevos productos y proveedores, entre otros”. (Masumura, 2018)

¿Cómo funciona los Catálogos Electrónicos?

- a) El representante de la marca registra la lista de productos dentro del período de vigencia del catálogo electrónico para tener más productos y/o servicios en la plataforma.
- b) Los proveedores ofrecen productos en la plataforma con precios competitivos y mayores oportunidades de venta.
- c) Las entidades reciben las mejores ofertas de la plataforma y selecciona la que tiene el mejor coste total, luego genera y emite una orden de compra.



Actualmente hay 43 catálogos electrónicos y más de 42.000 productos para elegir.

- d) Los proveedores mantienen calificaciones de cumplimiento adecuadas al aceptar órdenes de compra y entregar los productos a tiempo.
- e) Las entidades públicas, luego de internado los bienes, dan la conformidad y realizan el depósito correspondiente.
- f) Perú Compras supervisa y realiza el seguimiento constante en todos los pasos.

2.2.7 Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco

Es un método especial de contratación donde se realiza dicha contratación sin realizar un procedimiento de selección, donde los bienes y servicios a ser contratados estén en el catálogo electrónico, su aplicación es obligatoria desde su entrada en vigencia tal como lo establece el Artículo 114 del reglamento de la Ley de Contrataciones.

Perú Compras es la entidad que ve la implementación, la vigencia y la gestión de los Catálogos Electrónicos, y las demás reglas como la selección de los proveedores que tienen que cumplir con ciertos requisitos que son indispensables como estar inscrito en el RNP, no estar impedido ni inhabilitado para contratar con el estado, también se incluye la cláusula de anticorrupción que es indispensable para participar de este procedimiento.

Las entidades públicas que utilizan los Catálogos Electrónicos son responsables de aplicar las reglas establecidas en los Acuerdos Marco como



establecer exclusiones, penalidades, suspensiones entre otros por el incumplimiento del contrato, también los proveedores pueden rechazar la solicitud de cotización cuando la entidad tenga incumplimiento con las obligaciones generadas por las obligaciones asumidas en los Catálogos Electrónicos, como los pagos retrasados. Una entidad puede excluirse de contratar por los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco cuando haya en el mercado condiciones más ventajosas para la adquisición de bienes y servicios previa autorización de Perú Compras a excepción de los montos mínimos aprobados según el comunicado N° 091-2022-PERU COMPRAS/DAM donde una entidad puede contratar de manera directa sin previa autorización.

A la fecha existen 45 Catálogos Electrónicos que representan a 27 Acuerdos Marco vigentes

2.2.8 Área Usuaría

“El área usuaria es la dependencia encargada de realizar los requerimientos de bienes, servicios y obras que requiere para el cumplimiento de sus objetivos y metas. El artículo 5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – en adelante, la Ley - establece que el área usuaria es la dependencia de la Entidad cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación, o que, dada la especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias”. (Rivera & Pérez, 2020)

“Cada dependencia de una Entidad pública se convertirá en área usuaria al momento en que realice su pedido, el cual toma el nombre de requerimiento. En este requerimiento, que se materializa a través de un memorando o cualquier otro documento establecido en las normas internas de la Entidad, debe



acompañarse las características del bien, servicio u obra y las condiciones en las que se requiere. El requerimiento del área usuaria debe realizarse en función a lo previsto en el Plan Anual de Contrataciones, en cuya elaboración también participo, indicando las necesidades de bienes, servicios y obras que requería para el ejercicio presupuestal”. “Al respecto el artículo 13 de la Ley señala que, sobre la base del Plan Anual de Contrataciones, el área usuaria deberá requerir las contrataciones de los bienes, servicios u obras, teniendo en cuenta los plazos de duración establecidos para cada proceso de selección, con el fin de asegurar la oportuna satisfacción de sus necesidades. De otro lado, el artículo 11 del reglamento indica que el área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicio u obras que requiera para el cumplimiento de sus funciones”.

2.2.9 Satisfacción del área usuaria/satisfacción del usuario

“En su acepción general y primigenio, satisfacer significa complacer un deseo y satisfacción es la acción de satisfacer una necesidad o un deseo.”
(Hernández, 2011)

2.2.9.1 Modelos teóricos de satisfacción

a. Teoría de la no confirmación de expectativas

“Esta teoría fue sostenida por Shi; Holahan; y Jurkat hacia el año 2004. Este modelo plantea que los clientes (usuarios) determinan su satisfacción comparando las expectativas que traían sobre un producto o servicio con su funcionamiento real. Al conocer las expectativas de la calidad y la experiencia real de consumo, permite predecir su satisfacción



o insatisfacción. Cuando la experiencia real de consumo es igual o mayor resulta que ocurre la satisfacción, y cuando es menor ocurre la insatisfacción. Para esta teoría la calidad es una percepción subjetiva sobre el producto o servicio después de ser consumido.” (Hernández, 2011)

b. Teoría del descontento potencial

“La teoría del descontento potencial sostiene que las quejas de los clientes son variadas reacciones que nacen del descontento que experimentan cuando esperan que un servicio sea de una determinada forma. El descontento puede ser descontento externo o descontento potencial. Cuando ocurre el descontento externo el cliente presenta su queja esperando que le den una solución, y cuando ocurre el descontento potencial el cliente no presenta su queja, empero, se encuentra insatisfecho.” (Hernández, 2011)

c. Medición de la calidad percibida

“Esta teoría fue planteada por Cronin y Taylor en el año 1992, este modelo se basa en percepciones. Según esta teoría los clientes forman sus percepciones sobre la calidad de un servicio sobre la base de una evaluación del desempeño en múltiples niveles, y al final de esa evaluación combinan estas evaluaciones para llegar a la percepción global de la calidad del servicio.” (Hernández, 2011)

2.2.9.2 Dimensiones de la satisfacción

Medina & Mezarina (2013) “Las dimensiones de la satisfacción del usuario desde el ángulo del área usuaria son:”



- Eficacia
 - i. Calidad. “Variación en la percepción de la calidad de los bienes”.
 - ii. Cantidad. “Variación en la percepción del cumplimiento de la cantidad solicitada en atención a los requerimientos”.
 - iii. Descripción del producto. “Variación en la percepción de cumplimiento con la descripción del producto en atención a los requerimientos”. (Medina & Mezarina, 2013)

- Eficiencia
 - i. Precio. Percepción del precio del producto
 - ii. Duración del proceso. “Tiempo promedio de atención a los requerimientos”. (Medina & Mezarina, 2013)

- Oportunidad.
 - i. “Percepción sobre la oportunidad en la llega de los bienes requeridos”. (Medina & Mezarina, 2013)

2.2.10 Eficacia, Eficiencia y Economía

“La importancia del uso de indicadores en la gestión pública es esencial para evaluar la eficacia, eficiencia y economía de la ejecución presupuestaria, mediante los resultados que se han obtenido en relación al presupuesto y de manera conjunta con el plan operativo; han permitido la valoración de la eficiencia en la utilización de los recursos durante el tiempo que se desarrollaron los planes,



programas y proyectos.” (Guaman & Ruiz, 2012)

“Finalmente podemos observar que la eficacia, eficiencia y economía son variables que se han visto afectadas por un mal manejo en la ejecución presupuestaria de la Coordinación Zonal 3-salud lo cual ocasiona que su rendimiento no sea del 100% para la consecución de los objetivos y metas planteadas por la coordinación.” (Tixi, 2021)

“La ordenación del gasto público se articula, entre otros, sobre la base de dos postulados: la equidad en la asignación de los recursos públicos y el criterio de eficiencia y economía en su tramitación y ejecución. Los principios de economía, eficacia y eficiencia pueden definirse de la siguiente manera”: (Tixi, 2021)

- Economía: “principio de la gestión económico-financiera consistente en alcanzar los objetivos fijados en una organización, programa, proyecto, actividad o función minimizando el coste de los recursos utilizados”. (Tixi, 2021)
- Eficacia: “principio de la gestión económico-financiera consistente en conseguir los objetivos establecidos por una organización, programa, proyecto, actividad o función”.
- Eficiencia: “principio de la gestión económico-financiera consistente en conseguir la mejor relación posible entre los resultados obtenidos por una organización, programa, proyecto, actividad o función y los recursos empleados para conseguir aquellos”.

El objetivo del presente artículo es opinar sobre si la gestión de fondos



públicos destinados a financiar el funcionamiento de los centros docentes de educación infantil y primaria en la Comunitat Valenciana se ha realizado cumpliendo los mencionados principios.” (Izquierdo, 2015)

Según la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 En el artículo 2 de los principios de gestión de contratos, podemos decir que el proceso de celebración del contrato y las decisiones tomadas durante su ejecución deben tener como objetivo el logro de las metas, tareas y objetivos de la institución y deben tener prioridad sobre la realización de formalidades no esenciales e influyen positivamente en las condiciones de vida de las personas y los intereses públicos en condiciones de calidad y con el pleno uso de los recursos disponibles..

“La aplicación de los principios de buen gobierno en el ciclo de la contratación pública tiene un rol fundamental al contribuir a determinar la calidad de las decisiones de adjudicación de ofertas para la adquisición de bienes y servicios en base a una óptima relación entre calidad y precio. Así, los principios de buen gobierno pueden ser catalogados como principios de buena contratación pública”. (Castro & Villavicencio, 2021)

2.2.11 Eficacia

“Para que una organización pueda lograr sus objetivos debe tener una planeación estratégica que le permita manejar de manera adecuada la implementación de programas, los mismos que brindan la entrega de servicios por la institución. Una auditoría de gestión mide la eficacia, eficiencia y economía, basa sus acciones en estándares de calidad ISO 9000: definiciones en gestión de la calidad, lo cual debe ir de la mano con el logro de los objetivos planteados por la entidad”. (Duran, 1996)



“La eficacia en sí consiste en realizar una evaluación adecuada que permita determinar el alcance de los objetivos planteados por la entidad durante un determinado tiempo y de esta manera satisfacer las necesidades de la sociedad, cuya evaluación permitirá:” (Duran, 1996)

- Conocer si los programas complementados han conseguido los fines propuestos.
- Facilitar información para decidir si un programa debe ser continuado, modificado o suspendido.
- Suministrar bases empíricas para la evaluación de futuros programas.
- “Descubrir la posible existencia de soluciones alternativas con mayor eficacia”.
- “Fomentar el establecimiento por parte de la alta dirección de la empresa de sus propios controles internos de gestión.” (Duran, 1996)

Según el Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento se menciona que el principio de eficacia consiste en una gestión centrada en el cumplimiento de las metas y objetivos, utilizando los recursos disponibles, cuando sea necesario, siguiendo los procedimientos establecidos.

2.2.12 Eficiencia

“La eficiencia permite conocer el rendimiento del servicio en relación con su coste, la comparación de dicho rendimiento con una norma establecida previamente y las recomendaciones para mejorar los rendimientos estudiados, y en su caso, las críticas de los obtenidos. En una Auditoría de Gestión se debe hacer



un enfoque en lo que consiste la eficiencia en el uso de sus recursos, indica que los principales objetivos se destacan:

- Determinar si la actividad objeto de la auditoría pueden operar con eficiencia, eficacia y economía.
- Establecer el nivel de cumplimiento que la organización y sus integrantes cumplen con las actividades asignadas a los mismos.
- Determinar el nivel de control y evaluación de calidad no solamente de los procesos realizados sino también de los funcionarios de la organización.
- Establecer si los controles gerenciales utilizados en la entidad son efectivos y aseguran el desarrollo eficiente de las actividades y operaciones de la organización” (Fonseca, 2014)

El principio de eficiencia según el Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento nos menciona en que consiste en la gestión utilizando los recursos adecuados, siguiendo estándares de calidad y siempre maximizando el rendimiento de los recursos humanos y materiales.

2.2.13 Economía

“La economía se refiere a la apropiada condición de cantidad, calidad y tiempo, con la cual se adquieren y utilizan los recursos económicos. El estado es el encargado de repartir el presupuesto a sus distintos organismos con la finalidad de satisfacer las necesidades de la sociedad y cumplir con su deber, pues la economía hace referencia al gasto adecuado que se lo hará acorde al presupuesto asignado en sus partidas de ingresos, egresos y disposiciones generales en la



institución”. (Santamaria & Marcelo, 2016)

“Las actividades realizadas por los colaboradores de la institución deben demostrar un impacto positivo para la sociedad y para la organización, por lo que, se traduce a la economía como el uso adecuado de los recursos o insumos a su menor costo, cuyo objetivo es satisfacer las necesidades de la sociedad y el cumplimiento con los objetivos planteados por la institución.” (Santamaria & Marcelo, 2016)

En el Sistema Nacional de Abastecimiento del DL N° 1439 en el principio economía podemos decir que consiste en una gestión donde se utilizan los principios de simplicidad, ahorro en el uso de bienes, servicios y obras, empleo razonable de los recursos públicos y maximización del valor por dinero.

2.3 MARCO CONCEPTUAL

2.3.1 Fichas – Producto

En este documento se muestra información sobre la garantía, estado, características, fotografías y toda la información de los bienes mostrados por los proveedores a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.

2.3.2 Orden de Compra

Documento otorgado por el área encargado de las contrataciones para oficializar la contratación de los suministros o bienes solicitados por las distintas áreas usuarias.

2.3.3 OSCE

Es un órgano técnico especializado adscrito al MEF. Tiene como objetivo



promover el cumplimiento de la normativa de las contrataciones del Estado peruano.

2.3.4 PAC

El PAC es una herramienta de gestión para la planificación, ejecución y evaluación de contratos y es la interfaz con el plan operativo institucional de la unidad estructural y el presupuesto de la institución.

2.3.5 Órgano Encargado de las Contrataciones

Unidad que realiza las actividades propias a la gestión del abastecimiento de una entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos. En el caso del MEF, el órgano encargado de las contrataciones es la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración (OGA).

2.3.6 Proveedor

Ser proveedor del Estado significa ser una persona natural o jurídica habilitada para contratar con las entidades públicas al estar correctamente inscrita en el Registro Nacional de Proveedores.

2.3.7 Calidad

La calidad es una característica medible para las necesidades futuras de los usuarios, sólo de esta manera el diseño y la fabricación del producto pueden proporcionar productos satisfactorios a un precio que los clientes están dispuestos a pagar, y esto sólo puede definirse dentro de la agencia.

2.3.8 Registro Nacional de Proveedores



El Registro Nacional de Proveedores es un registro público unificado de carácter administrativo, que se encarga de la inscripción de todas las personas naturales o jurídicas, tanto del país como del extranjero, que deseen celebrar contratos con instituciones del Estado.

2.3.9 Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado

SEACE es una plataforma que permite el intercambio de información y la publicación de contratos públicos finalizados, poniendo esta información a disposición pública y gratuita de acuerdo con la legislación y otras regulaciones.

CAPÍTULO III

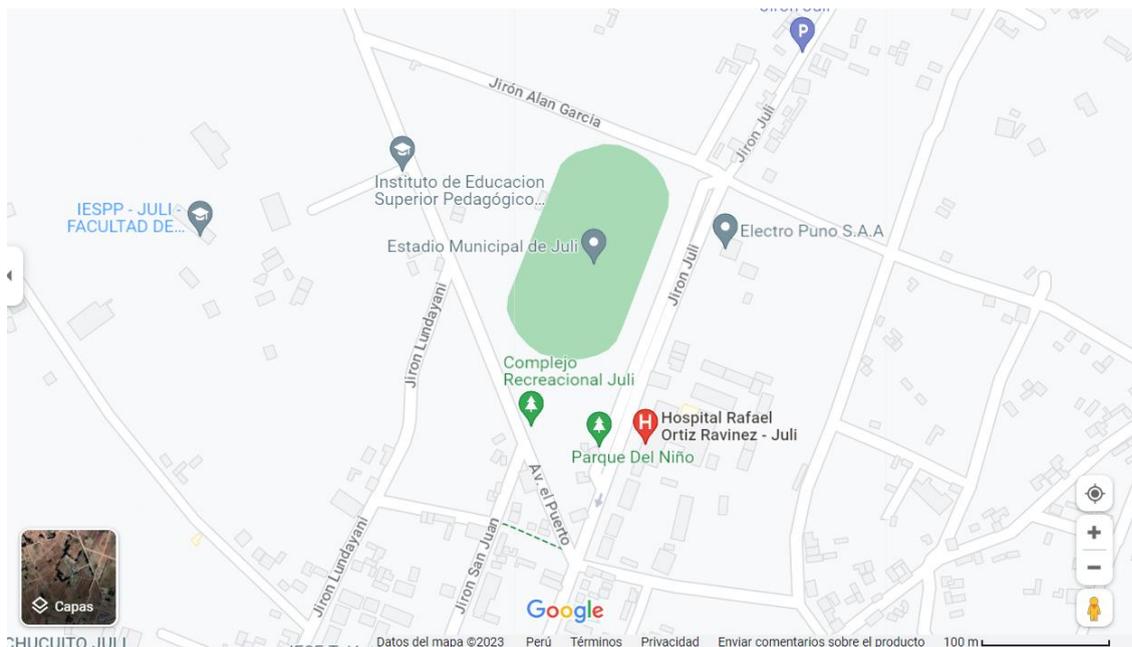
MATERIALES Y MÉTODOS

3.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO

La dirección específica Red de Salud Chucuito es el Jr. Juli Nro. 470 Cercado - Chucuito – Juli.

Figura 2.

Ubicación de la Red de Salud Chucuito



Nota: Google Maps

3.2 PERIODO DE DURACIÓN DEL ESTUDIO

El período de estudio corresponde a los años 2020 y 2021, y los documentos e información corresponden a estos períodos. Entonces el proceso de investigación, ejecución y redacción es el siguiente:

- Elaboración del proyecto: 2 meses
- Presentación y aprobación del proyecto: 2 meses



- Recolección de datos: 3 meses
- Organización y análisis y procesamiento de datos: 3 meses
- Redacción de tesis: 3 meses
- Presentación de tesis: 2 meses

3.3 PROCEDENCIA DEL MATERIAL UTILIZADO

Durante la elaboración del proyecto de investigación y la realización del estudio, el uso de materiales fue financiado íntegramente por los investigadores, en lo concerniente a los documentos fueron proporcionados por el responsable de la oficina de logística; también se utilizó documentación publicada en la página de la Red de Salud Chucuito como de la página de la Central de Compras Publica – Perú Compras, en cuanto a normatividad se recurrió a la web para obtener información de las Leyes y normatividad vigente que rigen en la actualidad.

3.4 POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO

3.4.1 Población

La población para el proyecto de investigación son 124 trabajadores entre funcionarios y servidores, quienes tienen a su responsabilidad los Programas Presupuestales y Metas estas son las áreas usuarias quienes realizan su requerimiento de adquisición de bienes en la Red de Salud Chucuito.

3.4.2 Muestra

La muestra del presente proyecto de investigación serán 44 trabajadores responsables de los Programas Presupuestales y Metas éstas son las áreas usuarias de la Red de Salud Chucuito de la ciudad de Puno, dichas áreas usuarias



realizan los requerimientos de adquisición de bienes.

Para el estudio se empleará el muestreo probabilístico. El tamaño de la muestra se determina mediante la siguiente fórmula debido a que es una población finita.

$$n = \frac{Z^2(p * q)}{e^2 + \frac{Z^2(p * q)}{N}}$$

Donde:

n: Tamaño de la muestra

Z: Nivel de confianza deseado

p: Proporción de la población con la característica deseada (éxito)

q: Proporción de la población sin la característica deseada (fracaso)

e: Nivel de error dispuesto a cometer

N: Tamaño de la población

Entonces se tiene:

$$n = \frac{1.645^2(0.5 * 0.5)}{0.1^2 + \frac{1.645^2(0.5 * 0.5)}{124}}$$

$$n = 44$$

La muestra que se utilizó son los principales responsables de las áreas usuarias como se detalla en la siguiente Tabla:



Tabla 1

*Trabajadores responsables de las áreas usuarias de la Red de Salud Chucuito
2021 – 2022.*

N°	DESCRIPCIÓN	N° DE PERSONAL
1	ÁREA FUNCIONAL DE CALIDAD Y SERVICIOS DE SALUD	1
2	ÁREA FUNCIONAL DE ECONOMÍA	1
3	ÁREA FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	1
4	ÁREA FUNCIONAL DE LOGÍSTICA	1
5	ÁREA FUNCIONAL DE PERSONAL	1
6	ÁREA FUNCIONAL SALUD COLECTIVA	1
7	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DE LAS POBLACIONES DISPERSAS Y EXCLUIDAS	1
8	C.S. DESAGUADERO	1
9	C.S. HUACULLANI	1
10	C.S. KELLUYO	1
11	C.S. MENTAL COMUNITARIO "VIRGEN DEL ROSARIO" - POMATA	1
12	C.S. MOLINO	1
13	C.S. PIZACOMA	1
14	C.S. POMATA	1
15	C.S. ZEPITA	1
16	CONSULTORIOS EXTERNOS	1
17	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	1
18	DIRECCIÓN DE HOSPITAL	1
19	DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1
20	DIRECCIÓN DE RED	1
21	DIRECCIÓN DE SALUD DE LAS PERSONAS	1
22	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	1
23	H.B. JULI	1
24	OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL	1
25	P.S. MOLINO KAPIA	1
26	P.S. PUEBLO LIBRE	1
27	P.S. QUERUMA	1
28	P.S. TAMBILLO	1
29	P.S. YACANGO	1
30	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	1
31	PROGRAMA SALUD MATERNO NEONATAL	1
32	PROGRAMA TBC - VIH/SIDA	1
33	SERVICIO DE CENTRO QUIRÓFANO	1
34	SERVICIO DE EMERGENCIA	1
35	SERVICIO DE FARMACIA	1
36	SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN	1
37	SERVICIO DE LABORATORIO	1
38	SERVICIO DE NUTRICIÓN	1
39	SERVICIO DE RAYOS X	1
40	SISMED	1
41	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA	1
42	UNIDAD DE ESTADÍSTICA	1
43	UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL	1
44	UNIDAD DE SEGUROS	1
	TOTAL	44

Nota: Elaboración propia

Así mismo, se analizará al Plan Anual de Contrataciones (PAC), y el



reporte de adquisiciones realizadas en ambos periodos, esto nos ayudará con el análisis documental.

3.5 DISEÑO ESTADÍSTICO

La estadística descriptiva analiza, organiza y presenta los resultados de una muestra mediante tablas y figuras estadísticas.

Mediante el programa Microsoft Excel se organizaron los datos obtenidos.

3.6 PROCEDIMIENTOS

El tipo de investigación utilizada fue cuantitativa que consiste en la recolección y análisis de datos numéricos. Este proceso se realiza utilizando herramientas estadísticas para cuantificar el problema de investigación.

3.7 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Los métodos que se emplearan para el trabajo de investigación son los siguientes:

3.7.1 Método descriptivo

“El método descriptivo es uno de los métodos que tienen el objetivo de evaluar algunas características de una población o situación particular.” (Yanez, 2019)

Este método nos permite describir la situación actual de cómo se efectúan las adquisiciones a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco e identificar las características y eventos que ocurren con este proceso de contratación.

3.7.2 Método analítico



“Este método permite descomponer un todo en sus partes, con la finalidad de estudiar y conocer las características, naturaleza y propiedad de los elementos para encontrar la verdad.” (Lopera, 2010)

Este enfoque le permite analizar las reglas y documentos relacionados, así como los componentes lógicos probados, sacar conclusiones sobre el comportamiento general del ensamblaje y hacer recomendaciones de mejora.

3.7.3 Método deductivo

“El método deductivo es aquel que parte los datos generales aceptados como valederos, para deducir por medio del razonamiento lógico, varias suposiciones, es decir; parte de verdades previamente establecidas como principios generales, para luego aplicarlo a casos particulares y comprobar así su validez.” (Freyces, 2009)

Este método ayuda a formular hipótesis y obtener resultados de investigación para sacar conclusiones de investigación relevantes.

3.8 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.8.1 Análisis documental

“Es una técnica que permite reducir y sistematizar cualquier tipo de información acumulado (documentos escritos, films, grabaciones, etc.) en datos, respuestas o valores correspondientes a variables que investigan en función de un problema.” (Chavez, 2017)

Para obtener datos se utilizan libros, normas, documentos, manuales, reglamentos e instrucciones. Utilice la tabla de archivos como herramienta de



investigación.

3.8.2 Observación

“La observación es uno de los procedimientos que permiten la recolección de información que consiste en contemplar sistemática y detenidamente cómo se desarrolla la vida de un objeto social. Alude, por tanto, al conjunto de ítems establecidos para la observación directa de sucesos que ocurren de un modo natural.” (Pulido, 2015)

Con esta técnica se puede observar el comportamiento de las variables, recabando información para identificar situaciones usuales e inusuales en la gestión del Área de logística. Y como instrumento de investigación se utilizará la ficha de observación.

3.8.3 Encuesta

“Es una técnica de recopilación de datos. En otras palabras, es una forma concreta, especial y práctica del procedimiento de investigación. Se enmarca en los diseños no experimentales de investigación empírica propios de la estrategia cuantitativa, ya que permite estructurar y cuantificar los datos encontrados y generalizar los resultados a toda la población estudiada.” (Kuznik, 2010)

Para obtener resultados se utiliza como técnica de recolección una encuesta, consiste en realizar diversas preguntas relacionadas con variables. Y se utilizó el cuestionario como instrumento de investigación.

3.9 VARIABLES

- **Hipótesis general**



V. I. Compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco

V. D. Satisfacción de las áreas usuarias

- **Hipótesis específicas**

- **Hipótesis Específica 1**

V.I. Compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco

V.D. Satisfacción de eficacia

- **Hipótesis Específica 2**

V.I. Compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco

V.D. Satisfacción de eficiencia

- **Hipótesis Específica 3**

V.I. Compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.

V.D. Satisfacción de economía

3.9.1 Análisis de resultados

El análisis de los resultados se llevó a cabo de manera integrada, teniendo en cuenta los resultados obtenidos a través de métodos de investigación, a saber, análisis de literatura, observación y encuestas, utilizando instrumentos de investigación adecuados. El análisis de los resultados se presenta de manera clara de acuerdo con los objetivos de este estudio.

Para su análisis inmediato, la información se procesa mediante tablas y



gráficos y se compara con los antecedentes, marco teórico y normas aplicables en el ámbito de la empresa, con la interpretación adecuada para sustentar y arribar a discusiones y conclusiones.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Este capítulo presenta los resultados de la investigación realizada mediante la aplicación de métodos y técnicas para aceptar o rechazar las hipótesis utilizadas en el trabajo de investigación, incluyendo estadísticas, tablas e interpretaciones basadas en cada conjunto objetivos específicos.

4.1 RESULTADOS

4.1.1 Objetivo específico 1

Analizar las compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y su incidencia en la satisfacción de eficacia de las áreas usuarias de la Red de Salud Chucuito, periodo 2021-2022.

- **¿Cómo área usuaria presento el cuadro de necesidades en coordinación con el área de logística de manera oportuna?**

Tabla 2

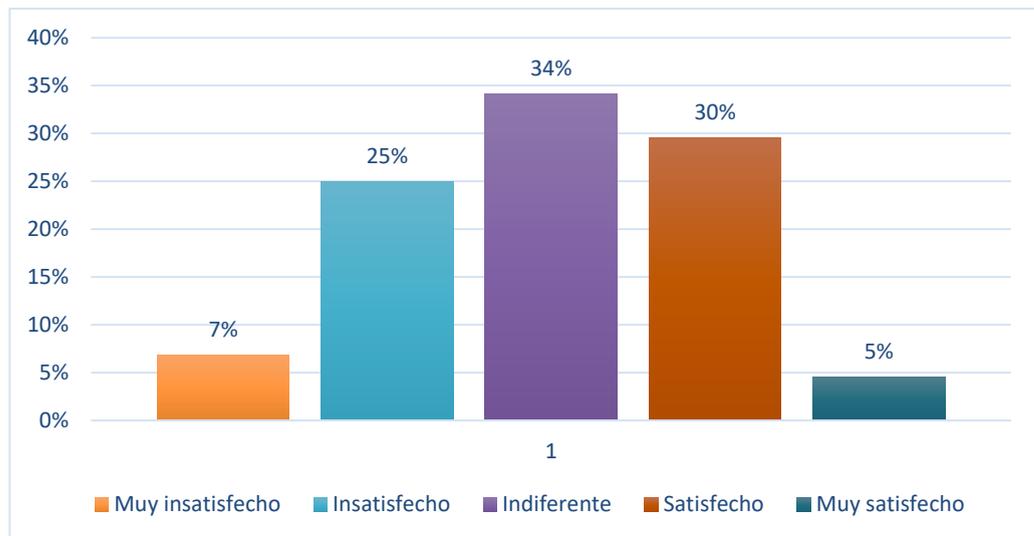
Presentación del cuadro de necesidades en coordinación con el área de logística de la Red de Salud Chucuito periodo 2021 - 2022

CRITERIOS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy insatisfecho	3	7%
Insatisfecho	11	25%
Indiferente	15	34%
Satisfecho	13	30%
Muy satisfecho	2	5%
TOTAL	44	100%

Nota: Elaboración propia

Figura 3.

Presentación del cuadro de necesidades en coordinación con el área de logística de la Red de Salud Chucuito periodo 2021 - 2022



Nota: Elaboración propia

De acuerdo a la Tabla 2 y Figura 3 a los resultados de la encuesta donde, el 34% señaló estar indiferente, el 30% de los trabajadores respondieron que están satisfechos, un 25% señaló estar muy insatisfecho, un 7% menciona que está muy insatisfecho mientras que solo un 5% menciona estar muy satisfecho por lo que se puede ver en su gran mayoría una insatisfacción con la variable de eficacia.

En el artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado se cita que el área usuaria es responsable de presentar el cuadro de necesidades que se formula cada año en el plazo establecido esto en relación al POI al área de abastecimiento quien en coordinación con dicha área para consolidar la información para luego formular el PAC y según la encuesta realizada se puede ver que la gran mayoría presenta su cuadro de necesidades de manera ineficaz, debido a que no tiene conocimiento de cómo presentar el cuadro de necesidades debido a una falta de capacitación a los responsables de las áreas usuarias, además se pudo observar al revisar el POI



esta no está formulada de manera adecuada según las directivas de CEPLAN, lo que conlleva a que dichas áreas usuarias presenten de manera inadecuada su cuadro de necesidades, como se puede ver en el anexo 7 del Plan Anual de Contrataciones de la Red de salud Chucuito del 2021 solo se programaron dos procesos de selección lo que demuestra una ineficaz formulación del PAC y no se programaron más procesos como es el caso para procesos por catálogos electrónicos, aunque no es obligatorio pero es muy necesario que se encuentre en el PAC para tener un plan para una adecuada ejecución del presupuesto y cumplimiento de los objetivos institucionales, además se puede ver que se realizaron modificaciones al PAC en dos oportunidades durante el año 2021 lo que origina mayor uso del tiempo generando retrasos en la ejecución presupuestal; los mismo sucede en el anexo 8 del Plan Anual de Contrataciones de la Red de salud Chucuito del 2022 donde se tuvo una mejora ya que se programaron tres procesos de selección pero igual sigue siendo ineficaz su formulación, además se realizaron modificaciones al PAC durante el 2022, por lo que podemos ver que la formulación del cuadro de necesidades de manera adecuada es indispensable para una adecuada formulación del PAC y el cumplimiento de los objetivos institucionales y es indispensable realizar capacitaciones a las áreas usuarias en general para que formulen su cuadro de necesidades de manera eficaz además según la Directiva 005-2021-EF/54.01 la formulación del cuadro multianual de necesidades es obligatorio para las áreas usuarias.

- ¿Cómo área usuaria presentó su requerimiento según la Ley de Contrataciones del Estado?

Tabla 3

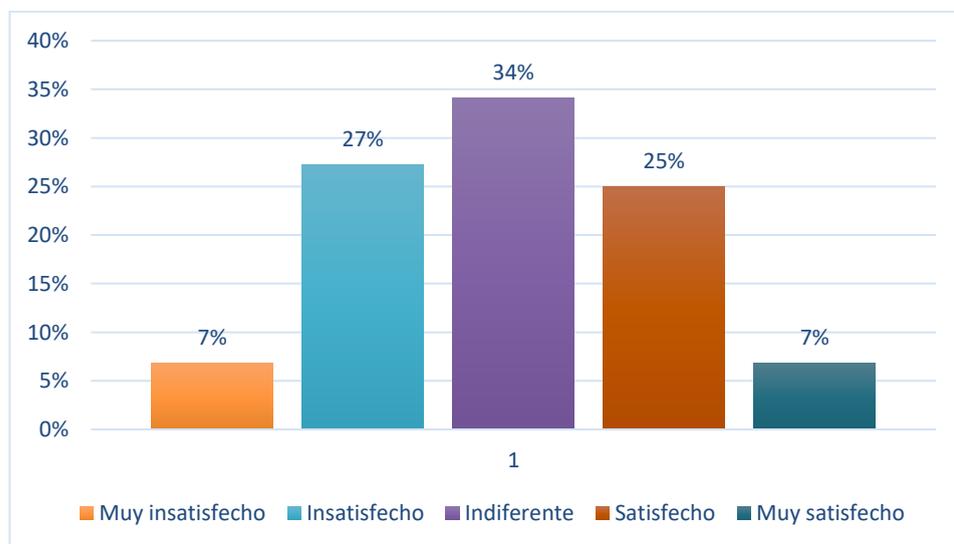
Requerimiento según la Ley de Contrataciones del Estado de la Red de Salud Chucuito periodo 2021 - 2022

CRITERIOS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy insatisfecho	3	7%
Insatisfecho	12	27%
Indiferente	15	34%
Satisfecho	11	25%
Muy satisfecho	3	7%
TOTAL	44	100%

Nota: Elaboración propia

Figura 4.

Requerimiento según la Ley de Contrataciones del Estado de la Red de Salud Chucuito periodo 2021 – 2022.



Nota: Elaboración propia

De acuerdo con la Tabla 3 y Figura 4 podemos ver a los resultados de la



encuesta, donde el 34% señaló estar indiferente, el 27% de los trabajadores respondieron estar insatisfechos, 25% señala estar satisfecho, un 7% menciona que estar insatisfecho al igual que un 7% mencionó estar muy satisfecho lo que se demuestra en gran parte de los encuestados una falta de la variable de la eficacia.

En el artículo 16 de la ley de contrataciones del Estado nos indica que el responsable de presentar el requerimiento es el área usuaria quien remite dicho documento con sus respectivas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico para solicitar bienes, servicios u obras; según el estudio realizado más del 60% presentaron su requerimiento sin las consideraciones de la Ley de Contrataciones ya que solo presentan su requerimiento (oficio) mencionando el bien a ser adquirido sin los demás documentos necesarios para realizar el proceso de contratación (especificaciones técnicas, TDR o expediente técnico) y como se puede ver en el anexo 9 de un requerimiento realizado por una área usuaria el Oficio N° 30-2021-OSP-PP SMP donde solicita útiles de escritorio, dicho documento no viene adjuntado de las especificaciones técnicas que son indispensables para poder realizar una adecuada adquisición, en dicho documento se plasma la finalidad pública, el objeto de la contratación, las características mínimas de los bienes, el plazo de entrega entre otras, y según un dialogo con el responsable de las adquisiciones nos menciona que las áreas usuarias ya se acostumbraron de enviar sus requerimientos de esa manera sin las documentaciones correspondientes con excepción de algunas áreas que si los realizan en coordinación con el área de logística, los mismo se muestra en el anexo 10 en un requerimiento en el año 2022 donde de la misma manera se envía sin las especificaciones técnicas pero según el responsable de las adquisiciones nos menciona que si hubo un pequeña mejora con respecto al año anterior, entonces

podemos decir que hay una insatisfacción con la variable de eficacia.

- **Al momento de otorgar la conformidad y recibir el bien como área usuaria ¿le entregaron con las características y cantidad según su requerimiento?**

Tabla 4

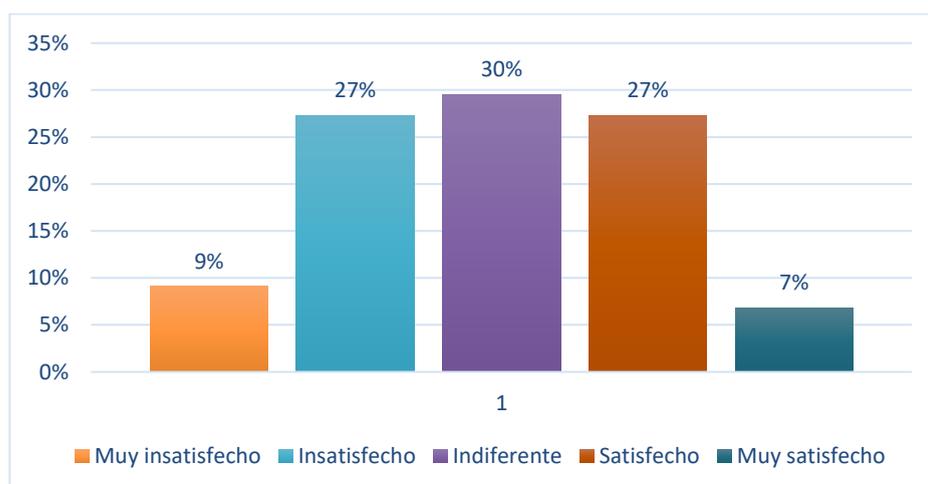
Características y cantidad según su requerimiento de la Red de Salud Chucuito periodo 2021 - 2022

CRITERIOS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy insatisfecho	4	9%
Insatisfecho	12	27%
Indiferente	13	30%
Satisfecho	12	27%
Muy satisfecho	3	7%
TOTAL	44	100%

Nota: Elaboración propia

Figura 5.

Características y cantidad según su requerimiento de la Red de Salud Chucuito periodo 2021 - 2022



Nota: Elaboración propia

Conforme a la Tabla 4 y Figura 5 se puede apreciar que los resultados de



la encuesta a la pregunta antes mencionada, donde el 30% señalo estar indiferente, el 27% de los trabajadores respondieron que estar insatisfechos, el 27% señala estar satisfecho, un 9% mencionaron estar muy insatisfechos y solo un 7% de los encuestados mencionó estar muy satisfechos y podemos reducir que hay una insatisfacción con la variable de la eficacia.

Cada área usuaria es quien formula las especificaciones técnicas mencionando en ella el objeto de contratación, la finalidad publica, las cantidades y las características mínimas del bien entre otros, por lo que cada área usuaria debe conocer el contenido de dicho documento y el área de abastecimientos previa evaluación realizará la adquisición de dichos bienes según las especificaciones técnicas, pero como se vio en la realidad muchos requerimientos no adjuntan las especificaciones técnicas en sus requerimientos conllevando a que el área de adquisiciones tenga inconvenientes con las compras y cuando ya se realiza la entrega de los bienes a las áreas usuarias estas quedan inconformes porque se les compro con otras características y en menor cantidad quedando insatisfechos y mencionando que el proceso de las compras no son eficaces, por lo que el encargado de las adquisiciones nos dijo que este problema se debe básicamente a que presentan su documento incompleto y por el trabajo constante que tiene no le da el tiempo para coordinar con las áreas usuarias, pero nos menciona que se ha ido mejorando ya que en el año 2022 hubo mayor coordinación con las áreas usuarias para realizar de manera más adecuada las compras.

- **¿Está usted satisfecho con la calidad de los bienes que se han adquirido a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco de Perú Compras?**

Tabla 5

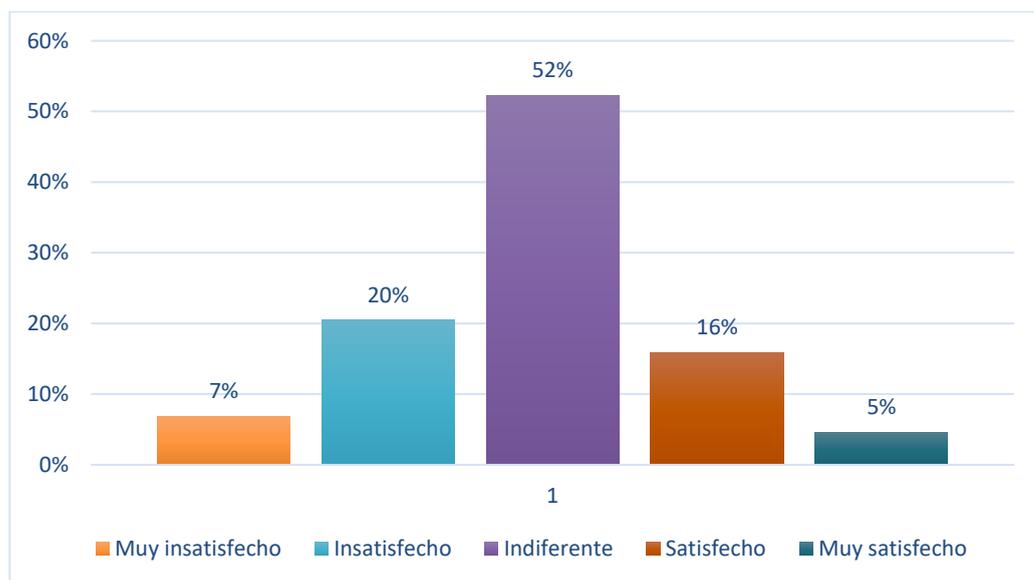
Satisfecho con la calidad de los bienes que se han adquirido a través de los Catálogos Electrónicos de la Red de Salud Chucuito periodo 2021 - 2022

CRITERIOS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy insatisfecho	3	7%
Insatisfecho	9	20%
Indiferente	23	52%
Satisfecho	7	16%
Muy satisfecho	2	5%
TOTAL	44	100%

Nota: Elaboración propia

Figura 6.

Satisfecho con la calidad de los bienes que se han adquirido a través de los Catálogos Electrónicos de la Red de Salud Chucuito periodo 2021 - 2022



Nota: Elaboración propia

De acuerdo a la Tabla 5 y Figura 6 podemos ver que los resultados de la encuesta nos muestran que el 52% de los trabajadores respondieron estar indiferentes, el 20% señaló estar insatisfecho, mientras que el 16% señala estar



satisfecho, un 7% menciona estar muy insatisfecho finalmente el 5% de los encuestados también mencionaron estar muy satisfechos.

El área usuaria al momento de formular su requerimiento en las especificaciones técnicas debe presentar todas las características del bien ya que según dicho documento se procederá a realizar el proceso de contratación y según las especificaciones se procederá a cotizar en la plataforma de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco Perú Compras donde dichos bienes cuentan con certificaciones de calidad ya que pasan por un proceso de evaluación y estas certificaciones están dados en cada una de las fichas producto que se tiene, por lo que la gran cantidad de los encuestados mencionan estar indiferentes o insatisfechos con la calidad de los bienes que les fueron entregados donde mencionan que dichos bienes no son de calidad o no son de su agrado indicando que se pudo haber adquirido bienes de mayor calidad según su requerimiento, debido a que la plataforma de Perú Compras recién se ha estado implementando y aún faltan algunas mejoras y conversando con algunas áreas usuarias nos mencionó que muchos bienes no son de calidad y es el caso de los materiales de aseo y limpieza donde en la plataforma no se encuentran de marca y es el caso de la pasta dental que se adquiere para toda la red de salud de Chucuito y según el anexo 11 solo hay dos opciones para comprar pastas dentales y de marcas que no son conocidas por más que estas tengan su certificación de calidad no dan la confianza a las áreas usuarias por lo que ellos exigen que se compren de manera directa otro tipo de marcas que son más comerciales y muestran más calidad como el Colgate, Kolinos entre otras marcas y lo mismo sucede con muchos bienes donde las marcas más valoradas y de calidad no se encuentran en la plataforma de Perú Compras lo que genera una insatisfacción en la variable de eficacia debido a

que muchos bienes no son de calidad.

- **¿Los bienes que se adquieren a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco cuentan con certificaciones de calidad y/o medioambientales?**

Tabla 6

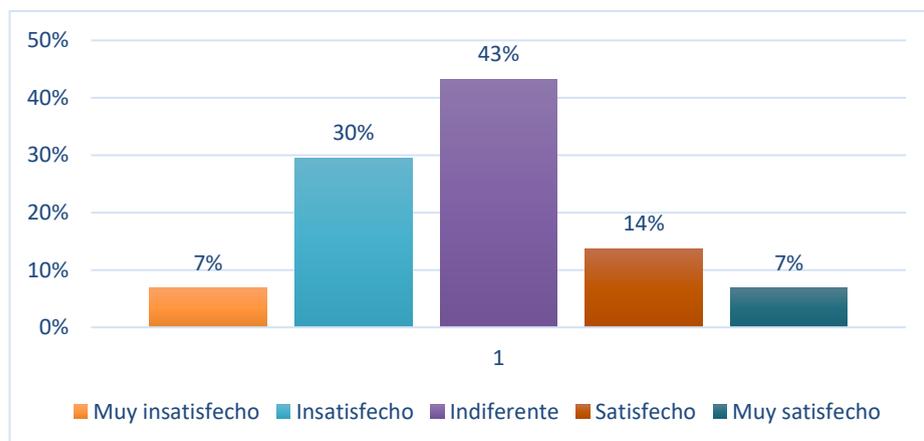
Certificaciones de calidad y/o medioambientales de la Red de Salud Chucuito periodo 2021 - 2022

CRITERIOS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy insatisfecho	3	7%
Insatisfecho	13	30%
Indiferente	19	43%
Satisfecho	6	14%
Muy satisfecho	3	7%
TOTAL	44	100%

Nota: Elaboración propia

Figura 7.

Certificaciones de calidad y/o medioambientales de la Red de Salud Chucuito periodo 2021 - 2022



Nota: Elaboración propia



Conforme a la Tabla 6 y Figura 7 podemos ver que los resultados de la encuesta a los trabajadores de la Red de Salud Chucuito, donde el 43% de los trabajadores respondieron estar indiferentes, el 30% señaló estar insatisfecho, el 14 señala estar satisfecho, mientras que un 7% menciona estar muy insatisfecho al igual que un 7% de los encuestados mencionaron estar muy satisfechos, donde podemos decir una gran mayoría se siente insatisfecho con la variable de eficacia.

Los bienes ofrecidos en la plataforma de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco Perú Compras atraviesan por un proceso de selección, revisión, supervisión y evaluación y una vez aprobado son subidos a la plataforma de Perú Compras y posterior a ello las entidades públicas pueden cotizar dichos bienes para su posterior adquisición, donde al momento de escoger dichos bienes y para tener la certeza de las certificaciones de calidad (ISO 9001) y/o medioambientales cada bien cuenta con fichas-producto donde indica todas las características del bien y que se puede visualizar en cada catalogo electrónico, donde según el estudio realizado una gran mayoría de los encuestados mencionan estar indiferente o no tener conocimiento de que si dichos bienes cuentan con certificaciones de calidad o medioambientales donde los únicos que tienen acceso a esta información es el área de abastecimiento principalmente el encargado de realizar las compras por este aplicativo por lo que se debe brindar dichas certificaciones de calidad a las áreas usuarias para su conocimiento como se muestra en el anexo 12 ya que muchos indican que los bienes por Perú Compras no son de calidad y por la experiencia que tuvieron al momento que se les entregaron los bienes, pero el encargado de las adquisiciones nos mencionó que en el 2022 ya hubo una mejor aceptación por parte de las áreas usuarias en cuanto a la calidad lo que se espera que siga mejorando, aunque hay todavía un gran porcentaje que se siente

insatisfecho con la eficacia con el conocimiento de las certificaciones de calidad.

- **¿Usted tiene conocimiento que los bienes que se adquieren a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco cuentan con fichas – producto?**

Tabla 7

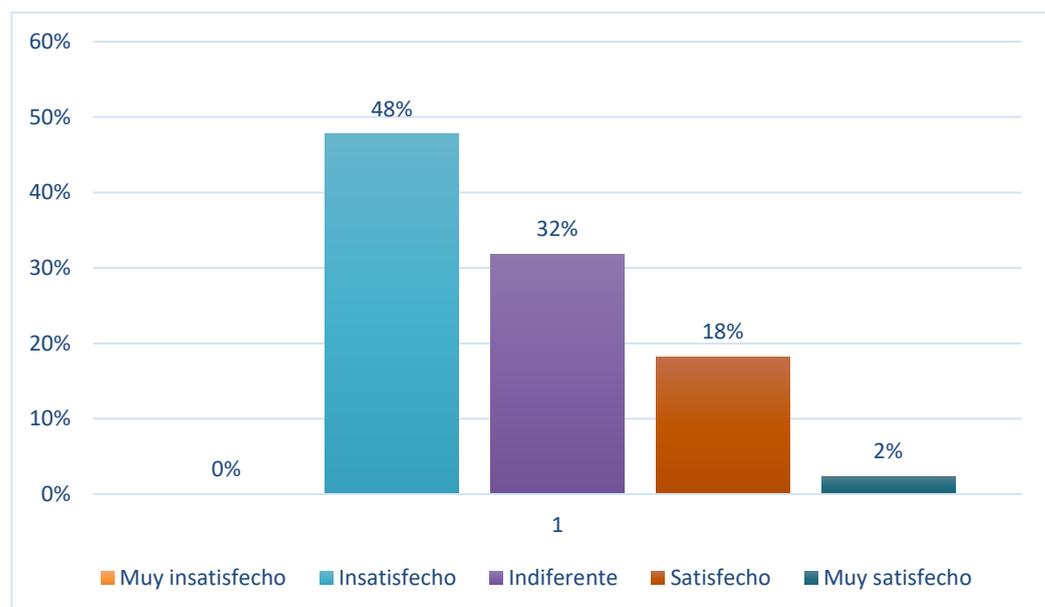
Fichas – producto de la Red de Salud Chucuito periodo 2021 - 2022

CRITERIOS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy insatisfecho	0	0%
Insatisfecho	21	48%
Indiferente	14	32%
Satisfecho	8	18%
Muy satisfecho	1	2%
TOTAL	44	100%

Fuente: Encuesta realizada a los trabajadores de la Red de Salud Chucuito

Figura 8.

Fichas – producto de la Red de Salud Chucuito periodo 2021 - 2022



Nota: Elaboración propia



Según la Tabla 7 y Figura 8 podemos apreciar que, a los resultados de la encuesta a la pregunta, donde el 48% de los trabajadores mencionaron estar insatisfechos, el 32% señaló estar indiferente, mientras que el 18% señala estar satisfecho, un 2% menciona estar muy satisfecho, mientras que ninguno de los encuestados mencionó estar muy insatisfecho, por lo que se puede ver que una gran mayoría está insatisfecho con la variable de eficacia ya que no conocen las fichas-producto.

Las fichas-producto es un documento digital que está en los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco de Perú Compras donde se detallan todas las características de los bienes como la ficha técnica, modelo, imagen, marca, certificaciones, garantía entre otros, donde una gran mayoría menciona estar insatisfecho o no tener conocimiento de que los bienes ofrecidos cuentan con fichas-producto ya que esta información es tan solo de conocimiento por el personal que se encarga de realizar la adquisición de los bienes ofrecidos en la plataforma antes mencionado, mientras que un porcentaje menor precisa si tener conocimiento de dichos documentos ya que solicitaron al encargado de la adquisición facilitar dichas fichas técnicas para poder formular un requerimiento más adecuado y dialogando con el encargado de las adquisiciones nos menciona que se empezará a facilitar las fichas-producto a las áreas usuarias para mejorar la satisfacción pero mientras tanto se tiene una gran mayoría que está insatisfecho con la variable de la eficacia.

4.1.2 Objetivo específico 2

Analizar las compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y su incidencia en la satisfacción de eficiencia de las áreas usuarias de la Red de Salud Chucuito, periodo 2021-2022.

Tabla 8

Comparación de años de la Red de Salud Chucuito periodo 2021 - 2022

	PERIODO 2021	PERIODO 2022	TOTAL
CANT. ORDENES	91	95	186
VALOR	S/. 382,783.15	S/. 240,469.44	S/. 623,252.59

Nota: Elaboración propia

En cuanto a la Tabla 8 se puede apreciar que durante el año 2021 en pandemia se realizaron adquisiciones por la plataforma de Perú compras por un importe de S/ 382,783.15 generándose en total 91 órdenes de compra principalmente por la adquisición de materiales de material médico entre otros para contrarrestar la emergencia sanitaria dado por la COVID 19 y estas distribuirlos en el hospital, centros de salud y puestos de salud, también se hizo la compra de útiles de escritorio y papelería en general, también la adquisición de equipos como impresoras multifuncionales y equipos de cómputo como también materiales de aseo y limpieza. En el año 2022 las adquisiciones por la plataforma de Perú compras disminuyeron debido a un recorte presupuestal generado por la pandemia llegando a ejecutarse un total de S/ 240,469.44 pero sin embargo se generaron 95 órdenes de compra una mayor cantidad a lo del periodo 2021, donde estos también sirvieron para la compra de materiales de bioseguridad, pero ya en



una menor cantidad, también se adquirieron de útiles de escritorio y papelería en general, bienes de capital entre otros.

Las contrataciones por los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco que se realizaron en el 2021 existieron deficiencias con las compras debido a la pandemia donde se pudieron hacer muchas más compras sobre todo de materiales médicos pero por los problemas de la emergencia no se pudo ejecutar todo el presupuesto, en cambio en el 2022 se tuvo una cierta mejora, pero el recorte presupuestal los limitó a poder realizar las compras de manera adecuada aunque se realizaron más órdenes de compra no se pudieron cumplir con los objetivos, esto debido a que los proveedores demoran la aceptación de la orden de compra y anulaban estas órdenes el último día del plazo, generando problemas en la adecuada ejecución presupuestal, ya que no se puede disponer de la certificación hasta que termine el proceso de anulación, cabe indicar que aunque se tuvo un recorte presupuestal no pudieron terminar con la ejecución total del presupuesto, donde podemos decir que tanto en el 2021 y 2022 hubo una falta de eficiencia con las compras por esta plataforma.

- **¿Está usted conforme con el tiempo (promedio) en que se le entrega los bienes o productos, después de la fecha de hecho el requerimiento?**

Tabla 9

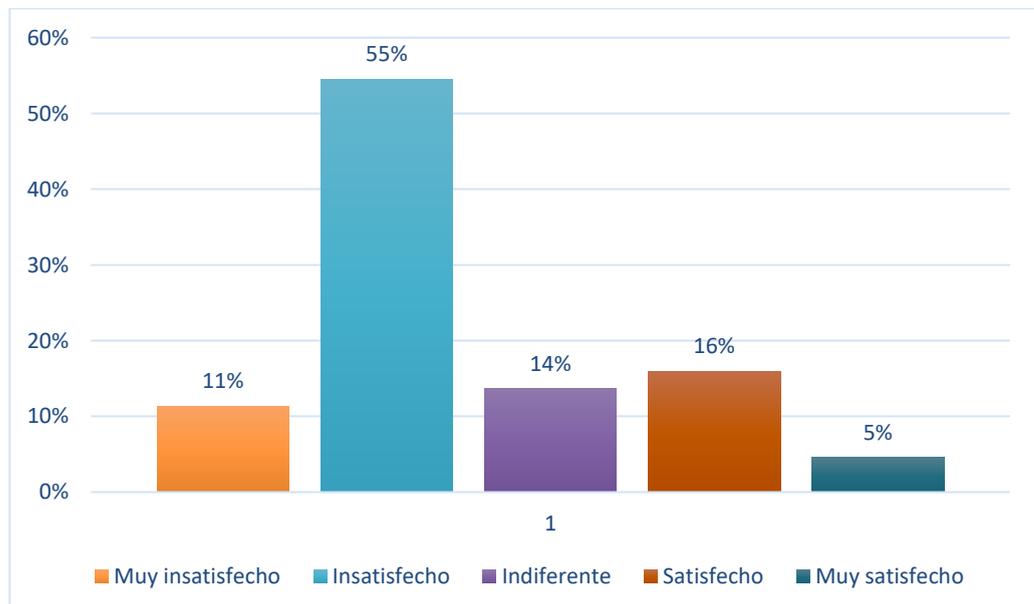
Tiempo (promedio) en que se le entrega los bienes o productos, después de la fecha de hecho el requerimiento de la Red de Salud Chucuito periodo 2021 - 2022

CRITERIOS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy insatisfecho	5	11%
Insatisfecho	24	55%
Indiferente	6	14%
Satisfecho	7	16%
Muy satisfecho	2	5%
TOTAL	44	100%

Nota: Elaboración propia

Figura 9.

Tiempo (promedio) en que se le entrega los bienes o productos, después de la fecha de hecho el requerimiento de la Red de Salud Chucuito periodo 2021 - 2022



Nota: Elaboración propia

Conforme a la Tabla 9 y Figura 9 podemos ver que los resultados de la encuesta a la pregunta donde el 55% de los trabajadores mencionaron estar



insatisfechos, el 16% señalo estar satisfecho, mientras que el 14% señala estar indiferente, un 11% menciona muy insatisfecho y solo un 5 % de los encuestados mencionó estar muy satisfecho, por lo tanto, podemos decir que la gran mayoría está insatisfecho con la variable de eficiencia por el tiempo de entrega.

En la plataforma de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco ya se tiene los plazos establecidos para poder realizar el proceso de contratación que no se pueden alterados por parte del personal que realizar la adquisición por medio de esta plataforma, por más que las áreas usuarias quieren que los bienes se internen con anticipación estas no se pueden, y el encargado de las contrataciones por esta plataforma nos menciona que una vez presentado su requerimiento el área usuaria, la oficina de adquisiciones sube el requerimiento a la plataforma de Perú Compras para su cotización por parte de los proveedores, donde en dicha plataforma se tiene que plasmar la cantidad de los bienes, el lugar donde deben ser internados y plazo para que los proveedores puedan internar los bienes y desde que se sube la cotización se tiene una plazo de 3 días hábiles para que los proveedores puedan cotizar los bienes subidos a la plataforma, una vez pasado ese tiempo el área de logística emite la orden de compra donde elige al proveedor según aspectos como calidad, plazo de entrega, precio y notifica la orden al proveedor ganador y según el anexo 13 podemos ver que la orden de compra N° 113 fue emitida el 12 de julio del 2022 entonces podemos deducir que la cotización se subió a la plataforma el 07 de julio del 2022 y es en esa fecha donde la plataforma te indica desde cuando la empresas pueden internar el bien y según el anexo 15 de la orden de compra OCAM-2022-920-20-1 el plazo de entrega es recién desde el 19/07/2022 hasta el 03/08/22 por lo que desde la cotización en la plataforma hasta el inicio para el internamiento de los bienes hay un plazo de 12

días calendarios lo que según las áreas usuarias es un tiempo muy prolongado y los proveedores tienen que cumplir esos plazos y muchos lo internan en el último día de su plazo y si no pueden cumplir con el internamiento de los bienes y para evitar penalidades los proveedores pueden resolver la orden con un documento de sustento y ya será opción del área de logística si acepta o no dicha decisión del proveedor, lo que genera un mayor retraso en el internamiento del bien, por lo que genera una insatisfacción con la variable de la eficiencia con el tiempo de entrega es por ello que las áreas usuarias prefieren comprar sus bienes de manera directa ya que el plazo de entrega es muy corto y es el caso que se muestra en el anexo 14 de una cotización de los mismo útiles de escritorio a los de la orden de compra 113 donde la empresa menciona que el plazo de entrega será de 05 días calendarios, lo que le conviene a las áreas usuarias.

- **¿Usted como área usuaria otorga la conformidad del producto una vez internado los bienes en el almacén en el plazo establecido?(7 días hábiles)**

Tabla 10

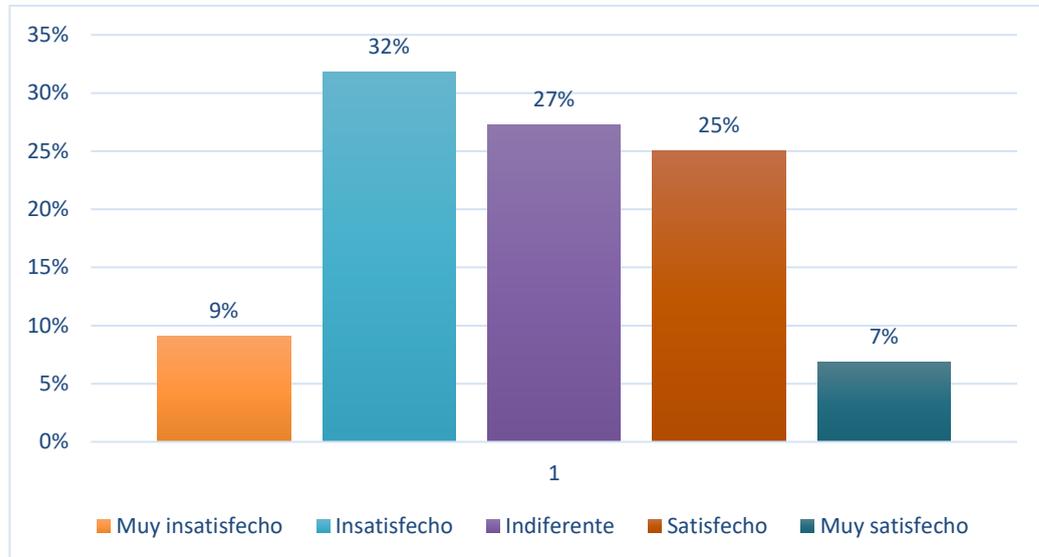
Conformidad del producto una vez internado los bienes en el almacén en el plazo establecido de la Red de Salud Chucuito periodo 2021 - 2022

CRITERIOS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy insatisfecho	4	9%
Insatisfecho	14	32%
Indiferente	12	27%
Satisfecho	11	25%
Muy satisfecho	3	7%
TOTAL	44	100%

Nota: Elaboración propia

Figura 10.

Conformidad del producto una vez internado los bienes en el almacén en el plazo establecido de la Red de Salud Chucuito periodo 2021 - 2022



Nota: Elaboración propia

Al visualizar la Tabla 10 y Figura 10 podemos ver que los resultados de la encuesta a la pregunta donde el 32% de los trabajadores mencionaron estar insatisfechos, el 27% señaló estar indiferente, mientras que el 25% señala estar satisfecho, el 9% menciona estar muy insatisfecho mientras que un 7% de los encuestados mencionó estar muy satisfecho, por lo que se puede ver que las áreas usuarias están insatisfechas con la variable de eficiencia.

En el artículo 168 del reglamento de la ley de contrataciones del estado se menciona que el responsable de otorgar la conformidad es el área usuaria una vez internado los bienes en el almacén, la culminación del servicio o la entrega de la obra el cual tiene un plazo máximo de 7 días hábiles, de los servidores encuestados la mayoría menciona haber firmado la conformidad por fuera del plazo estipulado en la ley y en dialogo con algunas áreas usuarias nos mencionan que se demoran en otorgar la conformidad cuando los bienes no cumplen con lo que requirieron

en su oficio y es el caso de la oficina de seguros donde solicitaron equipos de cómputo de los cuales algunos de los equipos llegaron algo defectuosos y hasta que se realice el cambio por parte del proveedor y el visto bueno del área de informática se tuvo un atraso en la firma de la conformidad, lo mismo sucedió con unos equipos médicos que también se tuvo atrasos en otorgar la conformidad, pero el encargado de las compras nos indica que estos inconvenientes se están mejorando y en el 2022 ya no se tuvo muchos estos inconvenientes, pero todavía hay una gran mayoría de las áreas usuarias que se sienten insatisfechos e indiferentes con la variable de eficiencia ya que por defecto de algunos bienes se demoran en otorgar la conformidad.

- **¿En este año, respecto a los años anteriores, ha mejorado el tiempo de atención de entrega de los bienes o productos?**

Tabla 11

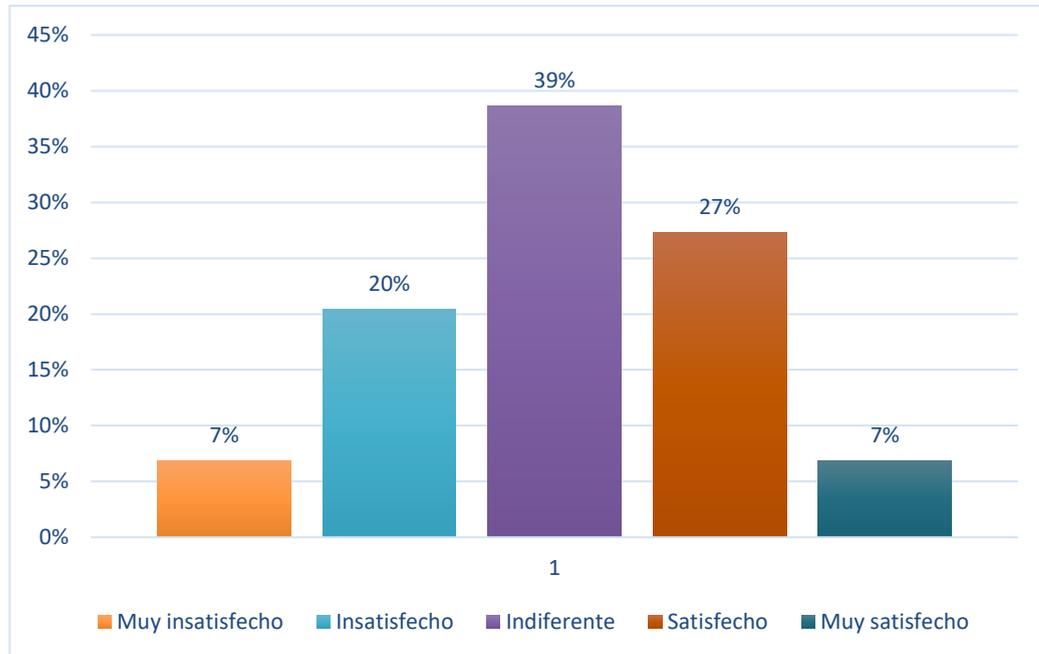
Mejora del tiempo de atención de entrega de los bienes o productos de la Red de Salud Chucuito periodo 2021 - 2022

CRITERIOS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy insatisfecho	3	7%
Insatisfecho	9	20%
Indiferente	17	39%
Satisfecho	12	27%
Muy satisfecho	3	7%
TOTAL	44	100%

Nota: Elaboración propia

Figura 11.

Mejora del tiempo de atención de entrega de los bienes o productos de la Red de Salud Chucuito periodo 2021 - 2022



Nota: Elaboración propia

Conforme a la Tabla 11 y Figura 11 se puede ver que de los resultados de la encuesta a la pregunta donde el 39% de los trabajadores mencionaron estar indiferentes, mientras que el 27% señaló estar satisfecho, el 20% señala estar insatisfecho, un 7% menciona estar en muy satisfecho al igual que un 7% de los encuestados mencionó estar muy insatisfecho.

Con el pasar de los años la plataforma del Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco ha ido perfeccionando e incluyendo nuevas herramientas para agilizar los procedimientos de adquisición lo que ha ayudado al área de abastecimiento para poder realizar las adquisiciones de manera más eficiente con una plataforma más amigable y de esa manera poder atender al área usuaria con la entrega de los bienes de una manera más oportuna y acelerando los tiempos, donde una mayoría de los encuestados mencionan que si se mejoró la atención en relación a otros años pero

hay algunas personas que aun ven que el proceso de adquisición por la plataforma de acuerdos marco es un poco tardía por lo que se seguirá mejorando con el año, lo mismo menciona el encargado de la contratación por medio de esta plataforma donde si se tuvo una mejora en el 2022 con respecto al año 2021 ya que se tuvo una mejor coordinación con las áreas usuarias y de la misma manera con los proveedores para que las entregas se realicen de manera más oportuna, pero muy a pesar de las mejoras hay áreas usuarias que todavía se sienten insatisfechos con la variable de eficiencia con la mejora del tiempo de entrega de los bienes al almacén.

- **¿Tiene usted conocimiento que las adquisiciones a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco cuentan con un módulo de acceso a los Datos Abiertos sobre compras del Estado en la página de Perú Compras? ¿Hace usted uso de este módulo?**

Tabla 12

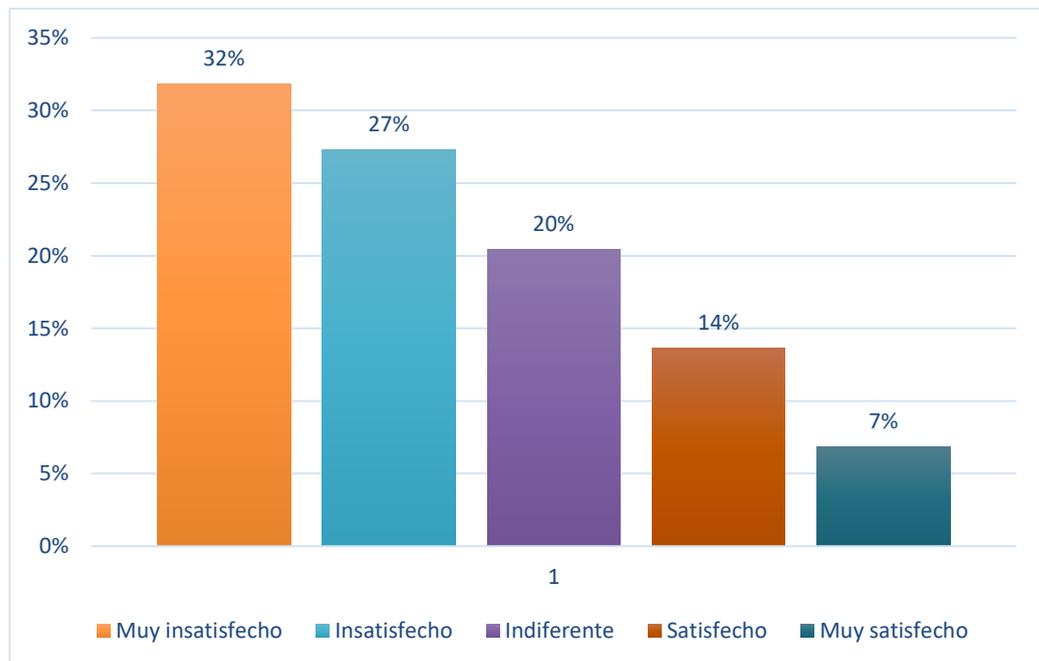
Módulo de acceso a los Datos Abiertos sobre compras del Estado en la página de Perú Compras de la Red de Salud Chucuito periodo 2021 - 2022

CRITERIOS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy insatisfecho	14	32%
Insatisfecho	12	27%
Indiferente	9	20%
Satisfecho	6	14%
Muy satisfecho	3	7%
TOTAL	44	100%

Nota: Elaboración propia

Figura 12.

Módulo de acceso a los Datos Abiertos sobre compras del Estado en la página de Perú Compras de la Red de Salud Chucuito periodo 2021 - 2022



Nota: Elaboración propia

De acuerdo a la Tabla 12 y Figura 12 podemos apreciar que de los resultados de la encuesta hecho a los donde el 32% de los trabajadores mencionaron estar muy insatisfecho, el 27% señalo estar insatisfecho, mientras que el 20% señala estar indiferente, al igual que un 14% menciona estar satisfecho mientras que solo un 7% de los encuestados mencionó estar muy satisfecho por lo que podemos ver que la gran mayoría de las áreas usuarias están muy insatisfechos con la variable de eficiencia.

En la página de la central de compras públicas Perú Compras se creó un módulo de acceso a los datos abiertos sobre compras del estado mediante Catálogos Electrónicos, mediante esta uno puede realizar el seguimiento y ver los bienes que se están adquiriendo por las entidades públicas y con qué proveedores se están realizando dicha compra, dicho modulo es de acceso público, por lo que



el personal encargado de la plataforma me indicó que se encargara de hacer conocer dicho modulo a las áreas usuarias mediante una capacitación para que realicen el seguimiento de sus trámites, sin embargo con la encuesta realizada la gran mayoría se sienten insatisfechos con la variable de eficiencia ya que dichas áreas no tienen conocimiento del módulo de acceso a los datos abiertos y tampoco fueron informados por el órgano encargado de las contrataciones para que puedan acceder a dicho modulo.

- **¿Usted está de acuerdo con el tiempo de garantía otorgado a los bienes que requirió según el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco (Perú Compras)?**

Tabla 13

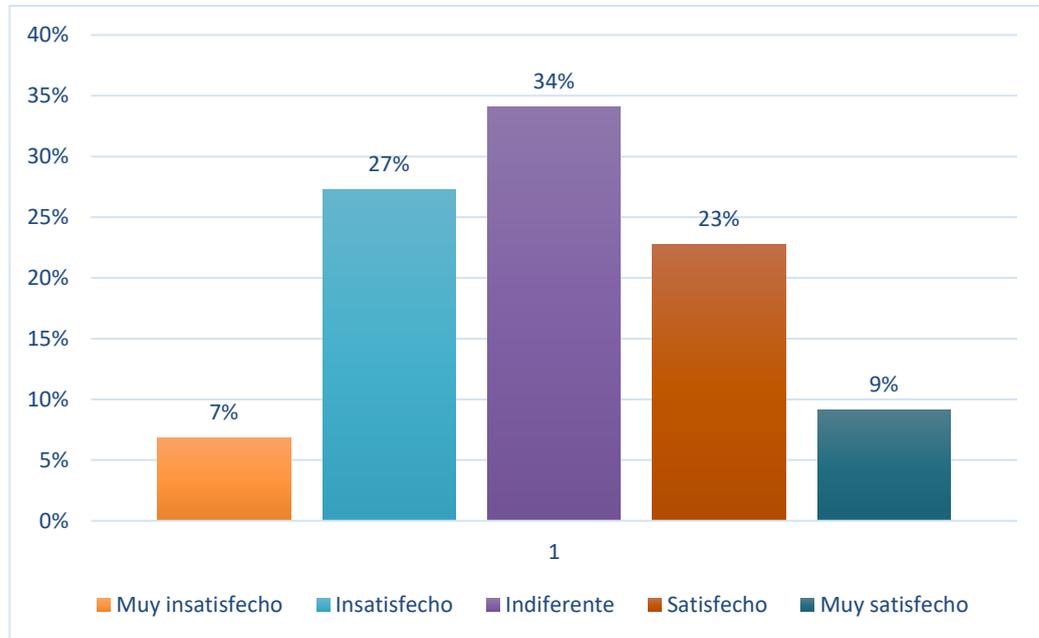
Garantía otorgada a los bienes que requirió según el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco de la Red de Salud Chucuito periodo 2021 - 2022

CRITERIOS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy insatisfecho	3	7%
Insatisfecho	12	27%
Indiferente	15	34%
Satisfecho	10	23%
Muy satisfecho	4	9%
TOTAL	44	100%

Nota: Elaboración propia

Figura 13.

Garantía otorgada a los bienes que requirió según el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco de la Red de Salud Chucuito periodo 2021 - 2022



Nota: Elaboración propia

Según la Tabla 13 y Figura 13 se puede ver que de los resultados de la encuesta donde el 34% de los trabajadores mencionaron estar indiferentes, mientras que el 27% señaló estar insatisfecho, el 23% señala estar satisfecho, un 9% menciona estar muy satisfecho, mientras que solo un 7% de los encuestados mencionó estar muy insatisfecho por lo que se puede ver que hay áreas usuarias que están insatisfechos con la variable de eficiencia con respecto a la garantía de los bienes.

las fichas-producto de los Catálogos Electrónicos precisan todas las especificaciones de los bienes como ficha técnica, marca, características, modelo y la garantía de cada producto los cuales ya están estipulados por Perú Compras que son desde tres años en bienes de capital como de medio año en algunos productos catalogados como suministros, por lo que los servidores encuestados en



una gran mayoría alegan estar un tanto insatisfechos con los plazos de garantía con que cuentan los bienes adquiridos a través de esta plataforma, además según el dialogo con una área usuaria se dio el caso que una empresa de Lima no quiso asumir la garantía de algunos tóner que llegaron defectuosos, mencionando que sus tóner en su totalidad son originales.

4.1.3 Objetivo específico 3

Analizar las compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y su incidencia en la satisfacción de economía de las áreas usuarias de la Red de Salud Chucuito, periodo 2021-2022.

- ¿Considera usted que los precios de los bienes adquiridos son razonables?

Tabla 14

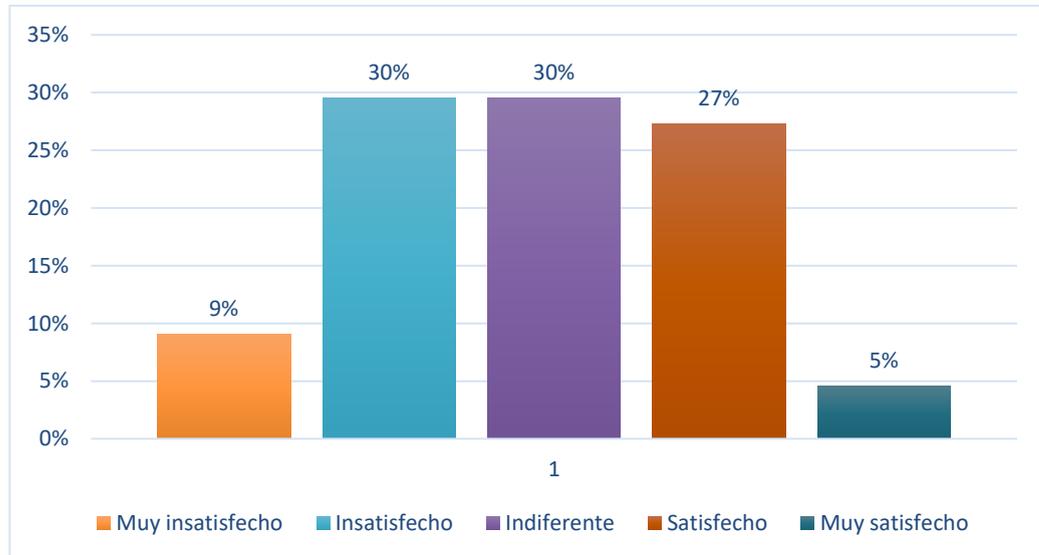
Precios de los bienes adquiridos de la Red de Salud Chucuito periodo 2021 - 2022

CRITERIOS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy insatisfecho	4	9%
Insatisfecho	13	30%
Indiferente	13	30%
Satisfecho	12	27%
Muy satisfecho	2	5%
TOTAL	44	100%

Nota: Elaboración propia

Figura 14.

Precios de los bienes adquiridos de la Red de Salud Chucuito periodo 2021 - 2022



Nota: Elaboración propia

De acuerdo a la Tabla 14 y Figura 14 se puede apreciar que de los resultados de la encuesta donde el 30% de los trabajadores mencionaron estar indiferente al igual que un 30% señalo estar insatisfecho, un 27% señala estar satisfecho, un 9% menciona estar muy insatisfecho, mientras que solo un 5% de los encuestados mencionó estar muy satisfecho, en tanto se puede decir que las áreas usuarias estas insatisfechos con la variable de economía por los precios.

Perú Compras exhorta elegir a los postores según la orden de prelación ya que el primero que aparece en la lista es el que cotizo más barato, por lo que los precios en Perú compras son bien variables y el encargado de la contratación tiene la facilidad de elegir el precios más adecuado, pero no siempre debe elegirse a los primero postores por lo que también se evalúan otros factores y estas se sustentan con un informe por parte del área de logística, en el estudio realizado una gran mayoría menciona estar indiferente o insatisfecho con la variable de economía ya

que los precios son elevados y que con una compra directa se podría tener precios más bajos por lo que no se tendrá una satisfacción con la variable de economía, es el caso que se tienen en el anexo 14 de una cotización de útiles de escritorio a una empresa de la región donde el precio es mucho más bajo a S/. 2,591.50 que a una de Perú Compras como se muestra en el anexo 15 de la orden de compra OCAM-2022-920-20-1 donde el precio es de S/. 2,846.54 y se tiene una diferencia de S/. 255.04 y son los mismos productos y es mucha la diferencia con los precios, es por eso que muchas áreas usuarias están insatisfechas con la variable de economía por el precio elevado de los bienes, pero hay algunos bienes que si están en un precio razonable.

- **¿Está usted satisfecho con la variedad de productos, marcas, precio, que se ofrecen en los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco de Perú Compras?**

Tabla 15

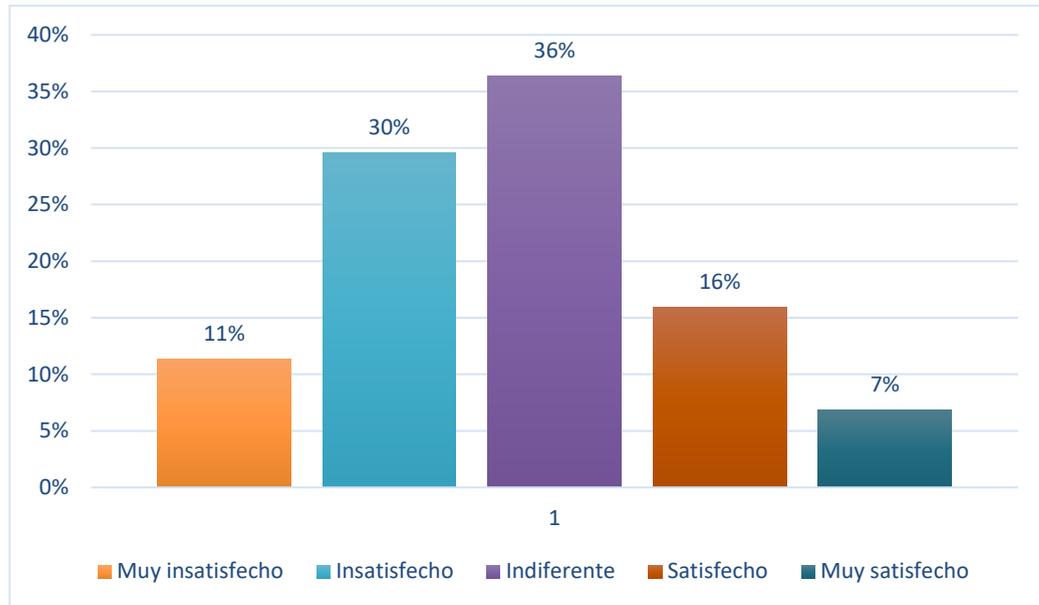
Variedad de productos, marcas, precios ofrecidos en los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco de la Red de Salud Chucuito periodo 2021 - 2022

CRITERIOS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy insatisfecho	5	11%
Insatisfecho	13	30%
Indiferente	16	36%
Satisfecho	7	16%
Muy satisfecho	3	7%
TOTAL	44	100%

Nota: Elaboración propia

Figura 15.

Variabilidad de productos, marcas, precio de la Red de Salud Chucuito periodo 2021 -2022



Nota: Elaboración propia

Conforme a la Tabla 15 y Figura 15 se puede ver que de los resultados de la encuesta a la pregunta donde el 36% de los trabajadores mencionaron estar indiferentes, mientras que el 30% señaló estar insatisfecho, el 16% señala estar satisfecho, un 11% menciona estar en muy insatisfecho, mientras que solo un 7% de los encuestados mencionó estar muy satisfecho, por lo que podemos decir que una gran mayoría está insatisfecho con la variable de economía.

Los Catálogos Electrónicos de Perú Compras se creó con el objetivo de hacer procesos más eficientes y transparentes y lo que ayuda en reducción de costos y aprovechar mayor el tiempo ya que todo el proceso es por medio de la plataforma de Perú Compras, además hay una extensa gama de bienes ofertados en los catálogos electrónicos cada una de ellas con su respectiva ficha producto que ayudan al órgano encargado de las contrataciones a poder elegir el mejor producto viendo la calidad, variedad, precio y la marca de esa manera buscar la

satisfacción del área usuaria donde una gran porcentaje menciona estar insatisfecho con la variedad, marca y precio de productos que se ofrecen en dicha plataforma ya que los precios son muy elevados y no hay mucha variedad en los bienes es el caso de los materiales de aseo y limpieza y las marcas no son muy comerciales o conocidas debido a eso se muestra una insatisfacción con la variable de economía, en cambio un porcentaje mínimo está satisfecho tanto con la variedad, marca y precio de los productos.

- **¿Considera usted que los bienes que se adquieren a través de Perú Compras se adquieren en la cantidad precisa, en el momento oportuno y al mejor precio?**

Tabla 16

Bienes que se adquieren a través de Perú Compras se adquieren cantidad precisa, en el momento oportuno y al mejor precio de la Red de Salud Chucuito periodo 2021 - 2022

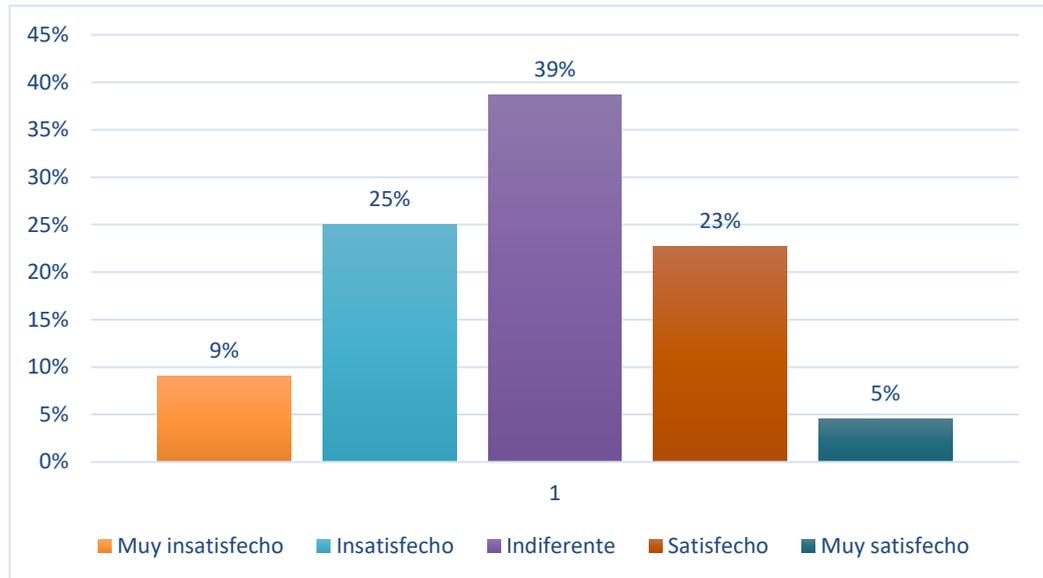
CRITERIOS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy insatisfecho	4	9%
Insatisfecho	11	25%
Indiferente	17	39%
Satisfecho	10	23%
Muy satisfecho	2	5%
TOTAL	44	100%

Nota: Elaboración propia

Figura 16.

Cantidad precisa, en el momento oportuno y al mejor precio de la Red de Salud

Chucuito periodo 2021 - 2022



Nota: Elaboración propia

Según la Tabla 16 y Figura 16 se puede ver que de los resultados de la encuesta a la pregunta donde el 39% de los trabajadores mencionaron estar indiferente, mientras que el 25% señaló estar insatisfecho, el 23% señala estar satisfecho, un 9% menciona estar en muy insatisfecho al igual que un 5% de los encuestados mencionó estar muy satisfecho, donde se puede decir que las áreas usuarias están insatisfechas con la variable de economía.

El requerimiento por parte del área usuaria junto a las especificaciones técnicas es el documento principal para realizar la adquisición de los bienes donde en dicho documento se indica la cantidad y el plazo de internamiento y tiene que ser de cumplimiento por parte de quien realiza la adquisición a través de la plataforma de Perú Compras previo estudio de mercado y disponibilidad presupuestal lo que en muchas ocasiones se tiene que disminuir las cantidades debido a que su disponibilidad presupuestal no cubre las cantidades que ellos



solicitaron por lo que muchos de los encuestados mencionan estar indiferentes a los bienes que se adquieren y también al plazo y el precio.

4.1.4 Objetivo específico 4

Proponer lineamientos en el proceso de compras para lograr la eficacia y eficiencia en la gestión del área de abastecimiento de la Red de Salud Chucuito.

Se recomienda que la alta dirección implemente un programa de capacitación para los servidores y funcionarios involucrados en las adquisiciones a través de los catálogos electrónicos de acuerdos marco para mejorar la eficiencia de las adquisiciones y aumentar la satisfacción de los usuarios. Se recomienda a los directivos monitorear los procesos para lograr las metas y objetivos institucionales relacionados con la adquisición de bienes.

Se sugiere también implementar los siguientes lineamientos:

a) Presentación del Cuadro de necesidades por parte del Área usuaria

La presentación del cuadro de necesidades debe ser en los plazos establecidos según la norma de manera pertinente por el área usuaria y esta tiene que tener coherencia con el Plan Operativo Institucional (POI) para posterior a eso en concertación con el área de logística evaluar y consolidar para la presentación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), por ello se tiene que realizar capacitaciones y monitoreo constante para que las áreas usuarias realicen su formulación del cuadro de necesidades de manera adecuada y oportuna.



b) Requerimiento de bienes presentadas por las áreas usuarias

La Ley de Contrataciones del Estado establece la manera de presentar el requerimiento por parte del área usuaria y estos deben ser presentados con su respectivo término de referencia, especificaciones técnicas o expediente técnico según corresponde (servicios, bienes u obras) con enlace al cuadro de necesidades elaborado en su momento y presentado al área de logística y para tener una presentación adecuada de los requerimientos el órgano encargado de las contrataciones realizará capacitaciones con cada responsable de las áreas usuarias.

c) Conformidad del producto

Cuando el bien haya sido internado en el almacén, el área de logística deberá acelerar con la elaboración de la conformidad para su posterior firma del área usuaria que debe ser firmado dentro de los plazos estipulado que son 7 días hábiles según la Ley de contrataciones, de esa forma lograr una ejecución presupuestal más eficiente y el pronto pago al proveedor, además coordinar bien con los proveedores para que internen los bienes sin defectos para no generar atrasos en la firma de la conformidad y lograr la satisfacción del área usuaria.

d) Ejecución de la Garantía del bien

El área de logística tiene que ejecutar la garantía de los bienes a pedido del área usuaria según los criterios establecidos como cuando la falla del producto haya sido propia del producto y fabricación que no permiten el buen uso del bien.



e) Capacitación al área usuaria para conocimiento de las Fichas – producto

Se recomienda brindar capacitaciones a los responsables de las áreas usuarias para que tengan conocimiento respecto a las adquisiciones por Perú Compras y las ficha producto de esta manera poder realizar el requerimiento de manera adecuada y conocer los bienes que se están adquiriendo y evitar quejas y reclamos por parte de las áreas usuarias.

f) Mejora en calidad

Los productos que se ofertan en los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco cuentan con las certificaciones de calidad debido a que pasan por un proceso de evaluación, verificación y seguimiento, donde cada año se mejore en cuanto a la calidad de los bienes.

g) Uso del Módulo de acceso a los Datos Abiertos

La página de Perú Compras que es el módulo de acceso a los Datos Abiertos deben ser utilizados de manera adecuada por lo que se recomienda capacitar a las áreas usuarias para poder hacer seguimiento a las compras que se están realizando por la plataforma y de esa manera tener un buen control de las compras que se están realizando y los plazos en los que se están ejecutando.

4.1.5 Contrastación de hipótesis

4.1.5.1 Hipótesis específica 1.

HE 1: Las compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco inciden negativamente en la satisfacción de eficacia de las áreas usuarias de la Red de Salud Chucuito, periodo 2021-2022.

Según la Tabla 02 y Figura 03 de acuerdo a que, si se presentó el cuadro de necesidades por parte del área usuaria en coordinación con el área de logística de manera oportuna, el 48% de los trabajadores respondieron que están satisfechos, el 34% señalo estar indiferente, se puede ver que la gran mayoría presenta su cuadro de necesidades de manera eficaz.”

“Según la Tabla 03 y Figura 04 de acuerdo a que, si el área usuaria presentó su requerimiento según la Ley de Contrataciones del Estado, donde el 45% de los trabajadores respondieron que están satisfechos, el 34% señalo estar indiferente, se puede apreciar que hay una gran mayoría que no se muestra satisfechos.”

“Según la Tabla 04 y Figura 05 se puede apreciar que los resultados de la encuesta a la pregunta si al momento de otorgar la conformidad y recibir el bien como área usuaria, le entregaron con las características y cantidad según su requerimiento, donde el 43% de los trabajadores respondieron que estar satisfechos, el 30% señalo estar indiferente, se puede ver una gran mayora satisfechos con la entrega de productos. Sin embargo, existe otro gran porcentaje que no está



satisfecho.”

“Según la Tabla 05 y Figura 06 en relación a la calidad de los bienes que se han adquirido a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco de Perú Compras, donde el 52% de los trabajadores respondieron estar indiferentes, el 32% señalo estar satisfecho, por lo que la gran cantidad de los encuestados mencionan estar indiferentes con la calidad de los bienes que les fueron entregados según su requerimiento mientras que un porcentaje menor menciona que los bienes son de calidad y están satisfechos.”

“Según la Tabla 06 y Figura 07 en cuanto a que, si los bienes que se adquieren a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco cuentan con certificaciones de calidad y/o medioambientales, donde el 66% de los trabajadores respondieron estar indiferentes, el 20% señalo estar satisfecho, se aprecia que menos del 50% está satisfecho y/o no tienen conocimiento de los certificados medioambientales lo cual no es favorable para la entidad.”

Según la Tabla 07 y Figura 08 en cuanto al conocimiento de que si los bienes que se adquieren a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco cuentan con fichas – producto, donde el 48% de los trabajadores mencionaron estar insatisfechos, el 32% señalo estar indiferente, mientras que el 18% señala estar satisfecho, se evidencia el desconocimiento de los trabajadores en cuanto a las fichas – producto lo cual no es bueno para la entidad.

Por lo tanto, la hipótesis específica 1 queda ACEPTADA.



4.1.5.2 Hipótesis específica 2

HE 2: Las compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco inciden negativamente en la satisfacción de eficiencia de las áreas usuarias de la Red de Salud Chucuito, periodo 2021-2022.

“En relación a la Tabla 08 podemos ver que durante el año 2021 se realizaron adquisiciones por la plataforma de Perú compras por un importe de S/ 382,783.15 generándose en total 91 órdenes de compra. En el año 2022 las adquisiciones por la plataforma de Perú compras se llegó a ejecutar un total de S/ 240,469.44 donde se generaron 95 órdenes de compra donde de un año a otro se ve un incremento en cantidad a las órdenes de compra.”

“Según la Tabla 09 y Figura 09 podemos ver que los resultados de la encuesta a la pregunta si está usted conforme con el tiempo (promedio) en que se le entrega los bienes o productos, después de la fecha de hecho el requerimiento, donde el 66% de los trabajadores mencionaron estar insatisfechos y muy insatisfechos, el 21% señalo estar satisfecho y muy satisfecho, donde según la plataforma de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se tiene los plazos ya establecidos para poder realizar el proceso de contratación que no se pueden alterados por parte del personal y son de cumplimiento.”

“También a la pregunta si usted como área usuaria otorga la conformidad del producto una vez internado los bienes en el almacén en el plazo establecido (7 días hábiles), donde el 59% de los trabajadores mencionaron estar satisfechos y muy satisfecho, el 25% señalo estar



indiferente, mientras que el 16% señala estar insatisfecho y muy insatisfecho, donde en el artículo 168 del reglamento de la ley de contrataciones del estado se menciona que el responsable de otorgar la conformidad es el área usuaria una vez internado los bienes en el almacén, el cual tiene un plazo máximo de 7 días hábiles, en ese entender si se está cumpliendo con la firma de la conformidad en el plazo establecido.”

“Según la Tabla 11 y Figura 11 a los resultados de la encuesta a la pregunta si en este año, respecto a los años anteriores, ha mejorado el tiempo de atención de entrega de los bienes o productos, donde el 39% de los trabajadores mencionaron estar indiferentes, mientras que el 34% señalo estar satisfecho y muy satisfecho, el 27% señala estar insatisfecho y muy insatisfecho, con el pasar de los año la plataforma del Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco ha ido perfeccionando con nuevas herramientas para agilizar los procedimientos de adquisición lo que ha ayudado al área de abastecimiento para poder realizar las adquisiciones de manera más eficiente con una plataforma más amigable y de esa manera poder atender al área usuaria con la entrega de los bienes de una manera más oportuna y acelerando los tiempos, donde se puede ver en los trabajadores no se ha mejorado en el tiempo de atención ya que su satisfacción es mínima.”

“Según la Tabla 12 y Figura 12 a los resultados de la encuesta hecho a los trabajadores a la pregunta si tiene usted conocimiento que las adquisiciones a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco cuentan con un módulo de acceso a los Datos Abiertos sobre



compras del Estado en la página de Perú Compras, hace usted uso de este módulo, donde el 32% de los trabajadores mencionaron estar muy insatisfecho, el 27% señaló estar insatisfecho, mientras que el 20% señala estar indiferente, al igual que un 14% menciona estar satisfecho mientras que solo un 7% de los encuestados mencionó estar muy satisfecho, en la página de la central de compras públicas Perú Compras se creó un módulo de acceso a los datos abiertos sobre compras del estado mediante Catálogos Electrónicos, mediante esta uno puede realizar el seguimiento, sin embargo en el estudio realizado se muestra que una gran mayoría menciona no conocer dicho modulo mientras que un porcentaje menor menciona si conocer el módulo como una herramienta de seguimiento.”

“Según la Tabla 13 y Figura 13 a los resultados de la encuesta a la pregunta si Usted está de acuerdo con el tiempo de garantía otorgado a los bienes que requirió según el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco (Perú Compras), donde el 39% de los trabajadores mencionaron estar indiferentes, mientras que el 43% señaló estar satisfecho y muy satisfecho, el 18% señala estar insatisfecho y muy insatisfecho. las fichas-producto de los Catálogos Electrónicos precisan todas las características de los bienes como ficha técnica, marca, características, modelo y la garantía que tiene cada producto los cuales ya están estipulados por Perú Compras, por lo que los servidores encuestados en una gran mayoría alegan estar satisfechos, pero no obstante hay un porcentaje también grande que menciona estar insatisfecho por el plazo de garantía de algunos bienes, donde dicen que el plazo de garantía debe



ser mayor.”

Por lo tanto, la hipótesis específica 2 queda ACEPTADA

4.1.5.3 Hipótesis específica 3

HE 3: Las compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco inciden negativamente en la satisfacción de economía de las áreas usuarias de la Red de Salud Chucuito, periodo 2021-2022.

Según la Tabla 14 y Figura 14 en relación a que, si los precios de los bienes adquiridos son razonables, donde el 39% de los trabajadores mencionaron estar indiferente, mientras que el 27% señalo estar satisfecho, un 20% señala estar insatisfecho, se aprecia que un gran porcentaje de los trabajadores no están satisfechos.

Según la Tabla 15 y Figura 15 en cuanto a si el trabajador está satisfecho con la variedad de productos, marcas, precio, que se ofrecen en los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco de Perú Compras, donde el 36% de los trabajadores mencionaron estar indiferentes, mientras que el 30% señalo estar insatisfecho, solo el 16% señala estar satisfecho, con la variedad, marca y precio de productos que se ofrecen en dicha plataforma.

Según la Tabla 16 y Figura 16 se puede ver en cuanto a que si los bienes que se adquieren a través de Perú Compras se adquieren en la cantidad precisa, en el momento oportuno y al mejor precio, donde el 50% de los trabajadores mencionaron estar indiferente, mientras que el 23% señalo estar satisfecho, el 16% señala estar insatisfecho, se aprecia



que los trabajadores no se encuentran satisfechos.

Por lo tanto, la hipótesis específica 3 queda ACEPTADA.

4.2 DISCUSIÓN

Según los resultados del trabajo de investigación y al hacer una comparación con estudios de otros autores, podemos observar lo siguiente:

4.2.1 Objetivo específico 1

Según los resultados en cuanto a la presentación del cuadro de necesidades por parte del área usuaria en coordinación con el Órgano encargado de las contrataciones de manera oportuna, se puede apreciar que los trabajadores de las áreas usuarias mencionan que no se estarían realizando la presentación del cuadro de necesidades en coordinación con el área de logística de manera oportuna por el desconocimiento que se tiene lo que origina una insatisfacción en la variable de eficacia.

En el artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado se cita “que el área usuaria es responsable de presentar el cuadro de necesidades que se formula cada año, dicho documento se presenta en el plazo establecido esto en relación al POI al área de abastecimiento quien en coordinación con las áreas usuarias, consolidan dicha información para posterior a ello formular el plan anual de contrataciones” y según la encuesta realizada se puede ver que la gran mayoría presenta su cuadro de necesidades de manera irregular.

Chila (2023) en su tesis menciona que la presentación del cuadro de necesidades es indispensable para poder formular de manera adecuada el PAC,



donde en su conclusión manifiesta que dichas áreas usuarias no cumplen con presentar su cuadro de necesidades de manera adecuada, lo que afectara en la ejecución del año siguiente generando constantes modificaciones al PAC, por lo que ambos trabajos de investigación tienen relación con los resultados.

De los resultados si se presentó el requerimiento según la Ley de Contrataciones del Estado, se aprecia que los trabajadores no estarían realizando el requerimiento según la LCE lo que origina una insatisfacción con la eficacia.

En el artículo 16 de la ley de contrataciones del Estado donde nos indica que el responsable de presentar el requerimiento es el área usuaria quien deberá remitir dicho documento con sus respectivas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico; según el estudio realizado la gran mayoría presentaron su requerimiento distinto a lo que señala la ley de contrataciones del estado, ya que solo presentan su requerimiento mencionando el bien sin las demás condiciones que son necesarios para realizar un adecuado proceso de contratación, lo que origina un atraso en el proceso de compra ya que el área de logística tiene que elaborar dichos documentos sin corresponderle realizar e incluir dichos documentos en el requerimiento del área usuaria para proseguir con el trámite de contratación lo que demuestra una insatisfacción en eficacia con la elaboración del requerimiento ya que no llegan los productos de acuerdo a lo que esperaban los mismo se muestra en sus resultados del trabajo de investigación de Chila (2023) donde menciona que el requerimiento es formulado de manera inadecuada por las áreas usuarias.

Con respecto a la firma de la conformidad cada área usuaria es quien formula las especificaciones técnicas mencionando en ella el objeto de



contratación, la finalidad pública, las cantidades y las características mínimas del bien entre otros, por lo que cada área usuaria conoce el contenido de dicho documento y el área de abastecimientos previa evaluación realizará la adquisición de dichos bienes según las especificaciones técnicas y en el estudio realizado se muestra que al momento de otorgar la conformidad y recibir el bien una gran mayoría recibió su bien con otras características y cantidades a los que estaban estipulados en su requerimiento y las causas a eso ya se explicaron en las discusiones por lo que se tiene una insatisfacción con la variable de eficacia.

De la misma manera con la calidad de los bienes, en la plataforma de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco los bienes cuentan con certificaciones de calidad ya que pasan por un proceso de evaluación y estas certificaciones están dados en cada una de las fichas-producto que son los documentos donde se muestra todas las características de los bienes que se tiene, por lo que la gran cantidad de los encuestados mencionan estar insatisfechos con la variable de eficacia con la calidad de los bienes que les fueron entregados según su requerimiento ya que al adquirirlos de manera directa creen que se podría adquirir bienes de mayor calidad ya que en la plataforma hay productor que no tienen la calidad y variedad adecuada.

Chila (2022) en su tesis respecto a que si al momento de otorgar la conformidad y recibir el bien se entregaron según las características del requerimiento del área usuaria donde el 35% está en desacuerdo y el 16% de acuerdo; en cuanto a si las adquisiciones cuentan con certificaciones de calidad y medioambientales las áreas usuarias tienen un desconocimiento sobre dichas certificaciones por lo que están en desacuerdo; en relación a que si tienen conocimiento que los bienes cuentan con ficha producto de la misma manera las



áreas usuarias desconocen de las fichas-producto; en relación a que si están satisfechos con la calidad de los bienes que se han adquirido a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, estas de igual manera se sienten en desacuerdo por lo que ambos resultados tienen relación.

4.2.2 Objetivo específico 2

De los resultados si el área usuaria está conforme con el tiempo (promedio) en que se le entrega los bienes o productos, se aprecia que un gran porcentaje está insatisfecho esto es un punto negativo para la entidad originando una insatisfacción con la variable de eficiencia.

En la plataforma de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se tiene los plazos ya establecidos para poder realizar el proceso de contratación que no se pueden alterados por parte del personal que realizar la adquisición por medio de esta plataforma, donde una vez presentado su requerimiento el área usuaria la oficina de adquisiciones eleva el requerimiento al Catálogo Electrónico para su cotización por parte de los proveedores y la generación y notificación de la orden de compra al proveedor ganador, donde según nuestro estudio realizado manifiesta que más del 60% están insatisfecho con los plazos de entrega donde el problema estaría en los plazos de Perú Compras como se explicó en los resultados.

Existen demoras debido a que muchos proveedores no son de la región ya que es una convocatoria a nivel nacional, a veces por la complejidad, el bien no se encuentra en la cotización de proveedores locales entonces para que el bien llegue demorara más tiempo, pero muchas áreas usuarias requieren el bien de manera inmediata.



De los resultados a la firma de la conformidad en el plazo establecido (7 días hábiles), donde un gran porcentaje menciona estar insatisfecho con la variable de eficiencia por las demoras en la firma de la conformidad.

En el artículo 168 del reglamento de la ley de contrataciones del estado se menciona que “el responsable de otorgar la conformidad es el área usuaria una vez internado los bienes en el almacén, el cual tiene un plazo máximo de 7 días hábiles, de los servidores encuestados la mayoría menciona haber firmado la conformidad fuera de los plazos estipulados en la ley”, esto se da por algunos problemas suscitados en la entrega del bien, por algún defecto con los bienes internados por lo que el órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria buscan las formar de solucionar dichos atraso exigiendo al proveedor el cambio de los mismo para llegar a una solución.

De los resultados a la mejora de este año, respecto a los años anteriores, en el tiempo de atención de entrega de los bienes, se tiene de la misma manera una insatisfacción por las áreas usuarias con la eficiencia aunque se tuvieron mejoras progresivas durante el 2022 en relación al tiempo de atención ya que con el pasar de los años la plataforma de Perú Compras a ido perfeccionando e incluyendo nuevas herramientas para agilizar los procedimientos de adquisición y de esa manera poder atender al área usuaria con la entrega de los bienes de una manera más oportuna y acelerando los tiempos, donde una mínima cantidad de los encuestados mencionan que si se mejoró la atención en relación a otros años pero hay algunas personas que aun ven que el proceso de adquisición por la plataforma de acuerdos marco es un poco tardía por lo que se seguirá mejorando con el año.

De los resultados si se tiene conocimiento que la plataforma de Perú



Compras cuenta con un módulo de acceso a los datos abiertos, se evidencia que los trabajadores no tienen conocimiento de esta plataforma que es de gran importancia para mejorar la gestión de las áreas usuarias, ya que mediante este módulo uno puede realizar el seguimiento y ver los bienes que se están adquiriendo por las entidades públicas y con qué proveedores se están realizando dicha compra, sin embargo en el estudio realizado se muestra que una gran mayoría menciona no conocer dicho modulo lo que origina una insatisfacción de eficiencia.

De los resultados si están de acuerdo con el tiempo de garantía de los bienes según el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco (Perú Compras), donde una mayoría considerable muestra una insatisfacción con la variable de eficiencia ya que creen que los bienes no tienen una garantía adecuada, por lo que los servidores encuestados en una gran mayoría alegan estar insatisfechos con los plazos de garantía con que cuentan todos los bienes adquiridos a través de esta plataforma, pero el área de logística dará charlas para enseñar a las áreas usuarias que sus garantías de sus bienes con aceptables.

Según Mayhua & Ramos (2017) en su tesis muestra como resultado que “las Compras de útiles de escritorio por convenio marco NO se relaciona con la Satisfacción, en su dimensión eficiencia, de las áreas usuarias de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huancavelica en el periodo 2015. La intensidad de la relación hallada es de $r=0.16\%$ y con la prueba de hipótesis la relación resulta nula. Además, se ha determinado que, en lo referente a la Satisfacción, en su dimensión eficiencia, de las áreas usuarias prevalece el nivel medio (51% de los casos)”. Por lo que ambos resultados tienen relación



4.2.3 Objetivo específico 3

De los resultados a que si los precios de los bienes adquiridos son razonables, se puede decir que un gran porcentaje se siente insatisfecho con la variable de economía ya que se tiene según los documentos analizados algunas compras por Perú Compras con precios muy elevados como se mostró en los resultados de una orden de compra que es superior a una cotización por parte de una empresa proveedora de la región en cuanto a útiles de escritorio, además con respecto a la variedad de los productos exhibidos en la plataforma de Perú Compras mencionan las áreas usuarias que son mínimas y se demostró con los materiales de aseo y limpieza y material médico donde no se tiene la variedad necesaria para poderlas adquirir de manera adecuada y satisfacer las necesidades de las áreas usuarias y por consiguiente con la satisfacción de la población.

Según Chila (2022) en su trabajo de investigación menciona que tanto el precio como la variedad de los productos ofrecidos por Perú Compras generan en las áreas usuarias un desacuerdo, primero porque algunos precios son elevados a los que se tiene en el mercado y lo mismo con la variedad de ciertos productos ya que no existen en Perú Compras, por lo tanto, ambos resultados de investigación tienen relación.



V. CONCLUSIONES

Después de presentar y analizar nuestros resultados, alcanzar los objetivos y compararlos con nuestras hipótesis propuestas, llegamos a las siguientes conclusiones, que son fruto de nuestro trabajo de investigación:

PRIMERA: Después de analizar los resultados llegamos a la conclusión que las compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco inciden negativamente en la satisfacción de eficacia de las áreas usuarias de la Red de Salud Chucuito. En cuanto a la presentación del cuadro de necesidades se muestra un gran porcentaje con resultado indiferente o insatisfecho ya que no cuentan con el conocimiento sobre su formulación. Así también, en cuanto a que, si el área usuaria presenta el requerimiento según la Ley de Contrataciones del Estado, se muestra un gran porcentaje con resultado negativo para la entidad ya que lo presentan de manera inadecuada generando una insatisfacción de eficacia. En relación a que, si el área usuaria está satisfecha con la calidad de los bienes que se han adquirido a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, una gran mayoría de los trabajadores respondieron estar insatisfechos ya que no se ve la calidad en los productos. Con respecto a que, si los bienes que se adquieren a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco cuentan con certificaciones de calidad y/o medioambientales, donde la mayoría respondieron estar indiferentes e insatisfechos.

Con estos resultados concluimos que según la satisfacción de las áreas usuarias las compras a través de los catálogos electrónicos no se realizan de manera eficaz, ya que se evidencia que el área usuaria no presenta de manera adecuada los requerimientos, esto a casusa de no tener conocimiento respecto a la adecuada elaboración de estos documentos, se evidencia que el área usuaria presentan los requerimiento de manera ambigua, sin especificar las características que corresponden, es decir estos



requerimientos no tienen las especificaciones técnicas que corresponden y no especifican las metas presupuestales a las que corresponden, como también las áreas usuarias muchas veces requieren productos que no están dentro de su meta presupuestaria, la inadecuada elaboración de los requerimientos genera problemas al momento de elegir una adecuada ficha-producto, adquiriendo así productos de marcas desconocidas, lo que genera una inconformidad por parte de las áreas usuarias al momento de la conformidad de los productos en cuanto a la calidad y cantidad de los productos.

SEGUNDA: Luego de analizar los resultados llegamos a la conclusión que las compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco inciden negativamente en la satisfacción de eficiencia de las áreas usuarias de la Red de Salud Chucuito. Ya que al comparar las ordenes de compras generadas y el importe de las adquisiciones realizadas durante el año 2021 y 2022 se puede ver que, si hubo mejoras de un año a otro con las órdenes de compra realizadas, pero no se pudo ejecutar el presupuesto asignado para ambos años de manera adecuada por lo que genera en las áreas usuarias una insatisfacción de eficiencia, esto debido a la anulación de las órdenes de compra el último día del plazo establecido por parte de los proveedores, lo que genero problemas en la ejecución presupuestal, En relación a que si el área usuaria está conforme con el tiempo (promedio) en que se le entrega los bienes o productos, después de la fecha de hecho el requerimiento, donde la gran mayoría de los trabajadores mencionaron estar insatisfechos y muy insatisfechos ya que se tiene retrasos donde la misma plataforma de Perú Compras pone sus plazos para el internamiento de los bienes que son por tiempos prolongados. En comparación del año respecto a los años anteriores, si se ha mejorado el tiempo de atención de entrega de los bienes o productos, pero aún hay un porcentaje que sigue mencionando que el tiempo de atención es prolongado lo que origina en los trabajadores estar insatisfechos. En relación al conocimiento que las adquisiciones a través de los



Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco cuentan con un módulo de acceso a los Datos Abiertos sobre compras del Estado en la página de Perú Compras, y si se hace uso de este módulo, donde más del 70% muestra su insatisfacción o desconocimiento de dicha plataforma.

TERCERA: Posterior al análisis a los resultados llegamos a la conclusión que las compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco inciden negativamente en la satisfacción de economía de las áreas usuarias de la Red de Salud Chucuito. En relación a que, si los precios de los bienes adquiridos son razonables, donde, se aprecia que más del 50% de los trabajadores no están satisfechos o se muestran indiferentes ya que consideran que dichos precios son elevados a los estudios de mercado que se realizaron en la región. En cuanto a si las áreas usuarias están satisfechas con la variedad de productos, marcas, que se ofrecen en los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco de Perú Compras, también más del 50% se muestran insatisfecho ya que consideran que ciertos bienes no cuentan con variedad para realizar una compra adecuada, además las marcas que se ofrecen en dicha plataforma no son muy conocidos en mercado, por lo que se puede decir que las áreas usuarias están insatisfechas.



VI. RECOMENDACIONES

Al finalizar este trabajo de investigación y luego presentar las conclusiones, nos permitimos exponer las siguientes recomendaciones:

PRIMERA: Efectuar capacitaciones a las áreas usuarias en la elaboración del cuadro de necesidades como también del requerimiento y que estas sean elaboradas según la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, porque el no tener conocimiento perjudica en una adecuada elaboración del PAC lo que origina una deficiente adquisición por parte del área de logística y por ende a no satisfacer las necesidades del área usuaria, también se recomienda al área de logística capacitar a las áreas usuarias y hacer de conocimiento acerca de las fichas – producto, ya que este documento contiene información importante sobre las características de los bienes para de esa manera las áreas usuarias hagan su requerimiento de manera adecuada y adquirir bienes de calidad y por tanto la adquisición se lleve de manera eficaz, esto ayudará en la satisfacción del área usuaria y de la población en general.

SEGUNDA: De la misma manera recomendar al área encargado de las contrataciones llevar un control adecuado de las órdenes de compra que se generan por la plataforma de Perú Compras por cada área usuaria y cumplir con el tiempo de atención, de la misma manera hacer de conocimiento a las áreas usuarias que bienes se están adquiriendo enviándoles la orden de compra al correo institucional personal de cada responsable del área usuaria para que de esta manera puedan conocer y hacer seguimiento de los productos que se están adquiriendo y como se está ejecutando su presupuesto; también sugerir al área de logística realizar una adecuada difusión en la entidad acerca del uso Módulo de acceso a los Datos Abiertos y de esa manera las áreas usuarias tendrían conocimiento mayor de los bienes que se están adquiriendo y los plazos en los que se



están ejecutando.

TERCERA: Por último, una capacitación al personal encargado del uso de la plataforma de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco en la adquisición de bienes para disminuir algún tipo de error y no tener cotizaciones en la plataforma de Perú Compras vencidas lo que origina realizar un informe justificando por qué no se concretó la compra, también una capacitación para mayor conocimiento de las fichas producto que es el documento principal para poder realizar una compra más eficiente y eficaz y tener un mayor aprovechamiento del presupuesto, de la misma manera se recomienda a la Red de Salud Chucuito y a sus autoridades implementar los lineamientos propuestos para el proceso de adquisición de esta manera lograr la eficiencia, eficacia y economía en la gestión del área de abastecimiento de la Red de Salud Chucuito - Puno.



VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Burguez, I., García Montejó , M., Rossellino , N., & Graciela Santero, G. (2013). *Convenios marco - una nueva modalidad de contratación pública en uruguay*.
<https://cpcecba.org.ar/media/img/paginas/Convenios%20Marco.%20Una%20Nueva%20Modalidad%20De%20Contrataci%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20En%20Uruguay.pdf>
- Alvarado, K. (2007). *El Convenio Marco de precios – Modalidad de selección del sistema de adquisición y contratación público peruano*. Lima, Perú: Revista Gestión Publica.
- Arce Ramírez, L. M. (2019). *Gestión de contrataciones por acuerdo marco y satisfacción en usuarios de Peru compras del proyecto especial Alto Mayo, Moyobamba, 2019*. Tarapoto, Perú: Universidad Cesar Vallejo.
- Benavides, J. (2014). *Administración*. Mexico: Editorial: McGraw-Hill.
- Calero, R. (2022). La gestión pública por resultados y los procesos de contrataciones públicas: un estudio de caso. *Revista Gaceta Científica*, 4.
- Castro, C. D., & Villavicencio, L. F. (2021). El Buen Gobierno en las Contrataciones del Estado: La metodología del Total Cost of Ownership como propuesta para mejorar la determinación y aplicación de los factores de evaluación de ofertas. *Ius et veritas* 62, 21.
- Central de compras públicas - Perú Compras. (2021). *Lineamientos para la implemenación y operación del Catálogo Electronico de Acuerdos Marco*. Lima: Diario Oficial El Peruano.
<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-la-directiva-n-006-2021-peru-compras-denominada-resolucion-jefatural-no-139-2021-peru-compras->



1971562-1

- Central de Compras Públicas. (2022). *gob.pe*. [gob.pe:
https://www.gob.pe/institucion/perucompras/institucional](https://www.gob.pe/institucion/perucompras/institucional)
- Chavez, D. (2017). *Conceptos y técnicas de recolección de datos en la investigación juridico social*. Retrieved 12 de Noviembre de 2021, from https://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/articulos/a_20080521_56.pdf
- Chiavenato, I. (2014). *Administración de Recursos Humanos*. Mexico, Mexico: Editorial Mc Graw Hill.
- Chila, E. (2022). *Adquisiciones a Través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y su Incidencia en la Satisfacción de las Áreas Usuaris de la Oficina Regional Altiplano Puno INPE, Periodo 2020-2021*. Universidad Nacional del Altiplano Puno.
- Condori, K. S., & Manrique, J. C. (2021). *Compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y satisfacción de las áreas usuarias de la Universidad Nacional de Huancavelica – periodo 2018*. Huancavelica: [Tesis para optar Título Profesional de Contador Público, Universidad Nacional de Huancavelica]. <https://apirepositorio.unh.edu.pe/server/api/core/bitstreams/7d704e32-4cbe-455a-a67c-42e731327910/content>
- Crespo Cabrera, P. A. (2013). *El catalogo electrónico y la subasta inversa electronica como procedimientos dinamicos en la ley orgánica del sistema nacional de contratación publica y su correcta aplicación*. Ecuador: Universidad de las Americas.
- Dirección General de Administración de Bienes y Contrataciones Administrativas. (2010). *Plan estrategico para la modernización de las compras públicas*. Costa Rica: Ministerio de Hacienda.



- Dominguez, T., & Durand, N. J. (2015). *Analisis descriptivo de la problemática de las contrataciones estatales en el marco del sistema de abastecimiento público*. Lima, Perú: Universidad de Ciencias Aplicadas.
- Duran, R. (1996). *Auditoria de Gestión*. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Fonseca, A. (2014). *Auditoria de Gestión - Papeles de trabajo*. Madrid: Fundación Confemetal.
- Freyces. (09 de Junio de 2009). *Blogdiario.com*. Blogdiario.com: <http://freyces.blogspot.es/1244570760/metodos-deductivo-e-inductivo/>
- Guaman, N. P., & Ruiz, I. G. (2012). *Evaluación de la Ejecución Financiera y Presupuestaria del Gobierno Autonoma Descentralizado Municipal de Canton el Sigsig por el periodo 2011, mediante la aplicación de indicadores de gestión*. Cuenca - Ecuador: Universidad Politecnica Slesiana Ecuador.
- Hernández, P. (2011). *La importancia de la satisfacción del usuario*. Ciudad de México, México: Centro Universitario de Investigación Bibliotecológicas (CUIB) UNAM.
- Hurtado Navarro, R., & Maldonado Diaz, L. M. (2021). *Monto contratado por catálogos electrónicos de acuerdo marco y calidad de servicios hacia los proveedores en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2018*. Perú: Universidad Nacional de Huancavelica.
- Izquierdo, J. (2015). *ASOCEX*. Asociación de Organos de Control Externo Automáticos: <https://asocex.es/el-cumplimiento-de-los-principios-de-economia-eficacia-y-eficiencia-en-la-gestion-de-fondos-publicos-destinados-a-la-ensenanza-primaria-en-la-comunitat-valenciana/>
- Kuznik, A. (2010). *El uso de la encuesta de tipo social en traductología, características metodológicas*. Alicante, España: Universidad de Valencia.
- Lopera, J. D. (2010). *El método analítico como método natural*. Italia: Euro-



Mediterranean University Institute.

Lopez, G. (2005). *Diseño de catálogos electrónicos*. Buenos Aires, Argentina: Universidad Tecnológica Nacional.

Masumura, F. (3 de Agosto de 2018). Perú Compras informó sobre beneficios de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
<https://www.gob.pe/institucion/perucompras/noticias/80293-peru-compras-informo-sobre-beneficios-de-catalogos-electronicos-de-acuerdos-marco>

Mayhua Sedano, L., & Ramos Enriquez, H. Y. (2017). *Compras de utiles de escritorio por convenio marco y satisfacción de las area usuarias de la Dirección Regional de Transportes y comunicaciones Huancavelica - Periodo 2015*. Perú: Universidad Nacional de Huancavelica.

Mayhua, L., & Ramos, H. (2017). *Compras de utiles de escritorio por Convenio Marco y satisfaccion de las areas usuarias de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Huancavelica - periodo 2015* . Universidad Nacional de Huancavelica.

Medina, G. A., & Mezarina, J. (2013). *Compras electrónicas: el convenio marco de útiles de escritorio como herramienta para el funcionario público en el periodo 2010 – 2012*. Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2011). *Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Economía y Finanzas*. Lima, Perú: Plataforma del estado peruano.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/ROF_MEF_012011.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF*. Lima, Perú: El peruano.
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-reglamento-de-la-ley-n->



- científica*. Maracaibo, Venezuela: Universidad de Zulia.
- Rivera Rojas, C. M., & Pérez Machuca, N. (2020). *Area usuaria, Organo encaragdo de las contrataciones y comite especial*. Lima, Perú: Subdirección de capacitaciones del OSCE.
- Robles Garro, R. E. (2021). *Analisis de la contratación publica por catalogo electrónico de acuerdo marco de una entidad del estado, Caraz 2021*. Lima, Perú: Universidad Cesar Vallejo.
- Santamaria, G., & Marcelo, M. (2016). *La Auditoría de Gestión, una Herramienta Necesaria para la Economía*. Ambato, Ecuador: Universidad Tecnica de Cotopaxi
- Solano, J. (2014). *Evaluación ex post de la aplicación de los convenios marco implementados en el sector público como parte del ProgramaEstratégico para Modernización de las Compras Públicas*. San José de Costa: Programa de Maestría Nacional en Gerencia de Proyectos de Desarrollo.
- Tixi, J. (2021). *Analisis de la Eficacia, Eficiencia y Economia en la Ejecución Presupuestaria de la Coordinación Zonal 3-Salud, Riobamba periodo 2019*. Riobamba - Ecuador: Universidad Nacional de Chimborazo.
- Turpo, M. (2018). *Análisis de actos preparatorios y su influencia en los procesos de selección en la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Capachica, periodos 2014-2015*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.
<https://doi.org/>[Tesis para optar Título Profesional de Contador Público, Universidad Nacional del Altiplano]
- Yanez, D. (16 de Octubre de 2019). *Lifeder.com*. Lifeder.com:
<https://www.lifeder.com/metodo-descriptivo/>
- Yangales, J. A. (2021). Revisión de las contrataciones en el sector público. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 9.

ANEXOS

ANEXO 1: Compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y su incidencia en la satisfacción de las áreas usuarias de la Red de Salud Chucuito, periodo 2021-2022

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	
¿Cómo incide las compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco en la satisfacción de las áreas usuarias de la Red de Salud Chucuito, periodo 2021-2022?	Analizar las compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y su incidencia en la satisfacción de las áreas usuarias de la Red de Salud Chucuito, periodo 2021-2022.	Las compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco inciden negativamente en la satisfacción de las áreas usuarias de la Red de Salud Chucuito, periodo 2021- 2022.	VI. Compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco. VD. Satisfacción de las áreas usuarias.
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICOS	
¿Cómo incide las compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco en la satisfacción de eficacia de las áreas usuarias de la Red de Salud Chucuito, periodo 2021- 2022?	Analizar las compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y su incidencia en la satisfacción de eficacia de las áreas usuarias de la Red de Salud Chucuito, periodo 2021-2022.	Las compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco inciden negativamente en la satisfacción de eficacia de las áreas usuarias de la Red de Salud Chucuito, periodo 2021-2022.	VI.-Compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco. VD.-Satisfacción de eficacia
¿Cómo incide las compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco en la satisfacción de eficiencia de las áreas usuarias de la Red de Salud Chucuito, periodo 2021- 2022?	Analizar las compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y su incidencia en la satisfacción de eficiencia de las áreas usuarias de la Red de Salud Chucuito, periodo 2021-2022.	Las compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco inciden negativamente en la satisfacción de eficiencia de las áreas usuarias de la Red de Salud Chucuito, periodo 2021-2022.	VI.-Compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco. VD.-Satisfacción de eficiencia
¿Cómo incide las compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco en la satisfacción de economía de las áreas usuarias de la Red de Salud Chucuito, periodo 2021- 2022?	Analizar las compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y su incidencia en la satisfacción de economía de las áreas usuarias de la Red de Salud Chucuito, periodo 2021-2022.	Las compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco inciden negativamente en la satisfacción de economía de las áreas usuarias de la Red de Salud Chucuito, periodo 2021-2022.	VI.-Compras a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco. VD.-Satisfacción de economía
¿Qué lineamientos en el proceso de compras lograrían la eficiencia en la gestión del área de abastecimiento de la Red de Salud Chucuito?	Proponer lineamientos en el proceso de compras para lograr la eficacia y eficiencia en la gestión del área de abastecimiento de la Red de Salud Chucuito.		



ANEXO 2: Encuesta realizada a los trabajadores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES

ENCUESTA

Estimado trabajador, esta Encuesta tiene por objetivo recopilar datos relevantes sobre las compras realizadas a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y su incidencia en la Satisfacción de las Áreas Usuarias de la Red de Salud Chucuito, lo que contribuirá a mejorar la satisfacción de las Áreas Usuarias para lograr un mecanismo óptimo en la adquisición de bienes y contribuir a una gestión eficiente y transparente en el área funcional de Logística, Agradezco tu participación e indicarle que el uso de la información proporcionada será utilizada estrictamente para fines académicos.

INSTRUCCIONES

Marque dentro del recuadro con un "X" la alternativa que usted considere correcta (solo una)

+ Donde:

1	2	3	4	5
MUY INSATISFECHO	INSATISFECHO	INDIFERENTE	SATISFECHO	MUY SATISFECHO

N°	ÍTEM	VALORACIÓN					OBS.
		1	2	3	4	5	
DIMENSIÓN: EFICACIA							
EFICACIA	¿Como área usuaria presento el cuadro de necesidades en coordinación con el área de logística de manera oportuna?						
EFICACIA	¿Como área usuaria presentó su requerimiento según la Ley de Contrataciones del Estado?						
EFICACIA	Al momento de otorgar la conformidad y recibir el bien como área usuaria ¿le entregaron con las características y cantidad según su requerimiento?						
EFICACIA	¿Está usted satisfecho con la calidad de los bienes que se han adquirido a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco de Perú Compras?						



Nº	ÍTEM	VALORACIÓN					OBS.
		1	2	3	4	5	
EFICACIA	¿Los bienes que se adquieren a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco cuentan con certificaciones de calidad y/o medioambientales?						
EFICACIA	¿Usted tiene conocimiento que los bienes que se adquieren a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco cuentan con fichas – producto						
DIMENSIÓN: EFICIENCIA							
EFICIENCIA	¿Está usted conforme con el tiempo (promedio) en que se le entrega los bienes o productos, después de la fecha de hecho el requerimiento?						
EFICIENCIA	¿Usted como área usuaria otorga la conformidad del producto una vez internado los bienes en el almacén en el plazo establecido? (7 días hábiles)						
EFICIENCIA	¿En éste año, respecto a los años anteriores, ha mejorado el tiempo de atención de entrega de los bienes o productos?						
EFICIENCIA	¿Tiene usted conocimiento que las adquisiciones a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco cuentan con un módulo de acceso a los Datos Abiertos sobre compras del Estado en la página de Perú Compras? ¿Hace usted uso de este módulo?						



EFICIENCIA	¿Usted está de acuerdo con el tiempo de garantía otorgado a los bienes que requirió según el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco (Perú Compras)?						
-------------------	---	--	--	--	--	--	--

N°	ÍTEM	VALORACIÓN					OBS.
		1	2	3	4	5	
DIMENSIÓN: ECONOMÍA							
ECONOMÍA	¿Considera usted que los precios de los bienes adquiridos son razonables?						
ECONOMÍA	¿Está usted satisfecho con la variedad de productos, marcas, precio, que se ofrecen en los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco de Perú Compras?						
ECONOMÍA	Considera usted que los bienes que se adquieren a través de Perú Compras se adquieren en la cantidad precisa, en el momento oportuno y al mejor precio.						

¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!



ANEXO 3: Reporte de órdenes de compras generadas en el periodo 2021

N°	ORDEN DE COMPRA	TIPO DE PROCESO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
1	24	CCE	19/03/2021	CORPORACION COMSA E.I.R.L.	2,696.06
2	37	CCE	05/04/2021	CONVEMAR INVERSIONES E.I.R.L	8,980.66
3	38	CCE	05/04/2021	CONVEMAR INVERSIONES E.I.R.L	1,277.80
4	44	CCE	14/04/2021	DISTRIBUIDORA ARLLY E.I.R.L.	797.79
5	45	CCE	16/04/2021	CORPORACION COMSA E.I.R.L.	530.29
6	48	CCE	19/04/2021	ALKHOFAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30,200.92
7	49	CCE	19/04/2021	ALKHOFAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17,772.69
8	50	CCE	19/04/2021	ABARCA SURCO JOSE CARLOS	24,836.36
9	51	CCE	19/04/2021	ABARCA SURCO JOSE CARLOS	35,874.74
10	73	CCE	19/05/2021	CONVEMAR INVERSIONES E.I.R.L	422.52
11	74	CCE	19/05/2021	CORPORACION COMSA E.I.R.L.	13,951.73
12	75	CCE	19/05/2021	CENTER DIGITAL TECHNOLOGY S.C.R.L.	1,247.32
13	76	CCE	19/05/2021	CENTER DIGITAL TECHNOLOGY S.C.R.L.	2,516.59
14	77	CCE	19/05/2021	CENTER DIGITAL TECHNOLOGY S.C.R.L.	16,106.15
15	78	CCE	19/05/2021	UNIVERSO INFORMATICO S.A.C.	599.59
16	79	CCE	19/05/2021	CENTER DIGITAL TECHNOLOGY S.C.R.L.	7,046.44
17	80	CCE	19/05/2021	CENTER DIGITAL TECHNOLOGY S.C.R.L.	1,247.32
18	81	CCE	19/05/2021	CENTER DIGITAL TECHNOLOGY S.C.R.L.	2,245.17
19	82	CCE	19/05/2021	CENTER DIGITAL TECHNOLOGY S.C.R.L.	271.35
20	83	CCE	19/05/2021	CENTER DIGITAL TECHNOLOGY S.C.R.L.	1,225.43
21	84	CCE	19/05/2021	PERUVIAN COMPUTER TECHNOLOGIES E.I.R.L.	2,758.96
22	85	CCE	19/05/2021	DEMCO INNOVA PERU E.I.R.L	1,312.99
23	86	CCE	19/05/2021	CENTER DIGITAL TECHNOLOGY S.C.R.L.	490.17
24	87	CCE	19/05/2021	RIOS TEVES GESTION DE PROYECTOS E.I.R.L.	1,304.23
25	140	CCE	22/06/2021	DISTRIBUIDORA CONCORDIA S.A.C.	490.41
26	141	CCE	22/06/2021	CENTER DIGITAL TECHNOLOGY S.C.R.L.	791.37
27	142	CCE	22/06/2021	CORPORACION COMSA E.I.R.L.	660.80
28	143	CCE	22/06/2021	CORPORACION COMSA E.I.R.L.	2,273.15
29	144	CCE	22/06/2021	DECDATA S.A.C.	2,819.04
30	145	CCE	22/06/2021	GMP GROUP S.A.C.	1,070.12
31	178	CCE	01/07/2021	CENTER DIGITAL TECHNOLOGY S.C.R.L.	903.53
32	180	CCE	01/07/2021	CISCOMSA E.I.R.L.	1,180.22
33	181	CCE	01/07/2021	CISCOMSA E.I.R.L.	3,068.21
34	211	CCE	21/07/2021	GIODENT E.I.R.L.	1,749.94
35	212	CCE	21/07/2021	RAMIREZ MIRANDA LEONARDO	722.04
36	213	CCE	21/07/2021	GIODENT E.I.R.L.	17,499.40
37	214	CCE	21/07/2021	JP INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.	3,086.88
38	215	CCE	21/07/2021	CENTER DIGITAL TECHNOLOGY S.C.R.L.	538.32
39	217	CCE	21/07/2021	TOQEN TECNOLOGIA Y NEGOCIOS S.A.C.	1,238.17
40	218	CCE	21/07/2021	DEMCO INNOVA PERU E.I.R.L	2,293.74



41	250	CCE	06/09/2021	TOQEN TECNOLOGIA Y NEGOCIOS S.A.C.	1,415.01
42	254	CCE	08/09/2021	GRUPO Q & C BUSSINES YAML S.A.C.	530.36
43	255	CCE	08/09/2021	TOQEN TECNOLOGIA Y NEGOCIOS S.A.C.	1,113.13
44	256	CCE	08/09/2021	INVERSIONES CASSIN S.A.C.	15,043.02
45	257	CCE	08/09/2021	D'KALIZ E.I.R.L.	2,923.45
46	281	CCE	21/10/2021	CENTER DIGITAL TECNOLOGY S.C.R.L.	1,416.71
47	282	CCE	21/10/2021	CENTER DIGITAL TECNOLOGY S.C.R.L.	566.68
48	283	CCE	21/10/2021	INGENIEROS CONSTRUCTORES & MAQUINARIAS S.A.C.	4,545.27
49	284	CCE	21/10/2021	GRUPO G & C DISTRIBUCIONES EIRL	3,479.25
50	285	CCE	21/10/2021	COMPUTO Y PERIFERICOS S.A.C.	864.14
51	290	CCE	25/10/2021	GRUPO G & C DISTRIBUCIONES EIRL	2,859.38
52	291	CCE	25/10/2021	GOLDTEC SOLUTION E.I.R.L.	1,934.83
53	292	CCE	25/10/2021	GOLDTEC SOLUTION E.I.R.L.	232.34
54	297	CCE	05/11/2021	TOQEN TECNOLOGIA Y NEGOCIOS S.A.C.	5,403.48
55	298	CCE	05/11/2021	GRUPO OPC S.R.L.	7,820.47
56	303	CCE	09/11/2021	INVERSIONES HP PERU S.A.C.	1,828.30
57	304	CCE	10/11/2021	D'KALIZ E.I.R.L.	2,795.42
58	305	CCE	10/11/2021	GOLDTEC SOLUTION E.I.R.L.	1,837.28
59	306	CCE	10/11/2021	RAMIREZ MIRANDA LEONARDO	454.18
60	307	CCE	10/11/2021	CORPORACION COMSA E.I.R.L.	1,831.36
61	313	CCE	15/11/2021	COMERCIAL & DISTRIBUIDORA DE COMPUTO C2S S.R.L.	1,900.77
62	314	CCE	15/11/2021	TOQEN TECNOLOGIA Y NEGOCIOS S.A.C.	3,880.23
63	315	CCE	15/11/2021	TOQEN TECNOLOGIA Y NEGOCIOS S.A.C.	3,880.23
64	316	CCE	15/11/2021	DISTRIBUIDORA LAKEN S.A.C.	889.86
65	317	CCE	15/11/2021	TOQEN TECNOLOGIA Y NEGOCIOS S.A.C.	9,084.59
66	318	CCE	15/11/2021	BUSSINES INTERNATIONAL ROUSE S.A.C.	1,511.98
67	346	CCE	30/11/2021	GRUPO MEGATEC S.R.L.	820.02
68	368	CCE	03/12/2021	RAMIREZ MIRANDA LEONARDO	407.10
69	369	CCE	03/12/2021	TOQEN TECNOLOGIA Y NEGOCIOS S.A.C.	4,527.18
70	370	CCE	03/12/2021	GOLDTEC SOLUTION E.I.R.L.	5,216.65
71	371	CCE	03/12/2021	GOLDTEC SOLUTION E.I.R.L.	457.77
72	372	CCE	03/12/2021	COMED E.I.R.L.	3,828.58
73	373	CCE	03/12/2021	JL VENTAS Y SERVICIOS S.A.C.	790.60
74	403	CCE	07/12/2021	DISTRIBUCIONES ARA E.I.R.L.	247.80
75	404	CCE	07/12/2021	GOLDTEC SOLUTION E.I.R.L.	230.30
76	405	CCE	07/12/2021	INVERSIONES CASSIN S.A.C.	8,093.88
77	406	CCE	07/12/2021	DISTRIBUCIONES ARA E.I.R.L.	495.60
78	407	CCE	07/12/2021	DISTRIBUCIONES ARA E.I.R.L.	141.60
79	430	CCE	13/12/2021	TECHNOLOGY MERCOM S.A.C	1,101.20
80	431	CCE	13/12/2021	COMED E.I.R.L.	6,400.32
81	432	CCE	13/12/2021	IMPORTACIONES SURCO E.I.R.L.	1,851.00
82	435	CCE	14/12/2021	CORPORACION COMSA E.I.R.L.	2,329.32
83	445	CCE	15/12/2021	TOQEN TECNOLOGIA Y NEGOCIOS S.A.C.	1,259.20
84	446	CCE	15/12/2021	INVERSIONES HP PERU S.A.C.	1,060.47
85	474	CCE	20/12/2021	DISTRIBUIDORA CONCORDIA S.A.C.	122.72
86	475	CCE	20/12/2021	DISTRIBUIDORA CONCORDIA S.A.C.	413.00
87	476	CCE	20/12/2021	TOQEN TECNOLOGIA Y NEGOCIOS S.A.C.	4,387.44
88	477	CCE	20/12/2021	INVERSIONES HP PERU S.A.C.	268.76
89	478	CCE	20/12/2021	INVERSIONES HP PERU S.A.C.	1,319.75
90	479	CCE	21/12/2021	TOQEN TECNOLOGIA Y NEGOCIOS S.A.C.	31,649.68
91	494	CCE	22/12/2021	VARGAS QUISPE LIZBEHT	9,222.88
					382,783.15



ANEXO 4: Reporte de órdenes de compras generadas en el periodo 2022

N°	ORDEN DE COMPRA	TIPO DE PROCESO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
1	16	CCE	13/04/2022	DISTRIBUCIONES ARA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPO	28,178.40
2	43	CCE	12/05/2022	CCA SOLUTIONS E.I.R.L.	3,716.40
3	52	CCE	17/05/2022	SILVA DIAZ CHARITO YANET	14,790.48
4	63	CCE	30/05/2022	ALKHOFAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	4,198.91
5	112	CCE	12/07/2022	ZETHYR E.I.R.L.	1,605.74
6	113	CCE	12/07/2022	CORPORACION MARKET S.A.C	2,846.54
7	115	CCE	14/07/2022	MIPANEL S.A.C.	3,176.75
8	116	CCE	14/07/2022	ALKOFARMA E.I.R.L.	283.20
9	118	CCE	14/07/2022	CASTRO GUTIERREZ YENNY JACKELINE	3,805.50
10	119	CCE	14/07/2022	INVERSIONES Y SOLUCIONES G & F SOCIEDAD ANONIM	1,797.49
11	121	CCE	14/07/2022	INVERSIONES Y SOLUCIONES G & F SOCIEDAD ANONIM	1,205.02
12	122	CCE	15/07/2022	INVERSIONES Y SOLUCIONES G & F SOCIEDAD ANONIM	1,192.86
13	127	CCE	15/07/2022	CASTRO GUTIERREZ YENNY JACKELINE	2,395.40
14	129	CCE	18/07/2022	CORPORACION ABATECH PERU S.A.C.	2,009.30
15	130	CCE	18/07/2022	CORPORACION ABATECH PERU S.A.C.	1,728.94
16	131	CCE	18/07/2022	INVERSIONES Y SOLUCIONES G & F S.A.C.	1,437.85
17	132	CCE	18/07/2022	CORPORACION ABATECH PERU S.A.C.	630.83
18	133	CCE	21/07/2022	CASTRO GUTIERREZ YENNY JACKELINE	461.85
19	135	CCE	26/07/2022	PC PLANET NORTE E.I.R.L.	1,322.65
20	136	CCE	27/07/2022	PC PLANET NORTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSA	592.64
21	138	CCE	04/08/2022	PRODUCTOS ECOLOGICOS DE CALIDAD EMPRESA INDIV	2,399.48
22	139	CCE	04/08/2022	PRODUCTOS ECOLOGICOS DE CALIDAD EMPRESA INDIV	2,257.55
23	140	CCE	04/08/2022	RAMIREZ MIRANDA LEONARDO	208.74
24	141	CCE	04/08/2022	PRODUCTOS ECOLOGICOS DE CALIDAD EMPRESA INDIV	5,356.20
25	142	CCE	04/08/2022	ALKOFARMA E.I.R.L.	3,776.00
26	143	CCE	04/08/2022	PRODUCTOS ECOLOGICOS DE CALIDAD EMPRESA INDIV	6,124.55
27	144	CCE	04/08/2022	PRODUCTOS ECOLOGICOS DE CALIDAD EMPRESA INDIV	2,202.94
28	145	CCE	04/08/2022	ALKOFARMA E.I.R.L.	885.00
29	146	CCE	04/08/2022	PRODUCTOS ECOLOGICOS DE CALIDAD EMPRESA INDIV	2,393.04
30	147	CCE	04/08/2022	PRODUCTOS ECOLOGICOS DE CALIDAD EMPRESA INDIV	8,401.60
31	151	CCE	12/08/2022	INVERSIONES Y SOLUCIONES G & F SOCIEDAD ANONIM	960.05
32	152	CCE	12/08/2022	INVERSIONES Y SOLUCIONES G & F SOCIEDAD ANONIM	217.32
33	153	CCE	12/08/2022	SERVICIOS MULTIPLES ELIDAY EMPRESA INDIVIDUAL D	116.11
34	159	CCE	15/08/2022	PRODUCTOS ECOLOGICOS DE LIMPIEZA SOCIEDAD ANO	424.80
35	160	CCE	15/08/2022	CONSORCIO CURI S.A.C.	1,941.10
36	161	CCE	16/08/2022	SERVICIOS MULTIPLES ELIDAY EMPRESA INDIVIDUAL D	2,312.80
37	162	CCE	16/08/2022	ALKOFARMA E.I.R.L.	2,832.00
38	163	CCE	16/08/2022	ALKOFARMA E.I.R.L.	1,475.00
39	164	CCE	16/08/2022	PRODUCTOS ECOLOGICOS DE CALIDAD EMPRESA INDIV	3,450.32
40	165	CCE	16/08/2022	W & M SIRYCATA S.A.C.	2,004.82



41	166	CCE	17/08/2022	CASTRO GUTIERREZ YENNY JACKELINE	5,019.72
42	167	CCE	17/08/2022	CONSORCIO CURI S.A.C.	3,681.60
43	168	CCE	17/08/2022	CASTRO GUTIERREZ YENNY JACKELINE	6,692.96
44	169	CCE	17/08/2022	W & M SIRYCATA S.A.C.	3,256.80
45	172	CCE	24/08/2022	SERVICIOS MULTIPLES ELIDAY EMPRESA INDIVIDUAL D	572.30
46	173	CCE	24/08/2022	PRODUCTOS ECOLOGICOS DE LIMPIEZA SOCIEDAD ANO	711.54
47	174	CCE	24/08/2022	CASTRO GUTIERREZ YENNY JACKELINE	836.62
48	175	CCE	24/08/2022	PRODUCTOS ECOLOGICOS DE LIMPIEZA SOCIEDAD ANO	1,255.17
49	202	CCE	06/09/2022	DISTRIBUIDORA Q HNOS E.I.R.L.	1,261.96
50	203	CCE	06/09/2022	INVERSIONES Y SOLUCIONES G & F SOCIEDAD ANONIM	459.40
51	204	CCE	06/09/2022	PRODUCTOS ECOLOGICOS DE LIMPIEZA SOCIEDAD ANO	956.27
52	205	CCE	06/09/2022	CASTRO GUTIERREZ YENNY JACKELINE	944.00
53	206	CCE	06/09/2022	CASTRO GUTIERREZ YENNY JACKELINE	662.69
54	213	CCE	14/09/2022	MIPANEL S.A.C.	2,937.70
55	214	CCE	14/09/2022	MARKET COMPUTER E.I.R.L.	4,103.34
56	215	CCE	14/09/2022	CENTRAL INTELLIGENCE AGENCY DE PROGRAMA COM	1,355.56
57	216	CCE	14/09/2022	DEMCO INNOVA PERU E.I.R.L	174.03
58	217	CCE	14/09/2022	DEMCO INNOVA PERU E.I.R.L	453.38
59	218	CCE	14/09/2022	DEMCO INNOVA PERU E.I.R.L	1,085.36
60	219	CCE	14/09/2022	DEMCO INNOVA PERU E.I.R.L	755.65
61	224	CCE	03/10/2022	INVERSIONES Y SOLUCIONES G & F SOCIEDAD ANONIM	460.08
62	225	CCE	03/10/2022	AMERICAN DRIN E.I.R.L.	831.14
63	226	CCE	03/10/2022	INVERSIONES Y SOLUCIONES G & F SOCIEDAD ANONIM	920.16
64	227	CCE	03/10/2022	AMERICAN DRIN E.I.R.L.	1,486.80
65	228	CCE	03/10/2022	AMERICAN DRIN E.I.R.L.	406.32
66	229	CCE	03/10/2022	DEMCO INNOVA PERU E.I.R.L	415.57
67	230	CCE	03/10/2022	AMERICAN DRIN E.I.R.L.	1,246.72
68	231	CCE	03/10/2022	AMERICAN DRIN E.I.R.L.	211.85
69	232	CCE	03/10/2022	DEMCO INNOVA PERU E.I.R.L	207.79
70	233	CCE	03/10/2022	AMERICAN DRIN E.I.R.L.	1,246.72
71	234	CCE	03/10/2022	AMERICAN DRIN E.I.R.L.	461.73
72	271	CCE	28/10/2022	INVERSIONES Y SOLUCIONES G & F SOCIEDAD ANONIM	275.01
73	273	CCE	31/10/2022	SISTEMAS DIGITALES S.R.L.	6,921.29
74	274	CCE	31/10/2022	KARMAIM TEGRIDY E.I.R.L.	427.16
75	287	CCE	09/11/2022	COPSDATA S.R.L.	597.67
76	288	CCE	09/11/2022	COPSDATA S.R.L.	1,349.09
77	289	CCE	09/11/2022	INDUSTRIAS JAZMAR S.A.C.	1,212.34
78	290	CCE	09/11/2022	OGAMIG S.A.C.	3,411.40
79	291	CCE	10/11/2022	RAMIREZ MIRANDA LEONARDO	2,635.53
80	292	CCE	10/11/2022	DISTRIBUIDORA CONCORDIA S.A.C.	1,530.58
81	293	CCE	10/11/2022	OGAMIG S.A.C.	1,352.26
82	294	CCE	10/11/2022	RAMIREZ MIRANDA LEONARDO	1,039.53
83	295	CCE	10/11/2022	COPSDATA S.R.L.	469.11
84	312	CCE	23/11/2022	MIPANEL S.A.C.	2,955.35
85	313	CCE	23/11/2022	CORPORACION SOLUTLE S.A.C.	2,758.10
86	324	CCE	02/12/2022	GRUPO EMPRESARIAL LC S.A.C.	23,500.50
87	325	CCE	02/12/2022	GRUPO EMPRESARIAL LC S.A.C.	6,550.68
88	326	CCE	05/12/2022	MEGATEK TECNOLOGIA Y NEGOCIOS E.I.R.L.	2,435.89
89	327	CCE	05/12/2022	CJ SOLUTIONS E.I.R.L.	1,310.53
90	328	CCE	05/12/2022	OGAMIG S.A.C.	835.20
91	329	CCE	05/12/2022	ALCANTARA GAMBOA ANGEL	2,207.97
92	330	CCE	05/12/2022	DISIDEL S.A.C.	1,933.68
93	331	CCE	05/12/2022	CORPORACION FASHION GOODS S.A.C.	1,170.32
94	332	CCE	05/12/2022	DISTRIBUIDORA CONCORDIA S.A.C.	714.55
95	333	CCE	05/12/2022	OGAMIG S.A.C.	688.60
					240,469.44

ANEXO 5: Directiva 007-2017-OSCE/CD



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N°007 - 2017-OSCE/CD

Jesús María, 31 MAR. 2017

VISTOS:



El Acto del Consejo Directivo N° 001-2017/OSCE-CD, de fecha 31 de marzo de 2017, correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 001-2017/OSCE-CD, el Informe N° 051-2017/DTN, de fecha 30 de marzo de 2017, de la Dirección Técnica Normativa y el Informe N° 115-2017/OAJ, de fecha 31 de marzo de 2017, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 51° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;



Que, el literal f) del artículo 52° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE tiene entre sus funciones el emitir Directivas en las materias de su competencia;



Que, el literal d) del artículo 65° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, establece como una de las funciones de la Dirección Técnica Normativa evaluar y proponer para su aprobación por el Consejo Directivo, los proyectos de directivas en materia de contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución N° 499-2016-OSCE/PRE, de fecha 29 de diciembre de 2016, se aprobó la Directiva N° 027-2016-OSCE/CD "Disposiciones aplicables a los catálogos electrónicos de Acuerdo Marco";

Que, mediante el Informe de Vistos, la Dirección Técnica Normativa propone la Directiva "Disposiciones aplicables a los catálogos electrónicos de acuerdo marco", con la finalidad de adecuar su contenido al nuevo marco normativo recogido en el Decreto Legislativo N° 1341, norma que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 056-



2017-EF, a través del cual se modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, el artículo 54º de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Consejo Directivo es el máximo órgano del OSCE, encontrándose presidido por su Presidente Ejecutivo;

Que, el literal a) del artículo 8º del ROP del OSCE, señala como función del Consejo Directivo aprobar las Directivas de alcance general en materia de contrataciones del Estado;

Que, en ese sentido, el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 013-001-2017/OSCE-CD de la Sesión Ordinaria N° 001-2017/OSCE-CD, de fecha 31 de marzo de 2017, se acordó denegar la Directiva N° 027-2016-OSCE/CD y acordó aprobar la Directiva "Disposiciones aplicables a los catálogos electrónicos de Acuerdo Marco";

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo formalizando el citado Acuerdo del Consejo Directivo;

De conformidad con el artículo 54º de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el literal a) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, con los artículos 6º y 7º inciso 8) del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo del OSCE; y con el visado de la Secretaría General, la Dirección Técnico Normativa y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Denegar la Directiva N° 027-2016-OSCE/CD "Disposiciones aplicables a los catálogos electrónicos de acuerdo marco", aprobada por Resolución N° 499-2016-OSCE/PRE.

Artículo 2º.- Aprobar la Directiva N° 007-2017-OSCE/CD "Disposiciones aplicables a los catálogos electrónicos de acuerdo marco", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Publicar la Directiva "Disposiciones aplicables a los catálogos electrónicos de acuerdo marco", en el Portal Web del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y el Portal Web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.osce.gob.pe).

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ANA TERESA REVILLA VERGARA
Presidenta del Consejo Directivo



DIRECTIVA N° 007-2017-OSCE/CD

DISPOSICIONES APLICABLES A LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO

I. FINALIDAD

Establecer lineamientos generales para la debida aplicación del método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, que contribuya a la eficiencia y transparencia de la contratación pública.

II. OBJETO

Establecer disposiciones complementarias para la aplicación del método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.

III. ALCANCE

La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio para las Entidades que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, conforme al artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado, así como para los proveedores que deseen contratar con el Estado a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, debiendo PERÚ COMPRAS observar los lineamientos generales contenidos en la presente Directiva para el cumplimiento de sus funciones, en el marco de sus competencias.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
- Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

V. REFERENCIAS

En la presente Directiva se utilizarán las siguientes referencias:

- Directiva: La presente Directiva.
- Ley: Ley de Contrataciones del Estado.
- OEC: Órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

Consejo Directivo

- OSCE: Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
- PERÚ COMPRAS: Central de Compras Públicas - Perú Compras.
- Reglamento: Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015/EF.
- SEACE: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

VI. DEFINICIONES

- **Costo total del bien o servicio:** Es el valor o monto resultante que contemple todos los conceptos y aspectos referidos a las características y condiciones del bien o servicio, tales como: (i) precio; (ii) el rendimiento y vida útil; (iii) las condiciones comerciales, como los plazos de garantía, los plazos de entrega, entre otros; (iv) el costo por flete; y, (v) otros aplicables de acuerdo a las condiciones del mercado en los que se comercien los bienes o servicios contenidos en los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.

VII. DISPOSICIONES GENERALES

- 7.1 PERÚ COMPRAS para la implementación o extensión de la vigencia de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco podrá hacer uso de los siguientes procedimientos:
- a) Creación de nuevos Catálogos Electrónicos.
 - b) Nueva Convocatoria para la incorporación de proveedores en un Catálogo existente. Este procedimiento supone la modificación de las reglas de negocio del Catálogo.
 - c) Convocatoria para la renovación de un Catálogo e incorporación de nuevos proveedores. En este procedimiento se mantienen las mismas reglas de negocio del Catálogo, permitiendo la posibilidad de incluir nuevos proveedores que cumplan con los mismos parámetros bajo los cuales se seleccionaron a los proveedores.
 - d) Otros necesarios para la implementación o extensión de la vigencia de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Sobre los procedimientos a cargo de Perú Compras

- 8.1 Los procedimientos señalados en el numeral 7.1 de la Directiva se rigen por las reglas especiales establecidas en los documentos del procedimiento que para el efecto desarrollará PERÚ COMPRAS, las cuales incluirán el plazo de vigencia de los Catálogos Electrónicos, entre otros aspectos. La convocatoria a dichos procedimientos se publica en los portales web del SEACE y Perú Compras, así como en otros medios que garanticen una amplia difusión, según corresponda.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

Consejo Directivo

- 8.2 El proveedor que participa en los procedimientos antes mencionados debe contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, así como no encontrarse impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado. Asimismo, las reglas especiales del procedimiento deben requerir al proveedor el cumplimiento de exigencias previstas en normas especiales, tales como las normas tributarias y laborales, entre otras que resulten aplicables.

Atendiendo a la naturaleza de cada Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco, según corresponda, se puede exigir al proveedor la acreditación de experiencia, capacidad financiera, el compromiso de constituir una garantía de fiel cumplimiento durante la vigencia del Catálogo Electrónico, el compromiso de mantener determinado stock mínimo, entre otras condiciones que se detallen en los documentos del procedimiento.

Los proveedores seleccionados para ofertar en los Catálogos Electrónicos están obligados a formalizar los respectivos Acuerdos Marco, lo que supone la aceptación de todos los términos y condiciones establecidos en el procedimiento.

Los Acuerdos Marco deben incluir una cláusula de integridad, con la finalidad de evitar prácticas de corrupción y con la intención de fortalecer los principios éticos y de transparencia en las contrataciones del Estado. El incumplimiento de la cláusula de integridad constituye causal de exclusión del total de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.

- 8.3 PERÚ COMPRAS debe monitorear y evaluar periódicamente el funcionamiento de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco. PERÚ COMPRAS podrá suspender o dar por finalizado unilateralmente de manera parcial o total los Acuerdos Marco suscritos con los proveedores, a fin de garantizar el cumplimiento de los principios que rigen las contrataciones públicas y salvaguardar el interés público.

PERÚ COMPRAS podrá optar por no renovar las ofertas de los proveedores en aquellas fichas producto donde no se hubiera realizado ninguna transacción durante la vigencia del Catálogo Electrónico respectivo.

PERÚ COMPRAS puede retirar ofertas del Catálogo Electrónico cuando advierta, que el precio ofertado es significativamente mayor o menor al precio de mercado.

- 8.4 Las Entidades pueden exceptuarse de la obligación de contratar los bienes y/o servicios de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, en caso verifiquen en el mercado la existencia de condiciones más ventajosas, las cuales deben ser objetivas y demostrables, para lo cual deberán obtener previamente la autorización de PERÚ COMPRAS, bajo sanción de nulidad.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

Consejo Directivo

Sobre la ejecución de las contrataciones que se realizan a través de los Catálogos Electrónicos

- 8.5 En las contrataciones cuyo monto sea igual o superior a cien mil soles (S/ 100,000.00), las Entidades utilizarán obligatoriamente el procedimiento de Grandes Compras a través del Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco. Tratándose del Catálogo de computadoras de escritorio, Computadores portátiles y Escáneres, aplica la prohibición de fraccionamiento prevista en la Ley y el Reglamento.

PERÚ COMPRAS establece las reglas aplicables al procedimiento de Grandes Compras, incluyendo los criterios para seleccionar la mejor oferta y resolver en caso de empate, debiendo cautelar la confidencialidad de las ofertas formuladas por los proveedores y seleccionando de manera automática al ganador.

- 8.6 El área usuaria es responsable de formular el requerimiento de los bienes y/o servicios requeridos. En el caso de la adquisición a través de los Catálogos Electrónicos de computadoras, proyectores, escáneres, así como de impresoras, consumibles y accesorios, la oficina de informática o la que haga sus veces es responsable de formular dicho requerimiento.
- 8.7 Para efectuar una compra a través de los Catálogos Electrónicos se debe contar con un expediente de contratación que, por lo menos, contenga:
- a) El requerimiento del bien o servicio.
 - b) La certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal.
 - c) El informe sustentatorio de la elección del bien o servicio, y del proveedor.
 - d) La autorización de la contratación respectiva.

El OEC sustentará la elección del producto y del proveedor sobre la base del costo total del bien o servicio, teniendo en cuenta la definición detallada en el numeral VI de la Directiva. Para dicho efecto, el OEC debe emitir un informe sustentando los criterios para la elección del bien o servicio, y del proveedor con quien se perfeccionará el contrato, incluyendo un cuadro comparativo.

Dicho informe debe ser registrado en el SEACE conjuntamente con la orden de compra o servicio respectiva, según la Directiva que regula el registro de información en el SEACE.

En el procedimiento de Grandes Compras el OEC deberá cumplir con el presente numeral, salvo lo referido al sustento de la elección del proveedor y a la obligación de registrar el informe en el SEACE.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

Consejo Directivo

- 8.8 Las Entidades deben mantener reserva de la información con respecto a las ofertas y/o información que se genere en los Catálogos Electrónicos, sin perjuicio de la obligación de registrar en el SEACE las órdenes de compra o de servicio y el informe sustentatorio respectivo.

El perfeccionamiento de las contrataciones a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se efectúa según las reglas establecidas para cada Catálogo Electrónico. Las órdenes de compra o de servicio que perfeccionen tales contrataciones, se constituyen como documentos válidos y suficientes para acreditar las obligaciones y derechos de las partes.

Las órdenes de compra o de servicio registradas en el SEACE, serán de acceso público a través de dicho Sistema.

- 8.9 Los proveedores están obligados a atender las órdenes de compra o de servicio, salvo lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 83 del Reglamento. El incumplimiento de esta obligación constituye una causal de exclusión del Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan.

- 8.10 Los proveedores, sus dependientes y en general quienes directa o indirectamente entreguen los bienes y/o servicios, deben observar el más alto estándar ético, por lo que no deben ofrecer dádivas, obsequios, agasajos, donaciones (en dinero o especie) y/o cualquier otro beneficio, al personal que mantenga relación laboral, o que esté vinculado contractualmente o bajo alguna otra modalidad con la Entidad o sus funcionarios o servidores.

El incumplimiento de la obligación señalada en el párrafo precedente constituye causal de exclusión del total de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco suscritos con el proveedor. Sin perjuicio de lo anterior, y en tanto dure su exclusión, los proveedores excluidos no podrán formar parte de ningún Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.

- 8.11 El Titular de la Entidad, o el que haga sus veces, será responsable de disponer el inicio de las acciones pertinentes, de acuerdo con las normas y procedimientos disciplinarios aplicables, en los siguientes casos:

- Si durante la operación del Catálogo Electrónico se generasen incumplimientos de cualquier índole, tales como la negativa injustificada de recepción de prestaciones, retraso en el otorgamiento de la conformidad, falta de pago o pago extemporáneo, falta al comportamiento ético, u otros relacionados a las reglas establecidas en cada Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

Consejo Directivo

- Cuando se apliquen mecanismos de contratación distintos a la contratación a través del Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco, para bienes y/o servicios incluidos en éste.

PERÚ COMPRAS, cuando tome conocimiento de los hechos antes referidos, comunicará al Órgano de Control Institucional de la Entidad o de la Contraloría General de la República, los hechos indicados en el presente numeral, para las acciones que correspondan en el ámbito de su competencia.

- 8.12 El OSCE debe realizar acciones de supervisión de oficio, de manera selectiva o aleatoria, de los procedimientos para la selección de proveedores que serán incorporados en los Catálogos Electrónicos de los Acuerdos Marco, así como respecto de las contrataciones que efectúen las Entidades a través de estos. En caso el OSCE identifique irregularidades o riesgos al realizar sus acciones de supervisión, deberá notificar al Titular de la Entidad, al Órgano de Control Institucional con copia a la Contraloría General de la República, así como cualquier otra Entidad competente, según corresponda.

IX. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

- 9.1 Las contrataciones que se realizan a través de los Catálogos Electrónicos a los que se refiere la Décimo Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento, se rigen por lo dispuesto en la presente Directiva, así como por las disposiciones previstas en sus reglas especiales y lo establecido en la Directiva N° 007-2010-OSCE/CD, Directiva N° 002-2012-OSCE/CD o Directiva N° 017-2012-OSCE/CD, según corresponda.

X. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- 10.1 Cuando un bien o servicio requerido se encuentra incluido en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco, las Entidades están obligadas a contratarlos a través de dicho método de contratación, salvo que el monto correspondiente a la ficha producto requerida corresponde a una Licitación Pública o Concurso Público, en cuyo caso deberá convocarse el procedimiento de selección respectivo.

Cuando un bien o servicio se encuentre incluido en el Listado de Bienes y Servicios Comunes de la Subasta Inversa y en los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, las Entidades deben evaluar y determinar la alternativa de contratación que resulte más eficiente para el cumplimiento de sus objetivos, salvo que el monto involucrado corresponda a una Licitación Pública o Concurso Público, en cuyo caso se deberá utilizar el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica.

En el caso de los bienes de ayuda humanitaria y emisión de boletos electrónicos





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

Consejo Directivo

para transporte aéreo nacional de pasajeros, si el bien o servicio se encuentra en el Catálogo Electrónico, las Entidades están obligadas a contratarlos a través de dicho método de contratación, con independencia del monto.

El tope previsto en esta disposición transitoria será aplicable en cada Catálogo Electrónico hasta que PERÚ COMPRAS progresivamente publique un Comunicado informando que ha implementado el módulo de Grandes Compras en el Catálogo Electrónico respectivo de Acuerdos Marco.

- 10.2 PERÚ COMPRAS deberá realizar nuevas convocatorias para la incorporación de proveedores en los Catálogos Electrónicos existentes suscritos por el OSCE, según corresponda.

XI. DISPOSICIONES FINALES



- 11.1 La presente Directiva entrará en vigencia al día siguiente de la publicación de la Resolución que la aprueba en el Diario Oficial "El Peruano".
- 11.2 Deróguese la Directiva N° 027-2016-OSCE/CD.

Jesús María, marzo de 2017

ANEXO 6: Directiva N° 006-2021-PERU COMPRAS

 PERÚ	Ministerio de Economía y Finanzas	Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS	Jefatura
Directiva N° 006-2021-PERÚ COMPRAS			
LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE ACUERDOS MARCO			REVISIÓN: Versión 1.0
Elaborado por: Dirección de Acuerdos Marco	Revisado por: Dirección de Análisis de Mercado Dirección de Estandarización y Sistematización Oficina de Planeamiento y Presupuesto Oficina de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Jefatura	

 Fecha de aprobación: 9 de julio de 2021

I. OBJETIVO.

Establecer lineamientos para el desarrollo del proceso de implementación y la operación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.

**II. FINALIDAD.**

Optimizar la compra pública, logrando el mejor valor por dinero (eficiencia, eficacia y economía) en las contrataciones a través del método especial de contratación de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.

**III. BASE LEGAL.**

3.1 Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.

3.2 Decreto Legislativo N° 1018, que crea el Organismo Público Ejecutor denominado Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS.

3.3 Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.

3.4 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

3.5 Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante TUO de la Ley.

3.6 Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante Reglamento.

3.7 Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Abastecimiento.

3.8 Decreto Supremo N° 052-2019-EF, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

3.9 Directiva N° 007-2017-OSCE/CD, Disposiciones aplicables a las contrataciones que efectúen las Entidades a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.

3.10 Directiva N° 002-2019-PERÚ COMPRAS, Normas para la formulación, aprobación y actualización de documentos normativos en la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias, complementarias, y conexas, de ser el caso.

**IV. AMBITO DE APLICACIÓN.**

Se encuentran comprendidos dentro de los alcances de la presente Directiva:

4.1 La Dirección de Análisis de Mercado, la Dirección de Estandarización y Sistematización y la Dirección de Acuerdos Marco, quienes participan en las diferentes etapas del proceso de implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.

 PERÚ	Ministerio de Economía y Finanzas	Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS	Jefatura
Directiva N° 006-2021-PERÚ COMPRAS			
LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE ACUERDOS MARCO			REVISIÓN: Versión 1.0



4.2 Las Entidades contratantes que se encuentran en el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado y que contratan a través del método especial de contratación de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.



4.3 Los proveedores participantes, proveedores adjudicatarios y proveedores que forman parte de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, que participan en la implementación o extensión de vigencia de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.

4.4 Los representantes de marca que participan en la recopilación de información para la generación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.

V. APROBACIÓN, VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN.

La presente Directiva es aprobada por la Jefatura de PERÚ COMPRAS, su vigencia es permanente y su actualización se hará a propuesta de la Dirección de Análisis de Mercado, la Dirección de Estandarización y Sistematización y/o la Dirección de Acuerdos Marco, según corresponda.



VI. RESPONSABILIDADES.

Son responsables del cumplimiento de la presente directiva:



6.1 La Dirección de Acuerdos Marco, como órgano encargado del proceso de implementación y operación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, de la articulación de las distintas etapas, entre las Direcciones que intervienen en el proceso.



6.2 La Dirección de Análisis de Mercado y la Dirección de Estandarización y Sistematización, según sus competencias y de acuerdo con la etapa que les concierne.



6.3 Las Entidades contratantes que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, cuando contraten a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.

6.4 Los proveedores durante su participación en la implementación y operación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, según corresponda.

6.5 Los representantes de marca durante su participación en la implementación y operación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.

VII. DISPOSICIONES GENERALES.



7.1 Los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, son un método especial de contratación, a través del cual las entidades se proveen de bienes y/o servicios sin mediar un procedimiento de selección, con los proveedores que forman parte del Catálogo Electrónico.

Las contrataciones a través del método especial se realizan en forma electrónica mediante la Plataforma que es administrada por PERÚ COMPRAS, a través de su Dirección de Acuerdos Marco. Esta Plataforma forma parte del SEACE.

Directiva N° 006-2021-PERÚ COMPRAS

LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL
CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE ACUERDOS MARCO

REVISIÓN:
Versión 1.0

El método especial de contratación busca optimizar la compra pública logrando el mejor valor por dinero, competencia y transparencia en sus transacciones, conforme a los principios de la contratación pública.



- 7.2 Los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, son puestos a disposición de las entidades contratantes previo proceso de implementación. Dicho proceso incorpora un conjunto de etapas y/o actuaciones desarrolladas por los órganos de PERÚ COMPRAS, con el propósito de crear un Catálogo Electrónico.



- 7.3 Las Direcciones gozan de autonomía administrativa y funcional en la etapa que les corresponde, coordinando, articulando y haciendo lo necesario a fin de lograr la creación de los Catálogos Electrónicos.



- 7.4 La Dirección de Acuerdos Marco, es el órgano responsable de impulsar el proceso de implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco. Para dicho efecto se encarga de coordinar y articular con la Dirección de Análisis de Mercado y la Dirección de Estandarización y Sistematización.



- 7.5 Las etapas que conforman el proceso de implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se encuentran en permanente evaluación y optimización por parte de los responsables de los procesos sobre la base del ciclo de mejora continua.



- 7.6 Los proveedores adjudicatarios luego del cumplimiento de las condiciones establecidas en la documentación asociada a la convocatoria del procedimiento de implementación o extensión de vigencia, así como la incorporación de nuevos proveedores, según sea el caso, se incorporan al Catálogo Electrónico respectivo, previa formalización del Acuerdo Marco con PERÚ COMPRAS.



- 7.7 Con la formalización del Acuerdo Marco, se inicia la operación del Catálogo Electrónico. A partir de dicho momento las entidades contratantes están obligadas a utilizar dicho método especial de contratación para proveerse de los bienes y/o servicios incluidos en los Catálogos Electrónicos.



- 7.8 Las entidades contratantes son responsables de las contrataciones que se realicen a través de este método especial de contratación, para lo cual deben observar criterios objetivos que permitan realizar sus contrataciones en tiempos y oportunidades de acuerdo con la planificación realizada, considerando pluralidad de marcas y procurando la obtención del mejor costo total.



- 7.9 Los proveedores que forman parte de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco deben cumplir con las obligaciones establecidas en el TUD de la Ley, su Reglamento, Directivas y demás normativa que le resulte aplicable, así como en los documentos asociados a la convocatoria. Su incumplimiento, habilita a PERÚ COMPRAS a ejercer sus facultades, conforme a lo establecido en las disposiciones de la presente Directiva.

- 7.10 PERÚ COMPRAS pone a disposición la Plataforma que permite la contratación de bienes y servicios a través del método especial de contratación, siendo las entidades contratantes, proveedores y representantes de marca responsables de su correcto uso, conforme a las disposiciones establecidas en la documentación asociada a la convocatoria y demás lineamientos emitidos para dicho efecto, asimismo, son responsables de los actos e información que registren en la Plataforma, los cuales deben ejecutarse con la debida diligencia.

Directiva N° 006-2021-PERÚ COMPRAS

LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL
CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE ACUERDOS MARCO

REVISIÓN:
Versión 1.0

- 7.11 PERÚ COMPRAS, a través de la Dirección de Acuerdos Marco, durante la operación de los Catálogos Electrónicos, brinda soporte mediante actuaciones de mejora o apoyo en el uso del método especial de contratación.

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.



E. CASO G.

- 8.1 La determinación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco a implementar responde a una estrategia y/o criterio desarrollado por PERÚ COMPRAS, a fin de seleccionar el o los rubros de los objetos a incorporarse.



A. GUERRA M.

- 8.2 Los rubros de los objetos a implementar en los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco son validados previamente por la Dirección de Análisis de Mercado y la Dirección de Acuerdos Marco y aprobados por la Jefatura.

- 8.3 **De las etapas del proceso de implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.**

El proceso de implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, para efectos de la presente Directiva, está conformado por las siguientes etapas:



M. GUERRERO D.

- Etapa de identificación de rubros.
- Etapa de definición de estructuras de Fichas Producto.
- Etapa de elaboración de la documentación asociada a la convocatoria.
- Etapa de selección de proveedores.
- Etapa de análisis de resultados.



M. MORALES C.

- 8.3.1 Etapa de identificación de rubros.

La Dirección de Análisis de Mercado, es el órgano responsable de la Etapa de identificación de rubros, en la cual realiza el Estudio que contiene el análisis de la oferta y la demanda, procurando incluir información estratégica que pueda ser considerada como oportunidad para continuar con la implementación de los Catálogos Electrónicos.



E. CHUVA C.

Para el caso de bienes la presente etapa culmina con la derivación del Estudio de Identificación a la Dirección de Estandarización y Sistematización para el inicio de la siguiente etapa y a la Dirección de Acuerdos Marco para conocimiento. En el caso de servicios, esta etapa culmina con la derivación de dicho Estudio a la Dirección de Acuerdos Marco.



B. UTE L.

- 8.3.2 Etapa de definición de estructuras de Ficha Producto.

La Dirección de Estandarización y Sistematización, es el órgano responsable de la etapa de estructuración de Ficha Producto, la cual se inicia con la recepción del Estudio de Identificación. En esta etapa, la Dirección analiza, diseña y estructura la respectiva Ficha Producto para la implementación de los Catálogos Electrónicos de bienes.



F. MORALES T.

La presente etapa culmina con la derivación a la Dirección de Acuerdos Marco, del informe que sustenta las estructuras de las Ficha Producto.

- 8.3.3 Etapa de elaboración de la documentación asociada a la convocatoria.

Directiva N° 006-2021-PERÚ COMPRAS

LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL
CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE ACUERDOS MARCO

REVISIÓN:
Versión 1.0

La Dirección de Acuerdos Marco, es el órgano responsable de la Etapa de elaboración de la documentación asociada a la convocatoria, la cual se inicia con la recepción del informe que sustenta las estructuras de Ficha Producto en el caso de bienes y con la recepción del Estudio de Identificación para el caso de servicios.

La presente etapa comprende las siguientes actividades:

a) Recopilación de información

La Dirección de Acuerdos Marco realiza las interacciones con el mercado e invita a los representantes de marca y en caso corresponda a proveedores, según el objeto del Catálogo Electrónico, a fin que participen en el procedimiento de recopilación de información.

Para la implementación de Catálogos Electrónicos de servicios, la Dirección de Acuerdos Marco, previo análisis determina el contenido de la documentación que desarrolla los atributos y condiciones de contratación.

Definida la estructura de la Ficha Producto para el caso de Catálogos Electrónicos de bienes y habiéndose determinado las condiciones de contratación en el documento que haga sus veces en los Catálogos Electrónicos de servicios, la Dirección de Acuerdos Marco procede con el registro e ingreso de las mismas a la Plataforma, conforme al modelo de negocio de cada Catálogo Electrónico.

b) Formulación de la documentación asociada a la convocatoria.

La documentación asociada a la convocatoria se encuentra conformada por:

1. Reglas para el procedimiento de selección de proveedores.

Documento que contiene el formato de declaración jurada, requisitos, criterios de admisión y evaluación, la vigencia del Catálogo Electrónico, el formato estándar del Acuerdo Marco, entre otros parámetros y condiciones aplicables, para la selección de los proveedores en un procedimiento de implementación de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.

Estas reglas pueden incluir, según corresponda, la acreditación de experiencia, capacidad financiera, el compromiso de constituir una garantía de fiel cumplimiento durante la vigencia del Catálogo Electrónico, el compromiso de mantener determinado stock mínimo, entre otras consideraciones que aseguren el cumplimiento de la contratación.

En el caso de extensión de vigencia de un Acuerdo Marco, si se trata de una renovación, se mantienen las mismas reglas para el procedimiento de selección de proveedores.

Si se trata de una extensión de vigencia que conlleva una nueva convocatoria con modificación de reglas para el procedimiento de

 PERÚ	Ministerio de Economía y Finanzas	Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS	Jefatura
Directiva N° 006-2021-PERÚ COMPRAS			
LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE ACUERDOS MARCO			REVISIÓN: Versión 1.0

selección de proveedores, la Dirección de Acuerdos Marco, de ser necesario, modifica el formato de declaración jurada, requisitos, criterios de admisión y evaluación, el formato estándar del Acuerdo Marco, entre otros parámetros y condiciones aplicables, según corresponda.

2. Reglas del método especial de contratación.

Documento que contiene y desarrolla el procedimiento de contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y que debe ser aplicado obligatoriamente por las Entidades contratantes y los proveedores que forman parte del Catálogo Electrónico. Las Reglas pueden incluir disposiciones especiales aplicables a la ejecución contractual.

Asimismo, estas Reglas incluirán aspectos que propicien la optimización de las operaciones, tales como mecanismos de incorporación de nuevos productos y proveedores, condiciones aplicables al proveedor y a la Entidad contratante, mejoras, exclusión o suspensión de las ofertas, suspensión o exclusión de Ficha Producto o del documento que haga sus veces para los Catálogos Electrónicos de servicios, procedimientos de envío de notificación de requerimiento; así como, cualquier otro mecanismo.

Además, estas Reglas pueden actualizarse durante la vigencia del Catálogo Electrónico con el propósito de optimizar el procedimiento de contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, las cuales serán comunicadas por PERÚ COMPRAS antes de su aplicación.

La documentación asociada a la convocatoria puede ser complementada a través de manuales, guías, instructivos u otros aplicables.

El formato estándar del Acuerdo Marco es aprobado por la Jefatura de PERÚ COMPRAS, a propuesta de la Dirección de Acuerdos Marco.

La documentación asociada a la convocatoria forma parte de la documentación obligatoria necesaria para la selección de proveedores y debe ser publicada en el portal web de PERÚ COMPRAS, así como, en el portal web del SEACE.

La presente etapa culmina con la aprobación de la documentación asociada a la convocatoria, por parte de la Dirección de Acuerdos Marco.

8.3.4 Etapa de selección de proveedores.

La Dirección de Acuerdos Marco, es el órgano responsable de la presente etapa, en la cual desarrolla las actividades para la selección de proveedores conforme a la documentación asociada a la convocatoria.

La presente etapa se inicia con la convocatoria, la cual incluirá la publicación de los documentos asociados a la convocatoria en los portales web de PERÚ COMPRAS y del SEACE.





La selección de proveedores puede realizarse a través de los siguientes procedimientos:

- a) Procedimiento de implementación, cuando se crea un nuevo Catálogo Electrónico.
- b) Procedimiento de extensión de vigencia, cuando se renueva un Catálogo Electrónico. Los tipos de procedimiento de extensión de vigencia son los siguientes:
 - **Renovación de los Catálogos Electrónicos:** Se extiende la vigencia del Acuerdo Marco, manteniéndose las mismas Reglas para el procedimiento de selección de proveedores. Este procedimiento puede implicar la incorporación de proveedores.
 - **Nueva convocatoria:** Se extiende la vigencia del Catálogo Electrónico existente modificándose las Reglas para el procedimiento de selección de proveedores e implica la incorporación de proveedores.
- c) Procedimientos de incorporación de proveedores, en caso sean necesarios para mejorar las condiciones de competencia.
- d) Otros necesarios para la implementación o extensión de vigencia de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.

Los procedimientos de implementación o extensión de vigencia comprenderán, como mínimo, las siguientes fases:

- Convocatoria.
- Registro y presentación de ofertas.
- Admisión y evaluación.
- Publicación de resultados.
- Suscripción del Acuerdo Marco.

Las fases señaladas anteriormente, pueden ser modificadas, según se establezca en los análisis realizados durante la etapa de elaboración.

PERÚ COMPRAS procura que los mecanismos de verificación de los criterios de admisión o evaluación sean automatizados a través de la Plataforma y podrá verificar información en bases de datos de otras entidades, de manera que la fase de admisión y evaluación sea realizada en tiempo óptimo.

PERÚ COMPRAS publica la relación de proveedores adjudicatarios en los portales web de PERÚ COMPRAS y del SEACE.

Después de publicados los resultados de adjudicación correspondientes a un procedimiento de implementación y/o extensión de la vigencia de los Catálogos Electrónicos y en caso de existir alguna controversia en el desarrollo del procedimiento, los proveedores pueden interponer el respectivo recurso de apelación conforme a los requisitos, términos y plazos establecidos en el TUO de la Ley y su Reglamento.

La interposición del recurso de apelación no suspende el procedimiento para la incorporación de proveedores a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, ni el procedimiento de extensión de vigencia de dichos Catálogos.

El perfeccionamiento de los Acuerdos Marco se realiza en la forma descrita en los documentos asociados a la convocatoria.

Los proveedores adjudicatarios están obligados a perfeccionar los Acuerdos Marco, lo que supone la aceptación y adhesión a los términos y condiciones establecidos en los documentos asociados a la convocatoria.

Los Acuerdos Marco que se suscriban con los proveedores adjudicatarios, incluyen la cláusula anticorrupción prevista en el Reglamento. El incumplimiento de lo establecido en la cláusula anticorrupción constituye causal de exclusión de todos los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.

La presente etapa culmina con el perfeccionamiento de los Acuerdos Marco con los proveedores adjudicatarios.

8.3.5 Etapa de Análisis de Resultados.

La Dirección de Acuerdos Marco, es el órgano responsable de la presente etapa, para lo cual realiza periódicamente la revisión y evaluación a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco vigentes, en el marco de la mejora continua de la herramienta.

La presente etapa inicia con la entrada en operación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.

La Dirección de Acuerdos Marco evalúa el desempeño de las Reglas contenidas en los documentos asociados a la convocatoria aprobados en la Etapa de elaboración y el comportamiento de las operaciones de los Catálogos Electrónicos, a fin proponer oportunidades de mejora.

En esta etapa, la Dirección de Acuerdos Marco elabora los siguientes informes:

- a) Informe de evaluación del procedimiento para la Implementación o Extensión de la vigencia de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.

Documento que contiene la evaluación del procedimiento de implementación o extensión de la vigencia de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, el cual incluye las oportunidades de mejora identificadas. Este documento deberá ser culminado como máximo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la entrada en operación.

- b) Informe de evaluación de la operación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.

Documento que contiene la evaluación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco durante la vigencia derivada de una



L. CÁDIZ



C. VILLALBA



R. SALCEDO B.



M. ESPINOZA C.



L. CASTAÑO C.



E. J. M.C.



K. BARRERA B.

implementación o extensión de vigencia, incluyendo el análisis del desempeño de las reglas del método especial de contratación, de las operaciones, entre otros, así como las oportunidades de mejora que pudieran identificarse. Asimismo, el presente informe recomienda la necesidad de extender o no la vigencia del Catálogo Electrónico materia de evaluación.

Este documento deberá ser culminado con una anticipación no menor de noventa (90) días calendario, previos al fin de la vigencia del Catálogo Electrónico respectivo, salvo que, como consecuencia de su revisión, se haya finalizado en forma anticipada a la culminación de su vigencia, conforme a las facultades de PERÚ COMPRAS, en cuyo caso el informe se formulará a la finalización anticipada de dicho Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco.

La presente etapa culmina con la presentación a la Jefatura del Informe de evaluación de la operación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.



8.4 De las contrataciones a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco

8.4.1 Una vez iniciada la vigencia del Catálogo Electrónico, la contratación de los bienes y/o servicios incluidos en este, resulta obligatoria a través del método especial de contratación, conforme a lo establecido en el TUO de la Ley y su Reglamento.

8.4.2 La contratación de los bienes y/o servicios incluidos en los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se efectúa a través de la Plataforma, con los proveedores que hayan suscrito el Acuerdo Marco respectivo con PERÚ COMPRAS, siempre que estos no se encuentren excluidos o suspendidos.

8.4.3 Las entidades para contratar a través del método especial deben desplegar las siguientes actuaciones administrativas:

a) El área usuaria de la entidad contratante es responsable de formular el requerimiento, debiendo determinar de forma precisa y objetiva las características (que incluyen especificaciones técnicas, detalle descriptivo, plazo de entrega, garantía, cantidad, entre otros, de corresponder) y condiciones de los bienes y/o servicios requeridos, observando las disposiciones contenidas en el TUO de la Ley y su Reglamento.

b) Las entidades contratantes, a través de su Órgano Encargado de las Contrataciones, verifican y evalúan si las características y condiciones de los bienes o servicios incluidos en los Catálogos Electrónicos. En caso los bienes y/o servicios no se encuentren contenidos en los Catálogos Electrónicos, conforme a las características y condiciones solicitadas, sin embargo, existan bienes o servicios con características similares a las requeridas, el Órgano Encargado de las Contrataciones puede gestionar con el área usuaria, un nuevo análisis de su necesidad a fin de reajustar su requerimiento conforme a los bienes y/o servicios ofertados en el Catálogo Electrónico.



M. QUISPE R. G.



M. QUISPE R. G.



E. DÍAZ R.



E. DÍAZ R.



E. DÍAZ R.

c) La entidad contratante y el proveedor cuentan con módulos habilitados para la gestión de la contratación respectiva, para lo cual PERÚ COMPRAS brindará la asistencia y soporte mediante los canales establecidos para tal fin.

d) Las entidades contratantes deben mantener reserva respecto de la información contenida en las ofertas y toda otra que se genere en los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, conforme lo establece la normativa especial de la materia. Dicha reserva no será aplicable a las órdenes de compra o de servicio una vez sean perfeccionadas entre los proveedores que forman parte del Catálogo Electrónico y las entidades contratantes.

e) Todas las contrataciones deben sustentarse en un expediente que será elaborado por el Órgano Encargado de las Contrataciones y contendrá lo siguiente: i) requerimiento del bien o servicio; ii) certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, según sea el caso; iii) informe sustentatorio de la elección del bien o servicio y del proveedor, considerando el mejor costo total para la entidad contratante, salvo que el criterio haya sido el menor costo; y, iv) autorización de la contratación respectiva, conforme a la organización interna de cada entidad, en base al informe sustentatorio y antes de emitir la respectiva orden de compra o de servicio. En caso de no autorizarse la contratación, dicha decisión debe estar debidamente justificada como parte del informe de no formalización de la contratación.

f) Para aquellas contrataciones iguales o superiores a S/ 100,000.00 (cien mil y 00/100 soles), las entidades contratantes utilizan obligatoriamente el procedimiento de Gran Compra que opera en los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.

El monto señalado puede ser actualizado conforme a los lineamientos que para dicho efecto se emita por la autoridad competente.

Este procedimiento permite que los proveedores oferten mejores condiciones, en el plazo establecido conforme a las Reglas del método especial de contratación, siendo que la Plataforma seleccionará automáticamente la oferta ganadora.

g) El procedimiento de Gran Compra debe sustentarse, en un expediente que será elaborado por el Órgano Encargado de las Contrataciones, el mismo que contendrá lo siguiente: i) requerimiento del bien o servicio; ii) certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, según sea el caso; iii) informe sustentatorio de la elección del bien o servicio; y, iv) autorización de la contratación respectiva, antes de emitir la respectiva orden de compra o de servicio. En caso de no autorizarse la contratación, dicha decisión debe estar debidamente justificada como parte del informe de no formalización de la contratación.

h) El perfeccionamiento de las contrataciones realizadas a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se efectúa conforme lo establecido en las Reglas del método especial de contratación de cada Catálogo Electrónico. Cabe precisar que, las órdenes de compra u órdenes de servicio que perfeccionen tales contrataciones se

constituyen como documentos válidos y suficientes para acreditar las obligaciones y derechos de las partes.

- i) Las órdenes de compra u órdenes de servicio, así como los informes sustentatorios que generen las entidades contratantes a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, son registrados en la Plataforma, bajo responsabilidad.
- j) Una vez perfeccionada la contratación, las partes son responsables de cumplir con sus obligaciones contractuales y demás deberes a su cargo, conforme lo establecido en el TUO de la Ley, su Reglamento, la documentación asociada a la convocatoria y demás normativa que resulte aplicable.
- k) La entidad contratante, a través de la orden de compra o servicio respectiva, es responsable de la gestión administrativa de los contratos perfeccionados, conforme lo establecido en el TUO de la Ley, su Reglamento, la documentación asociada a la convocatoria y demás normativa que resulte aplicable.



8.4.4 Estas condiciones serán materia de ampliación o precisión, según lo establecido en las Reglas del método especial de contratación que formarán parte de la convocatoria para una implementación o extensión de vigencia de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.

8.4.5 Al suscribir el Acuerdo Marco, el proveedor se adhiere y somete a todos los términos establecidos en la documentación asociada a la convocatoria que conforma el Acuerdo Marco, así como a las Directivas y demás documentos normativos que regulan los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, asumiendo las consecuencias administrativas que conlleva su incumplimiento.

8.4.6 En los aspectos no previstos en la presente Directiva o en la documentación asociada a la convocatoria, se aplica lo dispuesto en el TUO de la Ley y su Reglamento.

8.4.7 La normativa aplicable a la ejecución contractual será la que se encuentre vigente al momento del perfeccionamiento del contrato a través de la orden de compra o servicio respectiva.

8.5 De las obligaciones asociadas al uso de la Plataforma de Catálogos Electrónicos por parte del proveedor.



8.5.1 El uso de la cuenta de usuario y contraseña en la Plataforma es responsabilidad exclusiva del proveedor, en tal sentido debe adoptar los mecanismos necesarios que aseguren su uso correcto. El proveedor es directamente responsable de las acciones e inacciones que deriven de su uso y las consecuencias que de ello puedan ocasionarse.

8.5.2 El proveedor se encuentra obligado a mantener actualizados los estados de la orden de compra o de servicio.

8.5.3 Todas las comunicaciones y notificaciones de PERÚ COMPRAS a los proveedores que conforman el Catálogo Electrónico, se realizan a través

del correo electrónico que para dicho efecto se determine en la documentación asociada a la convocatoria, según corresponda, debiendo estos adoptar la diligencia necesaria para su toma de conocimiento, conforme a las consideraciones establecidas en la documentación asociada a la convocatoria.



8.5.4 Asimismo, es obligación del proveedor tener en cuenta las disposiciones que se establezcan en los comunicados que se generen durante la operación del Catálogo Electrónico, los cuales se entenderán legal y válidamente notificados el mismo día de su publicación en el portal web de PERÚ COMPRAS. Para dicho efecto el proveedor es responsable de efectuar el seguimiento permanente a la Plataforma y al portal web de PERÚ COMPRAS.

8.5.5 PERÚ COMPRAS puede establecer mecanismos de notificación través de la Plataforma.

8.6 De las obligaciones asociadas al uso de la Plataforma de Catálogos Electrónicos por parte de la entidad contratante.

8.6.1 El uso de la cuenta de usuario y contraseña en la Plataforma es responsabilidad exclusiva del operador de la entidad. La entidad debe adoptar los mecanismos necesarios que aseguren su uso correcto. La entidad es directamente responsable de las acciones e inacciones que deriven de su uso y las consecuencias que de ello puedan ocasionarse.

8.6.2 La entidad se encuentra prohibida de divulgar aquella información que no sea de acceso público y/o acceder a información no habilitada para su uso en la Plataforma.

8.6.3 La entidad se encuentra obligada a mantener actualizados los estados de la orden de compra o de servicio.

8.7 De las facultades de PERÚ COMPRAS.

8.7.1 Iniciada la vigencia del Catálogo Electrónico, conforme se indique en los documentos asociados a la convocatoria, PERÚ COMPRAS a través de su Dirección de Acuerdos Marco, puede diferir o suspender el inicio de la operación del Catálogo Electrónico correspondiente.

8.7.2 Como resultado de la evaluación del comportamiento de los proveedores que forman parte de los Catálogos Electrónicos, respecto del cumplimiento de las disposiciones establecidas en los documentos asociados a la convocatoria, PERÚ COMPRAS puede adoptar las siguientes medidas, a fin de garantizar el cumplimiento de los principios que rigen las contrataciones públicas y salvaguardar el interés general:

a) A través de la Jefatura:

1. Dar por finalizado en forma unilateral de manera parcial o total el Acuerdo Marco suscrito con el proveedor.

- **Parcial:** corresponde a uno o más Catálogos Electrónicos que conforman el Acuerdo Marco.
- **Total:** corresponde a todos los Catálogos Electrónicos que



conforman el Acuerdo Marco.

2. Dar por finalizado en forma anticipada el Acuerdo Marco. Implica concluir anticipadamente la vigencia de todos los Acuerdos Marco suscritos con los proveedores, respecto de un determinado procedimiento de implementación y/o extensión de vigencia.
3. Declarar la nulidad del respectivo Acuerdo Marco. Por presentación de información falsa, inexacta, incongruente o inconsistente por parte del proveedor en un procedimiento de implementación o extensión de vigencia.

b) A través de la Dirección de Acuerdos Marco:

1. No renovar las ofertas de los proveedores. En aquellas Fichas Producto o documentos que hagan sus veces para los Catálogos Electrónicos de servicios donde no se hubiera realizado alguna transacción durante la vigencia del respectivo Catálogo Electrónico.
2. Retirar o suspender ofertas del Catálogo Electrónico. Cuando se advierta que el precio ofertado es significativamente mayor o menor al precio de mercado, según las condiciones evaluadas de cada Acuerdo Marco.
3. Excluir o suspender a los proveedores del Catálogo Electrónico. Por los supuestos establecidos y conforme a las formalidades respectivas, señaladas en los documentos normativos.
4. Suspender o excluir una Ficha Producto, por los supuestos y conforme a las formalidades establecidas en el respectivo documento normativo.
5. Otras que se establezcan en las Reglas del método especial de contratación.

8.8 Del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de las entidades contratantes.

Durante la operación de los Catálogos Electrónicos, la Dirección de Acuerdos Marco realiza el monitoreo y seguimiento en forma aleatoria a las obligaciones asumidas por parte de las entidades contratantes. En caso de advertir incumplimientos por parte de las entidades, PERÚ COMPRAS a través de la Dirección de Acuerdos Marco, puede solicitarles la información correspondiente, conforme se encuentra establecido en el literal g) del artículo 115 del Reglamento o disposición que la sustituya. Ante la falta de respuesta o negativa por parte de las Entidades contratantes, PERÚ COMPRAS, informa lo acontecido al Órgano de Control Institucional de la Entidad y/o a la Contraloría General de la República para las acciones correspondientes.

8.9 De las responsabilidades de los proveedores y las entidades contratantes.

8.9.1 Responsabilidad de los proveedores.

El proveedor que forma parte del Catálogo Electrónico, sus dependientes y en general quienes directa o indirectamente entregan los bienes y/o servicios, serán responsables de observar el más alto estándar ético, por lo que no deben ofrecer dádivas, obsequios, agasajos, donaciones o similares (en dinero o especie) y/o cualquier otro beneficio, al personal que mantenga relación laboral o que esté vinculado contractualmente o bajo

alguna otra modalidad permitida con la entidad contratante o sus funcionarios o servidores, en concordancia con el Código de Ética de la Función Pública.

Cualquier vulneración a lo señalado anteriormente, será causal de exclusión total de los Acuerdos Marco suscritos con los proveedores.

B.9.2 Responsabilidad de las Entidades.

El Titular de la entidad, el que haga sus veces o la autoridad a la que se haya asignado o delegado la atribución, será responsable de disponer las acciones pertinentes, en los siguientes casos:

- a) En el procedimiento de contratación por el método especial de contratación, cuando la entidad contratante no formalice la contratación, según se establezca en las Reglas del método especial de contratación.
- b) Cuando la entidad contratante, indebidamente, divida la contratación a fin de evitar el procedimiento de Gran Compra.
- c) Cuando la entidad contratante haga uso de la Plataforma como mecanismo de cotización o indagación de precios.
- d) Cuando la entidad contratante no mantenga los estados debidamente actualizados conforme a la ejecución del contrato.
- e) Si durante la operación del Catálogo Electrónico se generasen incumplimientos de cualquier índole, tales como la negativa injustificada de recepción de prestaciones, retraso en el otorgamiento de la conformidad, falta de pago o pago extemporáneo, falta al comportamiento ético u otros relacionados a las reglas establecidas en cada Catálogo Electrónico.
- f) Cuando se apliquen mecanismos de contratación distintos a la contratación efectuada a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco para bienes y/o servicios incluidos en este, salvo las contrataciones cuyo monto sea menor al monto mínimo establecido por PERÚ COMPRAS o cuenten con autorización de PERÚ COMPRAS para exceptuarse de su obligación de contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- g) Otros que señale la normativa de la materia.

PERÚ COMPRAS, cuando tome conocimiento de los hechos antes descritos, pone en conocimiento del Órgano de Control Institucional de la entidad y/o de la Contraloría General de la República, para las acciones que correspondan en el ámbito de su competencia.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES.

- 9.1 Excepcionalmente y acorde a la naturaleza del Catálogo Electrónico, las etapas de elaboración y selección de proveedores de una implementación pueden ser



unificadas ajustándose a las necesidades advertidas por la Dirección de Acuerdos Marco, conforme a los principios de la contratación pública.

- 9.2 Las actuaciones administrativas por parte de los órganos que participan en el proceso de implementación del Catálogo Electrónico deben adecuarse a lo expresado en la presente Directiva, los documentos de gestión aprobados por la entidad, así como otro documento normativo aplicable.



X. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

Las disposiciones de la presente Directiva son aplicables a los procedimientos de implementación o extensión de vigencia que sean convocados a partir de su vigencia.



XI. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de la presente Directiva se utilizarán las siguientes definiciones o referencias:

- 11.1 **Acuerdos Marco.**
Refiérase al acuerdo establecido entre PERÚ COMPRAS y el proveedor adjudicatario, en el cual se establecen las obligaciones y derechos de las partes durante la vigencia del mismo.
- 11.2 **Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.**
Refiérase a la herramienta implementada por PERÚ COMPRAS, para canalizar las contrataciones de bienes y/o servicios.
- 11.3 **Ciclo de Mejora Continua.**
Metodología que incluye actividades organizadas, documentadas y recurrentes en el tiempo que permiten su retroalimentación y propician, que un proceso de gestión determinado sea más efectivo, eficiente y adaptable.
- 11.4 **Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.**
Refiérase al método especial de contratación a través del cual las entidades contratan, mediante Reglas previamente definidas por PERÚ COMPRAS, los bienes y/o servicios que se encuentran disponibles en los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, siempre que estos permitan la atención del requerimiento y se cuente con la disponibilidad de recursos.
- 11.5 **Costo total del bien o servicio.**
Es el valor o monto resultante que contemple todos los conceptos y aspectos referidos a las características y condiciones del bien o servicio, tales como: (i) precio; (ii) el rendimiento y vida útil; (iii) las condiciones comerciales, como los plazos de garantía, los plazos de entrega, entre otros; (iv) el costo por flete; y, (v) otros aplicables de acuerdo a las condiciones del mercado en los que se comercien los bienes o servicios contenidos en los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- 11.6 **Documentación asociada a la convocatoria.**
Refiérase a las Reglas para el procedimiento de selección de proveedores y las Reglas del método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- 11.7 **Expediente.**
Conjunto de documentos emitidos por la entidad contratante, que evidencian el





- cumplimiento de los requisitos necesarios para proceder con la contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- 11.8 **Ficha Producto.**
Identificación inequívoca de un único bien respecto de sus características definidas previamente.
- 11.9 **Formato estándar de Acuerdo Marco.**
Refiérase al documento que recoge los derechos y obligaciones del proveedor y de PERÚ COMPRAS y que forma parte de la documentación asociada a la convocatoria.
- 11.10 **Gran Compra.**
Procedimiento por medio del cual la entidad contratante podrá seleccionar varias Fichas Producto a través del Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco, el cual de manera automática invitará a todos los proveedores que cuenten con ofertas para dichas Fichas Producto, permitiendo que estos oferten sus mejores condiciones y la Plataforma seleccione automáticamente la oferta ganadora.
- 11.11 **Orden de compra u orden de servicio.**
Refiérase a la orden de compra electrónica u orden de servicio electrónica generada por la entidad a través de la Plataforma de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- 11.12 **PERÚ COMPRAS.**
Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.
- 11.13 **Plataforma.**
Plataforma Electrónica del Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.
- 11.14 **Proveedor adjudicatario.**
Es aquel que luego del resultado de la evaluación de propuestas de un procedimiento de implementación o extensión de la vigencia de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, obtiene al menos una oferta adjudicada.
- 11.15 **Proveedor participante.**
Persona natural o jurídica que participe en los procedimientos de implementación o extensión de vigencia en los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- 11.16 **Proveedor que forma parte de los Catálogos Electrónicos.**
Proveedor que tiene un Acuerdo Marco suscrito con PERÚ COMPRAS.
- 11.17 **Representante de Marca.**
Refiérase a los fabricantes o dueños de marca, representantes de marca, distribuidores autorizados y/o sucursales en el Perú y/o toda aquella persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos para registrar productos y/o comercializar productos en los Catálogos Electrónicos, según corresponda.
- 11.18 **Rubro.**
Refiérase a las actividades de un mismo tipo o relacionados a la misma especialidad.
- 11.19 **SEACE.**



Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

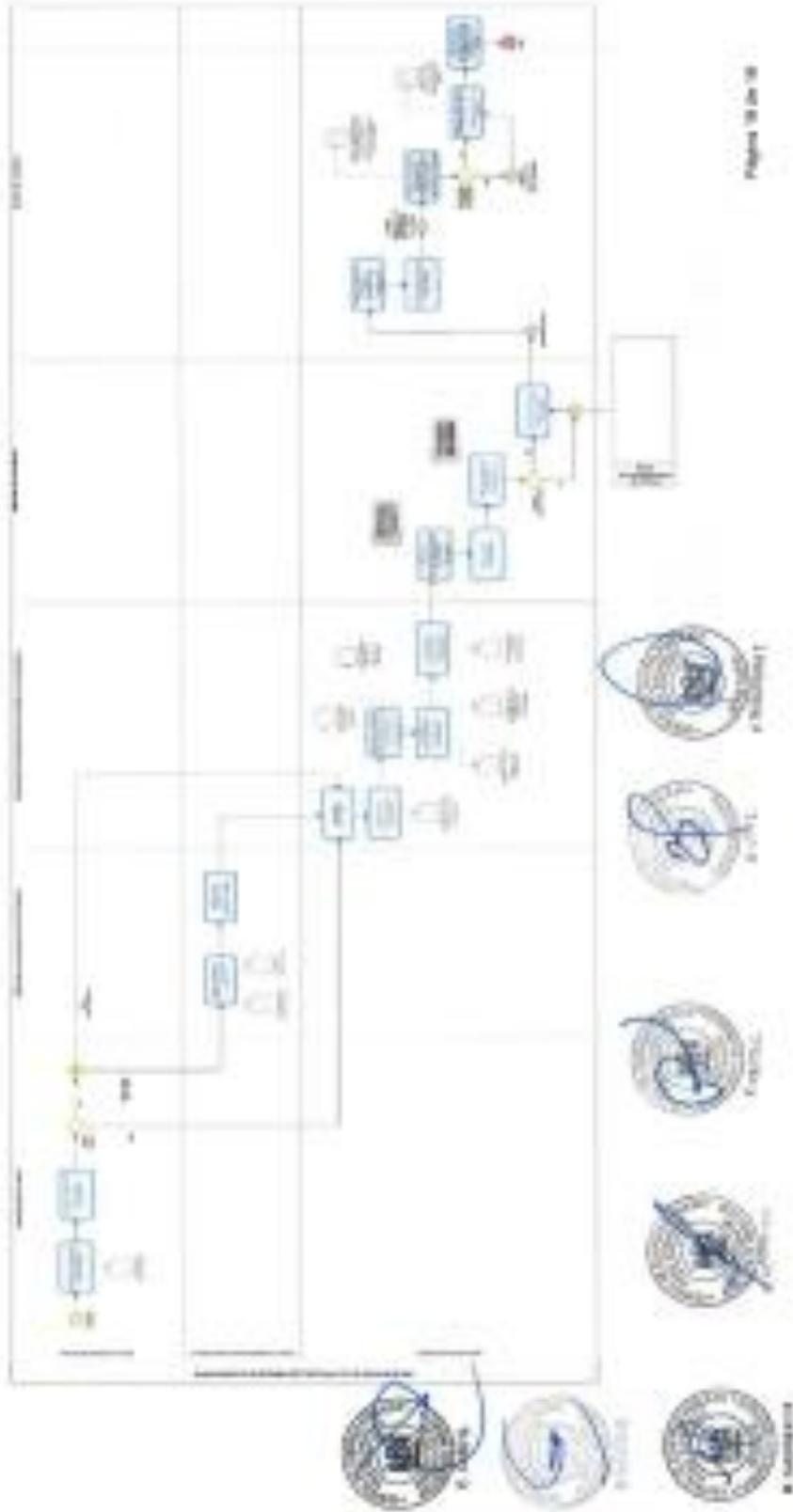
XII. ANEXO.

Diagrama de flujo: Proceso de implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.



			Facultad de Ingeniería y Tecnología
DIRECCIÓN N° 080-39271-PEUU COMPROBOS			
LABORATORIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL CATALOGO ELECTRONICO DE ACUERDOS MARCO			SECCIÓN: Versión 1.8

ESQUEMA DE FLUJO: PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS CATALOGOS ELECTRONICOS DE ACUERDOS MARCO





ANEXO 7: Plan Anual de Contrataciones 2021

MINISTERIO DE SALUD
Dirección Regional de Salud Puno
RED DE SALUD CHUCUITO
Telf. 051-554008 - 554119
Jr. Juli N° 470 - Juli

N° 053-2021-D-RED-S-CH/AF-RR.HH. /I



Resolución Directoral

Juli, 02 de Febrero del 2021.

VISTOS: El Memorándum N° 013-2021-D/RSCH-JULI, de fecha 21 de enero de 2021, Oficio N° 020-2020-AFL/RED SALUD CHUCUITO/J, de fecha 21 de enero de 2020; respecto a proyección de Resolución Aprobación del Plan Anual de Contrataciones PAC-2021 de la Red de Salud Chucuito Juli, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1) del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado-Ley N° 30225, respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones, en adelante PAC, señala: *"Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;*

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EP y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, indica que el PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, en el numeral 7.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobado por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE se establece los lineamientos de la planificación y formulación del PAC, así como en el numeral 7.3 se dispone el contenido del mencionado PAC. De otro lado, en el numeral 7.4.2 de la referida directiva se indica que el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA;

Que, el Plan Anual de Contrataciones de la Red de Salud Chucuito Juli, correspondiente al Año Fiscal 2021, ha sido formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el Año Fiscal 2021;

De conformidad con la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatorias;

Que, con Oficio N° 20-2020-AFL/RED SALUD CHUCUITO/J, de fecha 21 de enero de 2020, emitido y/o suscrito por el Jefe de Logística de la Red de Salud Chucuito Juli, quien emite el citado Oficio con el Asunto: Remite Cuadro de Necesidades para su Aprobación de Plan Anual de Contrataciones - PAC 2021, e indicando con la finalidad de remitir el Cuadro de Necesidades para su aprobación de Plan Anual de Contrataciones PAC-2021 de Combustible (DIESEL B5 y GASOHOL 84 PLUS) de la Red de Salud Chucuito Juli de Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, conforme al siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	TOTAL
1	9549	GALON	DIESEL B5	REN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	14.00	133,686.00
2	8788	GALON	GASOHOL 84 PLUS	REN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	14.00	123,032.00
TOTAL							256,718.00

Que, al respecto con Memorándum N° 013-2021-D/RSCH-JULI, de fecha 21 de enero de 2021, emitido por el Director de la Red de Salud Chucuito Juli, M.C. Cesar Gianino Shalon Calderón Delgado, disponiendo la proyección de Resolución de Aprobación del Plan Anual de Contrataciones PAC-2021 de la Red de Salud Chucuito Juli, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;



MINISTERIO DE SALUD
Dirección Regional de Salud Puno
RED DE SALUD CHUCUITO
Telf. 051-554008 - 554119
Jr. Juli N° 470 - Juli

N° 053-2021-D-RED-S-CH/AF-RR.LHH. /J



Resolución Directoral

Juli, 02 de Febrero del 2021.

Que, por las consideraciones previamente expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y estructura funcional del ámbito de la Dirección Regional de Salud Puno; delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 20-2021-GR-GR-PUNO, y demás normas conexas al respecto, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, en vía de regularización **EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA RED DE SALUD CHUCUITO**, correspondiente al Año Fiscal 2021, el mismo que, como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que el Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en el Área Funcional de Logística de la Red de Salud Chucuito - Juli, para las acciones que corresponda.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que el Área Funcional de Logística publique la presente Resolución Directoral y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como se publique el mencionado instrumento;

ARTÍCULO 4º.- NOTIFIQUESE y TRANSCRÍBASE, la presente resolución a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Fdo.) Por el M.C. Wilder Cruz Ticona, Director de la Red de Salud Chucuito. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines de Ley.-



MINISTERIO DE SALUD
Dirección Regional de Salud Puno
RED DE SALUD CHUCUITO
Telf. 051-554008 - 554119
Jr. Juli N° 470 - Juli

N° 132-2021-D-RED-S-CH/AF-RR.HH./J



Resolución Directoral

Juli, 24 de abril del 2021.

VISTOS: el memorándum N° 107-2021-D/RSCH-JULI de fecha 21 de mayo del 2021 y La hoja de Trámite Documentario con Registro N° 2393 de fecha 21 de mayo del 2021 que contiene el oficio N° 065-2021-AFL/RED SALUD CHUCUITO/JULI, de fecha 21 de abril de 2021, respecto a proyección de Resolución de Modificación e Inclusión del Plan Anual de Contrataciones PAC versión 4 e Inclusión de PAC V.4 de la RED de Salud Chucuito Juli, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1) del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado-Ley N° 30225, respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones, en adelante PAC, señala "formulación del plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, en el numeral 7.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobado por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PIRE se establece los lineamientos de la planificación y formulación del PAC, así como el numeral 7.3 se dispone el contenido del mencionado PAC. De otro lado, en el numeral 7.4.2 de la referida directiva se indica que el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del PIA;

Que, el Plan Anual de Contrataciones de la Red de Salud Chucuito Juli, correspondiente al Año Fiscal 2021, ha sido formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el año fiscal 2021;

De conformidad con la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250-2020-EF, y sus modificatorias;

Que, oficio N° 065-2021-AFL/RED SALUD CHUCUITO/JULI, de fecha 21 de abril de 2021, respecto a proyección de Resolución de Modificación e Inclusión del Plan Anual de Contrataciones PAC versión 4 e inclusión de PAC V.4 de la RED de Salud Chucuito Juli, emitido y/o suscrito por el jefe de Logística de la Red de Salud Chucuito Juli, quien emite el citado Oficio con el Asunto: Modificación de PAC e inclusión de PAC V.4

Que, por las consideraciones previamente expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como Única autoridad en Salud en Cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organizaciones y Funciones y estructura funcional del ámbito de la Dirección Regional de Salud Puno; delegando mediante Resolución Ejecutiva Regional N°20-2021-GR-GR-PUNO, y demás normas conexas al respecto, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Modificación de PAC e inclusión de PAC Versión V.4, conforme al siguiente detalle:

INCLUSIÓN DE PAC V.4

Tipo de Proceso	: Adjudicación Simplificada.
Fuente Financiamiento	: Donaciones y Transferencias.
Tipo de Bien y cantidad	: Adquisición de succión de aerosol dental
Monto Total	: 51,480.00
Servicio	: EE.SS. HOSPITAL "R.O.R. RED DE SALUD CHUCUITO JULI
Mes	: Mayo - Junio - 2021

ARTÍCULO 2°.- Disponer, que el plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en el Área de Logística de la Red de Salud Chucuito - Juli, para las acciones que corresponda.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el área Funcional de Logística publique la presente Resolución Directoral y el Plan Anual de Contrataciones en el sistema Electrónico de Contrataciones del estado - SEACE, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como se publique el mencionado Instrumento;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFIQUESE y TRANSCRÍBASE, la presente resolución a la interesada y demás instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MINISTERIO DE SALUD
Dirección Regional de Salud Puno
RED DE SALUD CHUCUITO
Tel. 051-554008 - 554119
Jr. Juli N° 470 - Juli

N° 100-2021-D-RED-S-CH/AF-RR.HH./J



Resolución Directoral

Juli, 12 de abril del 2021.

VISTOS: el memorándum N° 085-2021-D/RSCH-JULI de fecha 12 de abril del 2021 y la hoja de Trámite Documentario con Registro N° 1456 de fecha 12 de abril del 2021 que contiene el oficio N° 037-2021-AFL/RED SALUD CHUCUITO/JULI, de fecha 12 de abril de 2021, respecto a proyección de Resolución de Modificación e Inclusión del Plan Anual de Contrataciones PAC versión 3 e inclusión de PAC V.3 de la RED de Salud Chucuito Juli, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1) del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado-Ley N° 30225, respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones, en adelante PAC, señala "formulación del plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones:

Que, en el numeral 7.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobado por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE se establece los lineamientos de la planificación y formulación del PAC, así como el numeral 7.3 se dispone el contenido del mencionado PAC. De otro lado, en el numeral 7.4.2 de la referida directiva se indica que el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del PIA;

Que, el Plan Anual de Contrataciones de la Red de Salud Chucuito Juli, correspondiente al Año Fiscal 2021, ha sido formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el año fiscal 2021;

De conformidad con la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatorias;

Que, con oficio N° 037-2021-AFL/RED SALUD CHUCUITO/JULI, de fecha 12 de abril de 2021, respecto a proyección de Resolución de Modificación e Inclusión del Plan Anual de Contrataciones PAC versión 3 e inclusión de PAC V.3 de la RED de Salud Chucuito Juli, emitido y/o suscrito por el jefe de Logística de la Red de Salud Chucuito Juli, quien emite el citado Oficio con el Asunto: Modificación de PAC e inclusión de PAC V.3

Que, por las consideraciones previamente expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como Única autoridad en Salud en Cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organizaciones y Funciones y estructura funcional del ámbito de la Dirección Regional de Salud Puno; delegando mediante Resolución Ejecutiva Regional N°20-2021-GR-GR-PUNO, y demás normas conexas al respecto, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Modificación de PAC e inclusión de PAC Versión V.3, conforme al siguiente detalle:

INCLUSIÓN DE PAC V.3

Tipo de Proceso : Adjudicación Simplificada.
Fuente Financiamiento : Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias.
Tipo de Bien y cantidad : 3,964 MASCARILLA DESCARTABLE TIPO N-95 DESCARTABLE
Monto R. O. : 46,000.00
Monto D. y T. : 61,020.00
MONTO TOTAL : 107,020.00
Servicio : E.E.SS. HOSPITAL "R.O.R. RED DE SALUD CHUCUITO JULI
Mes : Abril - 2021

INCLUSIÓN DE PAC V.3

Tipo de Proceso : Adjudicación Simplificada.
Fuente Financiamiento : Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias.
Tipo de Bien : MANDIL DESCARTABLE ESTÉRIL TALLA L
Cantidad y Monto R. O. : 100 S/. 1,200.00
Cantidad y Monto D. y T. : 200 S/. 2,400.00
SUB TOTAL : 3,600.00

Tipo de Bien y cantidad : MANDIL DESCARTABLE ESTÉRIL TALLA M
Cantidad y Monto R. O. : 1,344 S/. 16,128.00
Cantidad y Monto D. y T. : 1,088 S/. 13,056.00



N° 100-2021-D-RED-S-CH/AF-RR.HH./J

MINISTERIO DE SALUD
Dirección Regional de Salud Puno
RED DE SALUD CHUCUITO
Telf. 051-554008 - 554119
Jr. Juli N° 470 - Juli



Resolución Directoral

Juli, 12 de abril del 2021.

IDB TOTAL : 29,184.00

Tipo de Bien y cantidad : MANDIL DESCARTABLE NO ESTÉRIL TALLA L
Cantidad y Monto R. O. : 142 S/. 1,391.60
SUB TOTAL : 1,391.60

Tipo de Bien y cantidad : 142 MANDIL DESCARTABLE NO ESTÉRIL TALLA M
Cantidad y Monto R. O. : 4,423 S/. 43,345.40
Cantidad y Monto D. y T. : 10,374 S/. 101,665.20
SUB TOTAL : 145,010.60

Servicio : EE.SS. HOSPITAL "R.O.R. RED DE SALUD CHUCUITO JULI
Mes : Abril - 2021

MONTO TOTAL : TOTAL S/. 179,186.20

INCLUSIÓN DE PACV.3

Tipo de Proceso : Adjudicación Simplificada.
Fuente Financiamiento : Donaciones y Transferencias.
Tipo de Bien y cantidad : 01 UNIDAD ECÓGRAFO PORTÁTIL

MONTO TOTAL : 61,500.00
Servicio : HOSPITAL "R.O.R. RED DE SALUD CHUCUITO JULI
Mes : Abril - 2021

ARTÍCULO 2°.- Disponer, que el plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en el Área de Logística de la Red de Salud Chucuito - Juli, para las acciones que corresponda.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el área Funcional de Logística publique la presente Resolución Directoral y el Plan Anual de Contrataciones en el sistema Electrónico de Contrataciones del estado - SEACE, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como se publique el mencionado instrumento;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFIQUESE y TRANSCRÍBASE, la presente resolución a la interesada y demás instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ANEXO 8: Plan Anual de Contrataciones 2022

MINISTERIO DE SALUD
Dirección Regional de Salud Puno
RED DE SALUD CHUCUITO
Tel. 051-554008 - 554119
Jr. Juli N° 470 – Juli

N° 0052-2022-D-RED-S-CHIAF-RR.HH.JJ



Resolución Directoral

Juli, 23 de febrero del 2022.

VISTOS: El Exp. Adm. N° 930-2022 de fecha 18 de febrero del 2022 y el Oficio N° 11-2022-DA/RED SALUD CHUCUITO de fecha 17 de febrero del 2022 en folios (53). y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 estable el numeral 15.1) respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones en adelante PAC, señala: *Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados el Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;*

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, indica que el PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, en el numeral 7.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobado por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE se establece los lineamiento de la planificación y formulación del PAC, así como en el numeral 7.3 se dispone el contenido del mencionado PAC, de otro lado, en el numeral 7.42 de la referida directiva indica que al PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA;

Que, el Plan Anual de Contrataciones de la Red de Salud Chucuito Juli, correspondiente al Año Fiscal 2022 ha sido formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el Año Fiscal 2022 y de conformidad con la ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatorias;

Que, con oficio N° 20-2020-AFL/RED SALUD CHUCUITO/J, de fecha 21 de enero del 2020, emitido y/o suscrito por el Jefe de Logística de la Red de Salud Chucucito Juli, quien emite el citado Oficio con el asunto: Remite Cuadro de Necesidades para su Aprobación de Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022, e indicado con la finalidad de remitir el Cuadro de Necesidades para su aprobación de Plan Anual de Contrataciones PAC-2022 de combustible (DIESEL B5 y GASOHOL 84 PLUS) de la Red de Salud Chucucito Juli de Fuente de Financiamiento Recurso Ordinarios de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, conforme al cuadro adjunto en el documento para así ser incluido posteriormente según cuadro de necesidades para su respectiva inclusión;

MINISTERIO DE SALUD
Dirección Regional de Salud Puno
RED DE SALUD CHUCUITO
Telf. 051-554008 - 554119
Jr. Juli N° 470 - Juli



Resolución Directoral

Juli, 23 de febrero del 2022.

Que, con las consideraciones previamente expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en salud en cada Región, y las atribuciones conferidas por Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y estructura funcional del ámbito de la Dirección Regional de Salud Puno; delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 484-2021-GR-GR-PUNO, y demás normas conexas del sector salud al respecto, y.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, en vía de regularización **EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA RED DE SALUD CHUCUITO JULI**, correspondiente al Año Fiscal 2022, el mismo que como anexo forma parte integrantes de la presente Resolución, Según normativas descritas en la parte considerativa de la presente resolución.

N° REF.	ITEM UNICO - RELACION DE ITEM	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N° ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR
1	1-Único	0-For la Entidad		1- Por Procedimiento de	384 - Subasta Inversa Electrónica	1-BIENES	.	0-NO		GASOIL 84 PLUS
2	1-Único	0-For la Entidad		1- Por Procedimiento de	394- Subasta Inversa Electrónica	1-BIENES	.	0-NO		DIESEL 85
3	1-Único	0-For la Entidad		1- Por Procedimiento de	271- Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	.	0-NO		ATENCIÓN MEDICA ESPECIALIZADA

ARTICULO 2°.- DISPONER, que el Plan Anual de Contrataciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Área Funcional de Logística de la Red Salud de Chucuito Juli, para las acciones que corresponda.



MINISTERIO DE SALUD
Dirección Regional de Salud Puno
RED DE SALUD CHUCUITO
Telf. 051-554008 - 554119
Jr. Juli N° 470 – Juli

N° 0052-2022-O-RED-S-CH/AF-RR.HH.JJ



Resolución Directoral

Juli, 23 de febrero del 2022.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que el Área Funcional de Logística publique la presente Resolución Directoral y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como se publique mencionado instrumento.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFIQUESE Y TRANSCRIBASE, la presente Resolución a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



M.C. Juan Carlos Salaveña Rojas
DIRECTOR
RED DE SALUD CHUCUITO - JJ



MINISTERIO DE SALUD
Dirección Regional de Salud Puno
RED DE SALUD CHUCUITO
Telf. 051-554008 - 554119
Jr. Juli N° 470 - Juli



N° 127-2022-D-RED-S-CH/AF-RR.HH./J

Resolución Directoral

Juli, 13 de mayo del 2022.

VISTOS:

La Hoja de Trámite Documentario con Registro N° 2546, de fecha 09 de mayo del 2022, que contiene el Oficio N° 032-2022-DA/RED-SALUD-CHUCUITO, de fecha 05 de mayo del 2022, solicitando inclusión de Plan Anual de Contrataciones (PAC) versión 02, presentada por el Abg. Avelino Colca Humpire, el Oficio N° 46-2022-AFL/RED DE SALUD CHUCUITO JULI, de fecha 04 de mayo del 2022, solicitando la autorización de inclusión de PAC versión 02, suscrita y firmada por la Jefe de Logística Ing. Tania N. Ortega Olivea, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1) del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones, en adelante PAC, señala "formulación del plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, La Ley en mención en su capítulo III, establece los Métodos de Contratación; artículo 23° Adjudicación Simplificada.- la adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servidores a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público y artículo 25 comparación de precios.- la comparación de precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme a lo que señale el reglamento. El valor estimado de dichas contrataciones debe ser inferior a la décima parte del límite mínimo establecido por la ley de presupuesto del sector público para la licitación pública y el concurso público;

Que, en el numeral 7.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE se establece los lineamientos de la planificación y formulación del PAC, así como el numeral 7.3 se dispone el contenido del mencionado PAC, de otro lado, en el numeral 7.4.2 de la referida directiva se indica que el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del PIA;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EP y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, indica que el PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el Plan Anual de Contrataciones de la Red de Salud Chucuito - Juli, correspondiente al año fiscal 2022, ha sido formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el año fiscal 2022;

Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones y Adquisición del Estado - Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatorias;

Que, con el Oficio N° 46 - 2022 - AF/RED DE SALUD CHUCUITO - JULI, de fecha 04 de mayo del 2022, respecto a la inclusión de PAC Versión 02 de los Procesos en Cumplimiento a la Ley N° 30225 ley de Contrataciones del Estado y sus Modificatorias; Proceso de Adjudicación Simplificada: Hierro Polimaltosa 50 mg/ml SOL 20 ml, Fuente FTO. Donación y Transferencias (SIS), Monto S/. 85,995.00, Proceso Licitación Pública: Video Cirugía Laparoscópica Fuente FTO. Donación y Transferencias (SIS), Monto S/. 595,000.00 y Proceso Comparación de Precios: Resina Fotocurable KIT AC Grabador + Componente 4 Jeringas/4, Fuente FTO. Donación y transferencias (SIS), Monto S/. 52,000.00;



MINISTERIO DE SALUD
Dirección Regional de Salud Puno
RED DE SALUD CHUCUITO
Telf. 051-554008 - 554119
Jr. Juli N° 470 - Juli



N° 127-2022-D-RED-S-CH/AF-RR.HH./J

Resolución Directoral

Juli, 13 de mayo del 2022.

Que, el oficio N° 033-2022-DA/RED-SALUD-CHUCUITO, de fecha 05 de mayo del 2022, especificando La Inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Versión 02, Solicitando emitir Resolución de Inclusión del Plan Anual de Contrataciones (PAC), suscrita y firmada por el Abg. Avellino Colca Humpire, adjuntando documentación sustentadora, y;

Que, con visto bueno de Administración y de la Dirección de la Red de Salud Chucuito y por las consideraciones previamente expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en salud en cada Región, y las atribuciones conferidas por Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Funcional del ámbito de la Dirección Regional de Salud Puno; delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 484-2021-GR-GR-PUNO, y demás normas conexas del sector salud al respecto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Inclusión del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Versión V.2, conforme al siguiente detalle:

INCLUSION DE PAC V.2

TIPO PROCESO	: ADJUDICACION SIMPLIFICADA
DESCRIPCION	: HIERRO POLIMALTOSA 50mg/ml SOL. 20 ml
FUENTE FINANCIAMIENTO	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (SIS)
MONTO	: S/. 85,995.00
TIPO PROCESO	: LICITACION PÚBLICA
DESCRIPCION	: VIDEO CIRUGIA LAPAROSCOPICA
FUENTE FINANCIAMIENTO	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (SIS)
MONTO	: S/. 595,000.00
TIPO PROCESO	: COMPARACIÓN DE PRECIOS
DESCRIPCION	: RESINA FOTOCURABLE KIT AC GRABADOR + COMPONENTE 4 JERINGAS/40
FUENTE FINANCIAMIENTO	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (SIS)
MONTO	: S/. 52,000.00

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que el Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en el Área de Logística de la Red de Salud Chucuito . Juli, para las acciones que corresponda.

ARTÍCULO 3°.- ORDENO, que el Área Funcional de Logística publique la presente Resolución Directoral y el Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como se publique en el mencionado instrumento.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRÍBASE Y NOTIFIQUESE, la presente al interesado y demás instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ANEXO 9: Requerimiento de las áreas usuarias 2021



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

*Red de Salud
Chucuito*

ESN - ESNPC -
ITS/VIM-SIDA Y
HEPATITIS-B

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Juli, 10 de Diciembre del 2021

OFICIO N°- 30 -2021- OSP- PP SMP - RED DE SALUD CHUCUITO DE SALUD CHUCUITO

Señor,
DIRECTOR DE LA RED DE SALUD DE CHUCUITO
M.C. JUAN CARLOS TALAVERA ROJAS
PRESENTE.-

TRAMITE DOCUMENTARIO

10 DIC 2021

CON ATENCIÓN: ADMINISTRACION - LOGISTICA

N° REQ.: _____ HORA: 13:15

**ASUNTO : ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL PROGRAMA
PRESUPUESTAL DE MATERNO PERINATAL META 24 2021.**

FECHA: 12/12/2021

Mediante la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. Para saludarlo a su vez comunicarle que a un año de la pandemia covid 19. Y en el presente año continuo la situación emergencia sanitaria mundial, se reactivan las actividades de salud en las IPRESS, para lo cual se requiere garantizar la bioseguridad del personal de salud así cumplir con la atención a la población.

Motivo por el cual se SOLICITA la adquisición de bienes y servicios de adolescente del PROGRAMA PRESUPUESTAL MATERNO PERINATAL META 24 ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y ACIDO FOLICO A ADOLESCENTES en las especificas siguientes

23 1 5 1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA
------------	--

Para lo cual adjunto:

- CUADRO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS DEL P.P. MATERNO PERINATAL 2021, meta 24.

Sin otro particular aprovecho de la oportunidad para reiterarle mis consideraciones de atención y estima personal

Atentamente,



Janeliandra Aguilar
GONZALEZ
OSP - CANCELES

KAGP
14 B
14 A

RED DE SALUD CHUCUITO-JULI N°: 406
CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO
A LA VISTA
FECHA: 15 DIC 2021

LIBER ELIAS TRUJILLO ALANOCA
FEDATARIO INSTITUCIONAL



CATEGORÍA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PERIODO												COSTO UNITARIO \$/U	COSTO TOTAL ANUAL \$/U	COSTO TOTAL ANUAL \$/U
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC			
24	24	BENEFICIOS																	
24	24	PAPELERÍA DE GENERAL, LIBROS Y MATERIALES DE OFICINA		3500														1.000.00	3.500.00
24	24	TONER DE IMPRESIÓN PARA IMP. COLO. INT. B/A CUBETA NEGRO																200.00	200.00
24	24	MEMORIA PORTÁTIL USB (MEMORIA A 16 GB) DE 32 MB																25.00	25.00

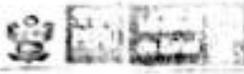


RED DE SALUD CHICUITO-JULI ILEN: 406
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL ORIGINAL QUE HE TENIDO
A LA VISTA
FECHA: 15-ENE-2021

LIBER ELIAS TACORA ALANCA
FEDATARIO INSTITUCIONAL



ANEXO 10: Requerimiento de las áreas usuarias 2022



**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
RED DE SALUD CHUCUITO
UNIDAD DE SEGUROS**



"Año del Fortalecimiento de la Seguridad Nacional"

OFICIO N° 415-2022/U. Seguros/RED SALUD CHUCUITO-JULI

Señor
M.C. JUAN CARLOS TALAVERA ROJAS
Director de la Red de Salud Chucuito

Presente. -
Atención

ADMINISTRACIÓN
Funcional de Logística

Asunto: **REQUERIMIENTO DE MATERIALES DE ESCRITORIO Y ASEO Y LIMPIEZA**

En mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo para hacerle alcance el requerimiento de Unidad de Seguros, en cuanto a la adquisición de materiales de escritorio, aseo y limpieza.

Dentro del presupuesto incorporado en la Unidad de Seguros se tiene capacidad financiera para cubrir la compra de materiales de escritorio, insumos de aseo y limpieza de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	104
Código de financiamiento	001 4-13
Código de gasto	2.3.1 5.1 2
Descripción detallada	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA
Código de gasto	2.3.1 5.3 1
Descripción detallada	ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR
Resolución Jefatural	0000032-2022/SIS
Referencia	37

En los anexos que conforman el presente documento se adjuntan los requerimientos solicitados.

Propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,



RED DE SALUD CHUCUITO - JULI, U.L.E. N° 415
**CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE VISTO
A LA VISTA.**
FECHA: **05 SET. 2022**


Lic. JIMMY BOSÁ CHOQUE



Lic. Jimmy Bosa Choque
JEFE DE UNIDAD DE SEGUROS
RED DE SALUD CHUCUITO - JULI
C.E.P. - 68116

RED DE SALUD CHUCUITO

TRAMITE DOCUMENTARIO

20 JUN 2022

N° REG. : _____

FECHA: _____

Junio de 2022



FUENTE DE FINANCIAMIENTO
MECÁNICO
PRESUPUESTO

0124

15,000.00

0124

MEMO	ESPECIFICA / CÓDIGO SGA	DETALLE	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	Costo Referencial	TOTAL GENERAL
	2.1.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA				15,000.00
	767400003184	TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 103A W1102A NEGRO	5	UNIDAD	150.00	750.00
	767400003344	TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CF226A NEGRO	5	UNIDAD	534.00	2,670.00
	76740001035	TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 85A CE285A NEGRO	5	UNIDAD	300.00	1,750.00
	767400000354	TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 13A Q812A NEGRO	5	UNIDAD	370.00	1,850.00
	717200000027	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	100	EMPAQUE X 500	15.00	1,500.00
	719000010216	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	70	EMPAQUE X 50	30.00	2,100.00
	719000010217	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO	10	EMPAQUE X 50	30.00	300.00
	719000010218	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	70	EMPAQUE X 50	30.00	2,100.00
0124	710300120226	NOTA AUTADHESIVA 2 6154 in X 2 6154 in (7.5 cm X 7.5 cm) APROX. X 500 HOJAS COLORES VARIOS	30	UNIDAD	30.00	900.00
	719000040139	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	18	DOCEENA	7.96	143.28
	711100010039	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO MEDIANO	190	UNIDAD	0.70	133.00
	715000230041	TUBERIA DE METAL DE 7 in CON MANGO DE PLASTICO	10	UNIDAD	7.00	70.00
	710600060044	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 9 in	15	UNIDAD	10.00	150.00
	719500050025	CLIP MARIPOSA DE METAL Nº 1 X 50	20	UNIDAD	5.00	100.00
	718500000118	GRAPA 266 X 5000	15	DECENA	5.00	75.00
	71060100104	SOBRE MANILA DE 90 g TAMAÑO OFICIO	60	EMPAQUE X 50	15.00	900.00
	715000120034	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 150 HOJAS APROX.	2	UNIDAD	200.00	400.00



Resolución
Jefatural
082-2022

20 JUN 2022

TRANSFERENCIA	MONTO TOPE
97	15,000



ANEXO 11: Cotizador Perú Compras

Búsqueda de Fichas-Producto

1. Seleccionar Catálogo: 2. Buscar Fichas Producto 3. Listar Fichas Producto Estimadas 4. Estimaciones realizadas

Cantidad:

Acuerdo: EXT-CE-2024-3 MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA, PAPELES PARA ASEO Y LIMPIEZA

Catálogo: MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA

Categoría: PASTA DENTAL

Características:

- > APARIENCIA (2)
- > CODIGO DE IDENTIFICACION
- > UNICO (2)
- > CONTENIDO NETO (2)
- > EMPAQUE DE FABRICA (2)
- > FECHA_VENCIMIENTO_NSQ (2)
- > GARANTIA DE FABRICA (2)
- > MARCA (2)
- > NUMERO (NSQ) (2)
- > SABOR (2)
- > TIPO (2)
- > TIPO ENVASE (2)
- > UNIDAD DE DESPACHO (2)

Buscar

Se han encontrado 2 fichas-producto

MARCA: HOUSE LIVING
FH-101



Detalles  OFERTADA

Enviar al Estimator Presupuesta

MARCA: LAUGH
FRESH GREEN



Detalles  OFERTADA

Enviar al Estimator Presupuesta

© 2024 - Catálogos Electrónicos - Perú Compras
3.0.1.1



ANEXO 12: Certificación de calidad

CERTIFICADO DE CALIDAD

PRODUCTO: PASTA DENTAL PARA ADULTO/NIÑO
MARCA: HOUSE LIVING
CODIGO: FH-101

DETERMINACION	ESPECIFICACIONES	RESULTADO
APARIENCIA	Pasta homogénea exento de impurezas adheridas	Conforme
TIPO	Anti-caries	Conforme
USO	Niño	Conforme
COLOR	Blanco	Conforme
SABOR	Fresa	Conforme
FLUORURO	≤ 1100	Conforme
FLUOR TOTAL	≤ 90mg .	Conforme
EMPAQUE	Envase Inmediato: Tubo de Aluminio/Polietileno Envase Mediato: Caja de cartón	Conforme
FORMA DE PRESENTACION	Caja de Cartón Contiene: Tubo por 90g	Conforme
NSO	NSOC33128-17PE, V: 14/11/2024	Conforme

Conclusión: El producto final cumple con los lineamientos descritos según la ficha técnica.

Aprobado:

COMED S.A.S.
Cleidy Arones Gomez
Cleidy Arones Gomez
QUÍMICO FARMACÉUTICO
C.U.F. 00000000000000000000000000000000



ANEXO 13: Orden de compra N° 113-2022

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 21.01.01.U3

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N° 0000113

N° Exp. SIAF: 0000000036

Día	Mes	Año
12	07	2022

UNIDAD EJECUTORA : 405 REGION PUNO - SALUD CHUCUITO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000920

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): CORPORACION MARKET S.A.C Dirección: JR. CAJIXTO ARETEGUI NRO. 115A URB. CERCADO (A DOS PLAZA ARM PUNO / SAN ROMAN / JULIACA CCI: RUC: 20601761462 Teléfono: Fax:	N° Cuadro Adquisic: 000118 Tipo de Proceso: CCE N° Contrato: Moneda: S/ T/C:
Concepto: ADQUISICION DE MATERIAL DE ESCRITORIO SEGUN OFICIO N° 415-2022U. SEGUROS/RED SALUD CHUCUITO-JUL	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
71130010039	100	UNIDAD	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO MEDIANO - ARTESCO	0.955789	181.00
71850005025	20	UNIDAD	CLIP MARIPOSA DE METAL N° 1 X 50 - ARTESCO	4.000000	80.00
71050006004	15	UNIDAD	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m - ARTESCO	10.478667	157.18
718500050118	15	EMP X 500	GRAPA 26/8 X 500 - ARTESCO	3.256667	48.85
71600040130	16	DOC	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR - ARTESCO	5.097500	81.56
710300120228	30	UNIDAD	NOTA AUTOADHESIVA 2 61/64 in X 2 61/64 in (7.5 cm X 7.5 cm) APROX. X 500 HOJAS COLORES VARIOS - ARTESCO	10.171667	305.15
715000120034	2	UNIDAD	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 150 HOJAS APROX - TWINS	295.000000	590.00
710500100194	60	EMP X 50	SOBRE MANILA DE 50 G TAMAÑO OFICIO - REYSER	20.060167	1,203.61
715000230041	10	UNIDAD	TUERA DE METAL DE 7 in CON MANGO DE PLASTICO - TWINS	19.859000	198.59
SOLICITADO POR : LIC. JIMMY SOSA CHOCUE, JEFE DE UNIDAD DE SEGUROS, SEGUN OFICIO: OFICIO N° 415-2022/U. SEGUROS/RED SALUD CHUCUITO-JULI * * * * * (DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 54/100 SOLES) * * * * *					

AFECTACION PRESUPUESTAL					TOTAL S/
Metal/Minimónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/	
0124	20.044.0096.9002.3999999.5001171	4 - 13	2.3.1.5.1.2	2,846.54	2,846.54

Exonerado :	0.00
V. Venta :	2,412.32
I.G.V. :	434.22
Total :	2,846.54

Facturar a nombre de: REGION PUNO - SALUD CHUCUITO
 Dirección: JR. JULI 470 / JULI - CHUCUITO - PUNO RUC: 20363734074
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección:
 JR. JULI 470 / JULI - CHUCUITO - PUNO

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA	CONFORMIDAD
VIDAL QUISPE, KLEBER YERSIN RESPONSABLE DE ADQUISICIONES Y SERV. AUXILIARES	 Lic. Elio y Dora Madero JEFE DE LOGISTICA DE LA SALUD CHUCUITO RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	CONFIRMADO Cuentas a pagar S/ _____ Fecha Da Mes Año

NOTA IMPORTANTE:
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la CIC atendida.
 - Esta Orden es válida sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
 - Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



ANEXO 14: Cotizaciones útiles de escritorio

DISTRIBUIDORA CONCORDIA S.A.C.

Jr. Tacna 554 Barrio Victoria - Puno
R.U.C. N° 20448588352

FECHA: 04/07/2022
HORA: 14:38:29
PAGINA: 1

COTIZACIÓN N° 00128600

SEÑOR(ES)	REDESS CHUCUITO PUNO	FECHA	04/07/2022
DIRECCIÓN	JR. JULI N° 470	COND. PAGO	EFFECTIVO / CONTADO
R.U.C.	20363734074	MONEDA	SOLES
ATENCIÓN		TELÉFONO	
VENDEDOR	CJHONATAN	PRIORIDAD	NORMAL
P. ENTREGA	05 DIAS CALENDARIOS		

CODIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
000000220	NOTA AUTOADHESIVA DE 500 HOJAS VARRIOS COLORES PAQ X 500 ARTESCO	UND	30.000	9.500	285.00
000000403	LAPIZ T/2B DE MADERA EXAGONAL CON BORRADOR ARTESCO	DOC	16.000	4.500	72.00
000000404	BORRADOR DE LAPIZ RECTANGULAR COLOR BLANCO ARTESCO	UND	190.000	0.800	152.00
000000405	TUERA DE METAL CON PUNTA DE 7" ARTESCO	UND	10.000	15.00	150.00
000000753	FORRO DE PLASTICO ROLLO TRANSPARENTE TAM OFICIO ARTESCO	UND	15.000	10.00	150.00
000002937	CLIP METAL TIPO MARIPOSA MED 45MM CAJA X 50 ARTESCO	PAQ X 50	20.000	3.500	70.00
000000542	GRAPA DE METAL DE TAM 26/6 CAJA X 5000 UNIDADES ARTESCO	CAJ X 5000	15.000	3.500	52.50
000000825	SOBRE MANILA DE PAPEL TAM OFICIO COLOR AMARILLO PAQ X 50 UND GRAFIPAPEL	PAQ X 50	60.000	18.00	1080.00
000000949	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS CON PALANCA MAX 150 HOJAS ARTESCO	UND	2.000	290.00	580.00

TOTAL S/ 2,591.50



ANEXO 15: Orden de compra OCAM-2022-920-20-1



ORDEN DE COMPRA OCAM-2022-920-20-1



EXT-CE-2021-7 ÚTILES DE ESCRITORIO, PAPELES Y CARTONES

DATOS DE LA ENTIDAD

RUC : 20363734074
Razón Social : REDESS CHUCUITO
Ejecutora : REGION PUNO-SALUD CHUCUITO [000920]

DATOS DEL PROVEEDOR

RUC : 20601761492
Razón Social : CORPORACION MARKET S.A.C
Domicilio Fiscal : JR. CALIXTO ARESTEGUI NRO. 115 A CERCADO - SAN ROMAN - JULIACA
Ubigeo : JULIACA / SAN ROMAN / PUNO
Rpte Legal : CONDORI MAQUE RONALDO DENNIS
Correo Electrónico : corporacionmarketsac1@gmail.com
Teléfono fijo : (051) 304-506_
Teléfono móvil : 951928993

DATOS DE RESPONSABLES DE RECEPCIÓN

Responsable	: WILSON ABDON MRYTA QUENTA	WILSON ABDON MRYTA QUENTA
D.N.I.	: 40824733	40824733
Teléfono	: (51) 00554080 / 951-846-731	(51) 00554080 / 951-846-731
Cargo	: ALMACENERO	ALMACENERO
Correo electrónico	: wilsonmq@hotmail.es	wilsonmq@hotmail.es

DATOS PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN

Banco : BANCO DE LA NACION
Número de Cuenta : 00-721-166082
CCI :
01872100072116608219

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Emergencia : D.S. N° 044-2020-PCM para la prevención de la propagación del COVID-19
Fecha de formalización : 18/07/2022 Estado : ACEPTADA/ENTREGA PENDIENTE

Tipo de Contratación : Paquete
Procedimiento de Compra : Ordinaria
Tipo de Entrega : Entrega única
Total de entregas : 1
Expediente SIAF : 938
Plazo de entrega : Del 19/07/2022 al 03/08/2022

DATOS DEL LUGAR DE ENTREGA

Número de entrega : 1 de 1
Dirección : JR JULI 470
Ubigeo : JULI / CHUCUITO / PUNO
Referencia : FRENTE AL PARQUE INFANTIL
Latitud / Longitud :
Código Postal :

Nro	Ficha - producto	Marca	Código Único de Producto	Cantidad	Precio Unitario Total (Sin IGV)	IGV	Importe (PEN)
1	NOTA : TADHESIVO C/D: CUADRADO L: 7.50 cm A: 7.50 cm CONT: 500 HOJAS COL: AMARILLO NEON/VERDE NEON/CELESTE NEON/ROSAO NEON/ANARANJADO NEON G.F: 12 MESES PAQUETE X5 TACOS ARTESCO 654 16120300	ARTESCO	16120300	30	8.62	46.55	305.15
2	LAPIZ : T2B DIMADERA C/D: HEXAGONAL C/BORRADOR ANCHO D/TRAZO: 2.50 mm COL: AZUL/PLOMO G.F: 12 MESES UNIDAD ARTESCO 16317000 16317000	ARTESCO	16317000	192	0.36	12.44	81.56
3	BORRADOR : PLAPIZ D/PLASTICO C/D: RECTANGULAR MED: 6.00 X2.00 X1.00 cm COL: BLANCO G.F: 12 MESES UNIDAD F. D. DIGESA: 26/04/2020 ARTESCO 16072000 16072000	ARTESCO	16072000	190	0.81	27.70	181.60
4	TUERA: DIMETAL C/D: PUNTA FINA MED: 7" COL: PLATEADO G.F: 6 MESES UNIDAD TWINS AR-01413 AR-01413.	TWINS	AR-01413.	10	16.83	30.29	198.59
5	FORRO : T/ROLLO D/PLASTICO TAM. OFICIO G.F: 12 MESES UNIDAD ARTESCO ARTESCO/FAN OFICIO 13084000	ARTESCO	13084000	15	8.88	23.98	157.18
6	CLIP : TAMRIPOSA DIMETAL MED: 45.00 mm COL: PLATEADO G.F: 12 MESES CAJA X 50 UNIDADES ARTESCO CLIP MRRIPOSA 45 MM 16080002	ARTESCO	16080002	20	3.39	12.20	80.00
7	GRAPA: TAM 26/6 G.F: 12 MESES CAJA X5000 UNIDADES ARTESCO GRAPAS 26/6 X5000 ZINCADO AR16027000	ARTESCO	AR16027000	15	2.76	7.45	48.85
8	SOBRE : T/M/N/L/D/PAPEL TAM. OFICIO COL: AMARILLO G.F: 12 MESES PAQUETE X50 UNIDADES REYSER R100226	REYSER	R100226	60	17.00	183.61	1,203.61
9	PERFORADOR : T2 ESPIGAS O/PALANCA CAP. MAX: 150 HOJAS COL: NEGRO/GRIS G.F: 12 MESES UNIDAD TWINS PERFORADOR CON PALANCA AR-00877.	TWINS	AR-00877.	2	250.00	90.00	590.00
IMPORTE TOTAL (PEN)							2,846.54



AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Por el presente documento, Yo Blanca Lizeth Nina Cruz
identificado con DNI 70147508 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional, Programa de Segunda Especialidad, Programa de Maestría o Doctorado

Ciencias Contables

, informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación para la obtención de Grado

Título Profesional denominado:

"COMPRAS A TRAVÉS DE CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO Y SU INCIDENCIA EN LA SATISFACCIÓN DE LAS ÁREAS USUARIAS DE LA RED DE SALUD (MUKUTU, PERIODO 2021-2022)

" Por medio del presente documento, afirmo y garantizo ser el legítimo, único y exclusivo titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre los documentos arriba mencionados, las obras, los contenidos, los productos y/o las creaciones en general (en adelante, los "Contenidos") que serán incluidos en el repositorio institucional de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

También, doy seguridad de que los contenidos entregados se encuentran libres de toda contraseña, restricción o medida tecnológica de protección, con la finalidad de permitir que se puedan leer, descargar, reproducir, distribuir, imprimir, buscar y enlazar los textos completos, sin limitación alguna.

Autorizo a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno a publicar los Contenidos en el Repositorio Institucional y, en consecuencia, en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, sobre la base de lo establecido en la Ley N° 30035, sus normas reglamentarias, modificatorias, sustitutorias y conexas, y de acuerdo con las políticas de acceso abierto que la Universidad aplique en relación con sus Repositorios Institucionales. Autorizo expresamente toda consulta y uso de los Contenidos, por parte de cualquier persona, por el tiempo de duración de los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, a título gratuito y a nivel mundial.

En consecuencia, la Universidad tendrá la posibilidad de divulgar y difundir los Contenidos, de manera total o parcial, sin limitación alguna y sin derecho a pago de contraprestación, remuneración ni regalía alguna a favor mío; en los medios, canales y plataformas que la Universidad y/o el Estado de la República del Perú determinen, a nivel mundial, sin restricción geográfica alguna y de manera indefinida, pudiendo crear y/o extraer los metadatos sobre los Contenidos, e incluir los Contenidos en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

Autorizo que los Contenidos sean puestos a disposición del público a través de la siguiente licencia:

Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia, visita: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

En señal de conformidad, suscribo el presente documento.

Puno 25 de Junio del 2024


FIRMA (obligatoria)



Huella



DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE TESIS

Por el presente documento, Yo Blanca Lizeth Nina Cruz
identificado con DNI 70147508 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional, Programa de Segunda Especialidad, Programa de Maestría o Doctorado

Ciencias Contables
informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación para la obtención de Grado
 Título Profesional denominado:

"COMPRAS A TRAVÉS DE CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARZO Y SU INCIDENCIA EN
LA SATISFACCIÓN DE LAS ÁREAS USUARIAS DE LA RED DE SALUD CUCUITO, PERIODO 2021-2022"
Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

En caso de incumplimiento de esta declaración, me someto a las disposiciones legales vigentes y a las sanciones correspondientes de igual forma me someto a las sanciones establecidas en las Directivas y otras normas internas, así como las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso

Puno 25 de Junio del 2024


Blanca Lizeth Nina Cruz
(obligatoria)



Huella